

volentes supplicationibus eiusdem Maiestatis tue nomine Nobis super hoc humiliter prorrectis inclinati, te ac Ministros, seu Officiales tuos predictos á quibusvis excommunicationis, suspensionis, & interdicti, aliisque Ecclesiasticis sententijs, censuris, & pœnis per te, ac Ministros, seu Officiales tuos predictos præmissorum occasione quomodolibet in cursis, modis, & formis infra scriptis dicta auctoritate Apostolica absolvimus, & liberamus, dictasque pœnas, ac pecunias ad quamcumque summam ascendentes ex gabellis, seu sipsis huiusmodi per eosdem Ministros, seu Officiales tuos ab Ecclesiasticis, ut prædicitur exactas, tibi gratiosè remittimus, & condonamus. Volumus tamen, ut pœnitentiam, quam confessarius idoneus omnino eligendus tibi, ac Ministris, & Officialibus prædictis propter præmissa duxerit iniungendam adimplere omnino teneamini, alias præsentis nullæ sint. Non intendimus, autem ex hac nostra absolutione, & condonatione inductam censerì, seu induci posse, futuris temporibus, aliquam etiam tacitam facultatem, vel approbationem, gabellarum indebitè exactarum, vel exigendarum per quoscumque ab Ecclesijs, & Ecclesiasticis prædictis.

23 Siendo esto así, Señor, parece que es llano, que ni con pretexto de futura concesion, ni con la confianza de que se concederá, ni con el motivo de las públicas necesidades, en virtud de todo lo qual se consiguió tambien entonces la gracia de la Santidad de Urbano VIII. se puede de presente tributar al Clero, con el color del futuro Breve, sin incurrir en las Censuras, en que se incurrió entonces. (Q)

24 Tampoco justifica la egecucion, y cobranza de este tributo en los Ecclesiasticos, el assegurar V. M. la satisfaccion, que en justicia, y conciencia se le debiere dár al Clero.

25 Lo primero, porque constando, como consta, de las Censuras que lo prohiben, es preciso, que menos que derogando el mismo Pontifice estas Constituciones Apostolicas, comprehendan á todos los que las contravinieren, porque se hallan siempre resistiendo, y prohibiendo el tributo, y su imposicion.

26 Lo segundo, porque como se ha tocado arriba, no hay texto alguno Canonico, que permita el tributo, aunque sea ofre-

(Q) Corneus, conf. 246. num. 3. tit. 2. DD. leg. Prospexit, ff. Qui, & á quibus, & ibi Bartholus, num. 9. Lex, inquit, quantumvis dura, usque dum sublata sit, in suo robore subsistere debet. Didac. Perez in Proem. ad leges Regias ordinamenti, 2. quæst. vers. Item suadet, ubi asserit leges Papæ, leges esse Dei, cap. fin. de Translat. Episcopi, & ibi Doctores.

ofreciendo refaccion , sino se concede la gracia , antes todo lo contrario. (R)

27 Lo tercero , porque esto mismo está prohibido por el capitulo 18. de la Bula *in Cæna Domini* , (S) con la imposicion de Censuras , que en ella se fulminan , donde prohíbe qualesquiera tributos que se impusiesen á los Clerigos , *quæsito colore* , en que comprehende , conforme á la opinion comun de todos los Autores , este , y otros pretextos , con que se puede perjudicar la Inmunidad Ecclesiastica.

28 Lo quarto , porque el mismo Breve del año de veinte y nueve de la Beatitud de Urbano VIII. en el qual declaró estar descomulgados todos aquellos , que pasado el termino cobraren , es llano que decide , y determina este mismo caso ; pues claro está , que se cobró entonces con la esperanza de la prorrogacion , y con la promesa de que en caso que no se concediese , se daría la refaccion.

29 Hace mas fuerte este concepto , y dificultoso este medio de tributar al Clero , con este motivo , la forma de la refaccion que V. M. es servido de ofrecer por su Cedula de diez y nueve de Julio , que es con la que hasta ahora se gobierna esta materia.

30 Lo primero , porque en ella no se ofrece líquida , y llana satisfaccion de lo que se huviere tributado por el Clero , sino la que se debiere en *conciencia* , y *justicia* ; y como quiera que la paga de este tributo es líquida , y dudosa , y litigiosa la satisfaccion ,

(R) Felinus ad textum in cap. fin. de Constitut. ubi transgressor legis , aut Privilegij non solum poenæ est debitor , sed irritum quidquid contra legem fecerit. Conan. lib. 3. Commentar. cap. 18. num. 33.

(S) Bulla in Cæna Domini , cap. 18. *Necnon qui per se , vel alios directè , vel indirectè prædicta facere exequi , vel procurare , aut in eisdem auxilium consilium , vel favorem præstare non verentur , cuiuscumque sint præeminentiæ , dignitatis , ordinis , conditionis , aut status ; etiam si Imperiali , aut Regali præfulgeant Dignitate , seu Principes , Duces , Comites , Barones , & alij Potentatus , quicumque etiam Regnis , Provinciis , Civitatibus , & terris quoquomodo Præsidentes , Consiliarij , & Senatores , aut quavis etiam Pontificali Dignitate insigniti.* Videndi Bullæ Expositores super eodem cap.

(T) Leg. 3. ff. de Compensationibus , ibi : *Interest nostra potius non solvere , quam soluta repetere* , notanda Glossa ad nostrum casum interest : *Interest* , inquit , *propter laborem , & expensas , que sunt in iudicijs , & propter morem iudiciorum.* Acutè Iasson. in §. Bonæ fidei , inst. de action. num. 58. *Satius esse non solvere , quam solutum postea repetere ; turpius enim ejicitur , quam non admittitur hospes* , ex l. Dolo 8. ff. de Doli exceptione , ibi : *Dolo facit , qui petit quod redditurus est ; & ideo refactionis colore tributa , ab Ecclesiasticis exigi non possunt impune.* Nec interest tributum exigatur ad evitandas fraudes ; non enim ista causa sufficit. *Surdus consil. 2. num. 25. Præcipue cum Clericos reddat timidiore , & difficiliore ad agendum cum fisco , & ad operandum liberè.* Felinus in cap. Eccles. Sanctæ Mariæ de Constit. num. 42. idem *Surd. dict. consil. 2. num. 25. Alderanus , Mascardus de Interpretatione statut. conclus. 1. numer. 30.*

cion , porque se ha de averiguar despues , si se debe en justicia , y conciencia ; no es de igual satisfaccion la paga , que la deuda , con que se queda la contribucion en terminos de riguroso tributo. (T)

31 Lo segundo , habiendo publicado dos Ministros de V. M. en Papeles impresos , que se han derramado en toda España , (V) que V. M. puede con fundamentos juridicos hacer tributar al Clero en estos treinta millones , aunque no conceda el Breve su Santidad , y ofreciendo V. M. en la Cedula , que solo dará aquella satisfaccion , que debiere *en conciencia , y justicia* (porque tampoco es justo que dé otra V.M.) claro está que ha de presumir verisimilmente el Clero , y los Prelados , que los Ministros de V. M. aplicarán su dictamen á aconsejar lo que defiende la opinion de aquellos Ministros ; con que siendo de contado el tributo , ha de ser dudosa , ó ninguna la satisfaccion. (X)

32 Lo tercero , aun en caso que fuese cierta , líquida , y constante , no deja de ser gravado el Clero , entre tanto que V. M. fuere servido de darla , porque yá por lo menos todo este tiempo tributa indistintamente con el estado Secular ; y esto , y el embarazo que despues se le sigue al cobrar la refaccion , y todas las penalidades del cómputo , y la solicitud , gasto , y congoja , que ha de costar la paga , es tal , que puede ser que sea mas penosa , y costosa la satisfaccion , que lo fuera el tributo. (Y)

33 Lo quarto , de esto se pueden representar algunos egemplos , y entre ellos es llano el que ha sucedido à la Santa Iglesia de

(V) *Quamvis certissimum sit , posse quemcumque secura conscientia sequi , quod probabile est , tam in consulendo , quam in agendo ; in materia tamen de Sacramentis , & de Censuris utilius esse securiorem opinionem in agendo , & consulendo amplecti : imò aliquando deberi , præcipuè Principibus , quibus semper dulciora , & fisco utiliora consuluntur. Certissimum etiam est , & ideò Serenissimus noster Rex Philippus II. cum probabile ei esse dicerent aliqui , à Clero posse exigi tributa sine Pontificis licentia , respondisse fertur : si probabile est , securiora sequamur ; nolens sine ea Ecclesiasticos tributis gravare. Vide l. in Ambiguus , ff. de Reg. iuris , in terminis Illustrissimus Anton. Perez , Abul. Episcop. in Laurea Salmant. certam. 11. num. 55. Comitol. l. 1. quæst. 15. Divus Anton. 3. part. tit. 5. cap. 2. §. 9. reg. 4. ex Divo Thoma , quodlib. 1. quæst. 4. art. 2. Caiet. verbo *Opinio*. Omnino videntur , Gabr. in 4. dist. 15. quæst. 8. ord. 3. dub. 2. in 3. prob. 1. conclus.*

(X) Vide quæ notavimus litt. T. & adde schedulam Regiam 19. Iunij , anno 1656. Vide etiam not. litt. Y. & litt. AA.

(Y) Vide Duard. in Bull. in Cœna Domini , lib. 2. Canon. 18. quæst. 15. num. 3. Alterum de Censuris , tom. 1. disp. 19. lib. 5. cap. 3. qui negativè respondent , præcipuè cum fraudes istæ legitimo , & iustiori modo prohibeantur à Prælati , Censuris , & alijs pœnis impositis contra quoscumque Clericos contravenientes : & quamvis observetur aliud in aliquibus Civitatibus , ut refert Dian , tom. 2. tract. 2. de Immunitate Ecclesiast. resol. 44. hoc fit consentiente Clero , & non aliter , & maxime est periculosum , quia Constit. Urbani VIII. in Bulla Cœnæ , quancumque exactionem improbat , sive directam , sive indirectam , & eodem modo loquuntur cæteræ super hac re constitutiones. Vide notat. litt. T. & litt. AA.

de Toledo, la qual, habiendo pedido satisfaccion de lo que habia contribuido en los tributos, que no estaban comprehendidos los Eclesiasticos en la Bula de la concesion por los años pasados, y de los que le habia hecho contribuir la Ciudad de Toledo, en los municipales, en los quales no podia ser comprehendida, habiendose liquidado en catorce quentos los unos, y en cinco los otros, y allanadose el Fiscal de V. M. á que se debian pagar, y declarado el Consejo, y la Chancillería, que el Vicario de Toledo no hacia fuerza en proceder, y compeler á la paga; despues de algunos años de pleyto en Madrid, y Valladolid, costoso, penoso, y largo, se ha dispuesto la materia de fuerte, que reconociendose por todos que es justa la satisfaccion, se ha quedado sin efecto la paga, y si en la Iglesia de Toledo, que es la que con mas calor, poder, y autoridad puede obrar, y solicitar la materia, sucede esto, mande V. M. ver qué sucederá en su caso, con otras Iglesias como la de Osma, porque *si in viridi hoc fit, in arido quid fiet?*

34 Tampoco parece, que es permitida la cobranza de este tributo, con color de que se pueden hacer fraudes en él, sino paga el Eclesiastico con el Secular, aunque despues se haya de dar al Clero la satisfaccion.

35 Lo primero, porque yá este medio, que fue el primero que se propuso en las Ordenes, que V. M. fue servido de enviar á sus Administradores, se ha alterado con el segundo de la Cedula de diez y nueve de Julio, en la qual todo el fin de ella conspira á que sino viniere Breve de su Santidad, se le dará al Clero la satisfaccion, que en *conciencia, y justicia* se le debiere; y este genero de tributo, protestado con este motivo, no cabe en las prohibiciones de las Canonicas Constituciones.

36 Lo segundo, porque aun en los terminos de la primera orden, no es esto permitido en la opinion de graves Autores, y autoridades, (Z) respecto de que habiendo medios, y modos no menos faciles, y mas ajustados á los Canonicos Decretos para evitar estos fraudes, que no el de la indistinta cobranza de Eclesiasticos, y Seglares, como es el de castigar rigurosamente al Clerigo que obrare con suposiciones, y el tener fulminadas Censuras, prohibiendolo, es preciso elegir el medio que mas se ajusta

(Z) Vide litt. B. & litt. F.

á los Sagrados Canones , y menos se encuentra con sus prohibiciones, y Censuras.

37 Lo tercero , porque con este medio de la refaccion se introduce , y abre la puerta á quantos tributos se pusieren al estado Secular , para que por él , como por una puente segura , pasen al Eclesiastico ; pues con hacerle tributar á éste , porque no haya fraudes contra aquel , dificultandose despues la satisfaccion , con la opinion de los que discurren con animosidad en esta materia , viene á encontrarse este medio con las prohibiciones Canónicas ; ó si se trata de darse la refaccion , se tropieza con todos los inconvenientes , y dificultades que se han referido , para asegurarla , en el num. 31.

38 Ultimamente, este mismo medio de gravar al Clero con el pretexto de que se haràn fraudes al estado Secular , està prohibido expresamente , y declarado no poderse hacer sin incurrir en Censuras por la Santidad de Urbano VIII. en caso que pretendió obrar de esta suerte la Comunidad de Ferrara con el Clero de aquella Ciudad , el Sumo Pontifice prohibió , (Aa) ordenando que los Prelados previniesen , y prohibiesen con Censuras los fraudes , que pudiesen hacer los Eclesiasticos , pero sin permitir que con este pretexto se llegasse á hacer tributario al Clero.

39 Y en este Obispado , Señor , tiene menos dificultad esta materia , por ser tan corto el numero de los Eclesiasticos, que solo en tres lugares excede al de cinquenta , y en ninguno de los tres llega á setenta , y en todos los demás lugares solo hay uno , dos, ò tres Clerigos, ó pocos mas , y todos muy sujetos á las ordenes de su Prelado , que no consentirá fraude alguno , ni ellos lo harán, con que no puede haber ocasion, ni recelo de perjudicar los derechos de V. M.

40 Asentado , Señor , que sin Breve de su Santidad , y lo que es mas , contra el Breve de Inocencio X. que habla en este caso , no se puede cobrar este tributo con pretexto alguno , y que así es contra Derecho esta exaccion, y destructiva de la In-

mu-

(Aa) Videatur Franciscus Pelliciar. in Manual. regular. 1. part. tract. 8. de Gabell. cap. 7. sect. 4. num. 151. ibi : *An Princeps secularis possit exigere à Regularibus, aliisque Ecclesiasticis gabellas animo illas restituendi in fine anni, aut aliquo certo tempore, idque ad evitandum fraudes publicanorum exigentium ipsas gabellas?* Respondit : *De rigore iuris non posse, cum id non possit non cedere in aliquod gravamen Ecclesiasticorum.* Et paulò post : *Sic ergo respondi in facta contingentia dum hæc scriberem, & confirmavit responsionem Urbanus VIII. præscribens Communitati Ferrariensi, ne talem modum gabellæ induceret contra Ecclesiasticos absque ipsorum consensu.* Vide notat litt. T. & Y.

munidad Eclesiástica, (Bb) tiene aún otras circunstancias gravísimas, que es preciso poner en consideración á la suma religion, y piedad de V. M. y christiandad de sus Ministros, y Consejo, para que se sirva V.M. de tenerlas presentes al tomar resolución en materia tan importante.

41 La primera, que el perjuicio, y daño de este grave tributo al Clero, lo hace mayor la cantidad, que es excesiva, y tal como la de treinta millones, concedida, y prorrogada por el Reyno, con calidad de cargar al Clero: (Cc) con que queda expuesto á que se le cargue aquella parte que el Reyno, y á los Ministros de V. M. pareciere; porque en esto el dia que llegare el estado Eclesiástico á ser contributivo con el Secular, no hay limitación alguna en la concesión, con que viene á ser esta carga tan incomportable, que no admite color para soportarla, ni de brevedad de tiempo, ni de refacción, ni otro alguno, menos que compelidos los Eclesiásticos del precepto Apostólico.

42 La segunda circunstancia, y gravísima, (Dd) es la perpetuidad, porque si los Ministros de Hacienda de V. M. que han escrito estos Papeles, asientan que conforme á Derecho, *etiam repugnante Clero*, se le puede hacer tributario sin Breve de su Santidad solo con la concesión del Reyno por las necesidades presentes, prohibiendo esto los Sagrados Canones, y V. M. en la Cedula de diez y nueve de Julio repetidamente se sirve de afirmar, que tiene derecho á que la Apostólica Silla le conceda lo que le ha concedido á sus antecesores, y esto tuvo su principio desde el año de noventa y uno, y con una, y otra prórroga-
cion

(Bb) C. Omnis anima, de Censibus, ibi: *Ideo enim tributa prestantur, quia hæc est probatio subiectionis. Cum ergo Ecclesiasticæ personæ iure Divino, & Ecclesiastico exemptæ sint, & non subiectæ tributo: Summæ iniuriæ est* (ut ait Pontifex, in cap. Non minus, de Immunit. Ecclesiæ) *deterioris conditionis facere Sacerdotium, quam sub Pharaone fuerit. Ierem. Threnorum 1. Princeps Provinciæ facta est sub tributo, Ecclesia enim Princeps, & Regina Provinciæ est: Astitit Regina à dextris tuis in vestitu deaurato circumdata varietate. Pl. 44. Idest mirro universi Ordinis Ecclesiasticorum decore, & pulchritudine exornata.*

(Cc) Quamvis nec parvæ quantitatis tributum exigere possit ab Ecclesiasticis Princeps Sæcularis; quod enim cuicumque Ecclesiastico parvum, omni ordini Sacerdotali maximum censeretur, ut in proposito Nicol. Garcia de Benef. 2. part. cap. 3. num. fin. Tamen graviore ictu Immunitas vulneratur, quando maxima tributi quantitate gravatur: & sicut intra propriam speciem maioris quantitatis furtum etiam gravius efficit peccatum, idem dicendum est de tributis, quæ ab Ecclesijs à Sæcularibus iniuste exiguntur. S. Thom. 1. 2. quæst. 73. art. 7. Medina 1. 2. quæst. 73. art. 7.

(Dd) Cap. ult. de Consuetudine, ibi: *Cum tanto sint graviora peccata, quanto diutius infelitem animam detinent alligatam. Tanto gravior censenda est iniuria contra ordinem Ecclesiæ, quanto tempore Ecclesia Dei tributo obnoxia detinetur. Potius, decis. 143. à num. 20. cum sequentibus, & cum Ecclesia sua Immunitate expoliata sit, eo magis patietur, quo plus in servitute detinetur. Idem Potius dict. decis. à num. 28. Sanchez tom. 1. lib. 2. Conf. Moralium, cap. 4. dubit. 55. num. 31.*

cion ha llegado hasta Agosto de cinquenta y seis ; claro está, que juntando estas conclusiones , con muy evidente discurso se reconoce , que esta carga yá no mira á seis años , sino á que la tenga el Clero sobre sí todos aquellos que á V. M. el Reyno concediere los millones : y lo que es mas grave , que no solo mira á esto , sino que contribuya el mismo Clero , (*Ee*) como el estado Secular , en todo quanto se fueren aumentando los tributos, quedando para siempre empadronado el esento , y privilegiado, igualmente como el tributario, y pechero. (*Ef*)

43 De aqui se deduce , que quanto es mas util al estado Secular este medio (si se puede considerar utilidad en hacer tributaria á la Iglesia, que por justos juicios de Dios suele causar la ruína universal del estado público) (*Gg*) tanto es dañoso, y per-

(*Ee*) His consonat cap. 3. Certum est, distinct. 10. ibi : *Certum est hoc rebus verbis esse salutare , ut cum de causis Dei agitur :: Ecclesiasticam formam sequi , non huic humanitus sequenda iura præfigere , neque in eius sanctionibus velle dominari .* Et in cap. Cum ad verum 96. dist. ibi : *Ne ille rebus Divinis præsidere videretur , qui esset secularibus negotiis implicatus .* S. Thom. 1. 2. quæst. 97. art. 4. ad 3. In *Præceptis Iuris Divini* (intellige positivis) nullus potest dispensare, nisi Deus, vel is cui ipse specialiter committeret, idest Pontifex. Et Opusc. de Regim. Principis, l. 3. cap. 19. ibi : *Supremo Principi , idest Papæ, solum convenit imponere talias ad bonum totius Christianitatis .*

(*Ef*) Nobilitatem plurimum offendi inæqualissima æqualitate plebei ; & illustris ordinis, nemo est qui dubitat. Exornat , & profectur latè, & eruditè Valenz. conf. 156. à numer. 1. per totum. Sacerdotes autem æquiparari, non solum nobilibus, sed & illustribus, certissimum etiam est, l. Ad similitudinem 21. cum ibi notatis, C. de Episcop. & Cleric. Alderanus. Mascard. conclus. 5. num. 65. Alphonsus Narbona ad l. 20. tit. 1. l. 4. Recop. glos. num. 23. *Clerici enim militantes Deo , & maiori gaudent nobilitate ;* cap. Cum ad verum 6. 96. dist.

(*Gg*) Infestatoribus rerum sacrarum , & ijs qui Ecclesias , & Ecclesiasticos tributis iniuste exagitant tot Dei ultiones , & flagella sunt immissa ut scire , & invenire in Historijs, & Patribus facilimum , numerare autem , difficillimum sit.

De Chleotardo Rege refert S. Bonif. in Epist. ad Atanabaldum Regem à Dæmonibus ad inferos raptum fuisse propter similia facinora. Idem de Guillelmo Anglorum Rege refert Edinus, lib. 2. in Anf. Easdem pœnas luit Pandulphus Princeps Capuanus, ut videre est in Chronica Casinensi, lib. 2. cap. 62. Petrus etiam Cluniacensis, lib. 2. de Mirabilibus, cap. 2. Guillelmum alium Comitem Cabilonensem, ob similia scelera horribiliter passum esse testatur.

Sed quod mirabile imò, & formidabile est, Venerabilis, & Sanctus vir Petrus Damian. Card. in Epist. ad Fratres in eremo, cap. 8. & in Epist. 9. ad Nicolaum Papam II. affirmat Comitem quendam Germanum, & decem illius successores, specie quidem bonos, re autem malos, quia Ecclesiastica prædia iniuste detinebant, omnes decem ad inferos descendisse, cuius hæc sunt verba : *Teutonicum quemdam Comitem in inferis crudelia patiundo, cum videret ista anima , & interrogaret à Deo , cur ille Comes sui temporis puniretur , qui tam iuste, tam decenter , tam honestè vixisset ?* Audivit : *Quia propter quandam prædij possessionem Metensis Ecclesiæ , quam bono Stephano Episcopo proavus eius abstulerat , cui videlicet iste iam erat decimus in hereditate successor omnes isti nunc in inferno diverso supplicio deputati sunt .* Deindè addit vir Sanctus sequentia formidabilia verba : *Hoc , inquit, Ecclesiastici iuris iniusti possessores advertant , & subtiliter caveant nedum se de redditibus Ecclesiæ satiant , tenaces postmodum flammæ medullis suis depascent .*

Neque pudebit viros integerrimos , & omnibus virtutibus condecoratos piissimi nostri Regis Consiliarios, qui Ecclesiasticam Immunitatem summa religione , & ardenti zelo protectores, in hoc præcipuè religiosissimi nostri Principis veros se Ministros , & cooperatores esse demonstrant, non solum legere, sed præ oculis semper habere duo exempla , quæ doctor vir Benedictus Ferdinandus Lusitanus Societatis Iesu , de duobus Consiliarijs Regis Por-

judicial para el Clero; y quanto por aquella parte se solicita la perpetuidad de la carga, tanto se ha de defender por los Prelados, é Iglesias su esencion, y alivio: y si alli la perpetuidad del socorro del Ecclesiastico al Secular, se juzga por conveniente, aqui el hacer tributaria á la Iglesia con perpetuidad, se tiene por gravoso. Y si se le ha concedido á V. M. con prorrogaciones este tributo por la Sede Apostolica sobre las Iglesias, sin venir en ello los Ecclesiasticos, mejor lo hará si concurriessse el Clero, con el dictamen de los Seculares: con lo qual los Prelados con buena conciencia, no podemos abrazar nuestro perjuicio, y la ruína de nuestra esencion, (Hh) ni V. M. se daría por servido de nosotros, habiendonos presentado para defender sus Iglesias, y descargar en esto su Real conciencia, si tal obrasemos. Porque si qualquiera hidalgo, Señor, vende su hacienda, y las mas necesarias alhajas, y empeñaría sus hijos, y aun los vendería por defender su nobleza, y que no le empadronen, ¿què deben hacer las Iglesias de Dios, y de V. Magestad? (de Dios en la propiedad, y de V. Magestad en la proteccion) Y quan bien parecido será á V. M. que aquellos, á quien toca su defensa, que son los Obispos, no solo por el temor de las

Ecle-

tugallie in suis scriptis ad cap. 47. Genes. sect. 2. num. 8. posteritati reliquit. Quid, inquit, si laicus in Sacerdotes linguam obrectando, conviciandove distringat? Quid si Sacerdotum rem familiarem, quid si redditus Ecclesie, laicus depeculetur? Raro eveniet, ausim dicere, ut qui Sacerdoti fecit iniuriam, aut Ecclesie Patrimonium, vel impedivit, vel diminuit prepropera, & infelici morte non puniatur. Plene sunt exemplorum historie, nihilque aut frequentius hodie videtur, aut miserabilius lugetur. Vidimus nuper splendidum Dignitate, familiaque hominem Regio Senatu, qui acrius, violentiusque multo quam par esset Religiosorum redditus (putans quidem obsequium se Regi prestare) imminuere contendit, subito infelicitatis planè tragicæ omnibus exemplum fieri, plenus enim (de honestate prius familia) proprijs, & purulentis corporis ulceribus, excessus miserandum in modum sua in ipsa contentione, contra Ecclesiasticum ordinem impietatis statuit. Et num. 9. Vidimus, inquit, Regium Ministrum, qui bellum personis, rebusque Ecclesiasticis per iniquo zelo ductus induxerat, atque idcirco etiam à laicis admonitus, ut Divinam caveret vindictam, cum in pace, ac felici (ut putabat) exitu, prefecturam exercens, corripere cum amicis, quam vana scilicet ipsorum terribilia fuissent de vindicta numinis ob Ecclesiastici ordinis vexationem; repentè miserum in sella, sine Christiane Fidei signo expirasse.

Horribile hoc, & ideo non ineptè, Alexius Imperator in sua Bulla Aurea similia circumspiciens supplicia Ecclesiarum de prædadores sequentibus maledictionibus detestatur: Quod si quis, inquit, in posterum, Domine Deus, manum Sacris, & Divinis elinodijs utensilibus, aut vasis que Sacris, & venerandis Ecclesijs tuis dicantur, vel in posterum dicanda fuerint iniicere audeat; sine lumine sit in die visitationis tue, & pietate tua non fruatur, nec Soli illi matutinus illucescat, nec tuo hic auxilio, nec tua istic Divina protectione gaudeat, sed ubique despectus, atque desertus taceat. Hæ dignæ voces Pio illo Imperatore, nostro autem, clementissimo, & religiosissimo Rege, & ejus Sapientissimis Senatoribus dignissimæ.

(Hh) Cap. Quia juxta 16. quæst. 1. ex verbis optimi Imperatoris Caroli Magni ex capitulario eiusdem Caroli, & Ludovici, ibi: Qui iuxta Sanctorum Patrum traditione novimus res Ecclesie vota esse fidelium, & prætia peccatorum, & patrimonium pauperum, quæque non solum habita conservare, verum etiam Deo opitulante conferre optamus. Et ibi: Ut neque nostris, neque filiorum, & Deo dispensante successorum nostrorum temporibus ullam penitus divisionem, aut iacturam patiantur. Alexand. Pontifex IV. cap. Quia nonnulli, de Immunit. Eccles. lib. 6. & ibi Doctores. Vide latè notata in litt. MMM.

Eclesiasticas Censuras, sino por amor de la propia obligacion, y servicio de Dios, y de V. M. acudan con toda prudencia, y moderacion, afecto, atencion, y constancia á esta necesaria, justa, y santa defensa?

44 La tercera circunstancia con que es gravado el Clero en este caso (que si V. M. me diera licencia, dijera que no solo es dañosa, sino indecorosa à la Iglesia) es la de haber de contribuir en estos treinta millones, sin habersele pedido su voluntad, y consentimiento, como al Reyno; sino que ha de tributar compelido, y necesitado, y forzado de la concesion del estado Seglar, como se pretende por las dos alegaciones que se han escrito en esta materia por los Ministros de V. M. que es el modo mas servil de contribuir, que señala el Derecho. (*II*) Porque quando los Seglares no tributan sino confiriendose primero con ellos, y concediendo voluntariamente, y formandose Cortes generales del Reyno, y tomando los votos, y comprometiendo todas estas Provincias por sus Procuradores, y viniendo todas ellas en lo que ellos vinieren primero; no parecerá justo à la insigne religion, y piedad de V. M. y christiandad de sus Consejos, que el Clero, y las Iglesias, mas favorecidas por las Leyes Sagradas, mas privilegiadas por Derecho Divino, y Humano, llenas de Ministros de Dios, Sacerdotes, Religiosos, y Obispos, tributen, y giman debajo del yugo, y peso que les ponen los Secu-
la-

(*II*) *Nihil tam servile, aut obscurum est, quam tributum coacta voluntate pendere: ideo generaliter in omnibus Provinciis hoc constitutum est, ut non nisi in dictis, & probatis comitijs nova tributa imponantur.* Corset. tract. de Potestate Regia, quæst. 49. num. 3. l. 1. tit. 7. lib. 6. Recop. *Los Reyes en nuestros Reynos (inquit Progenitores) establecieron por Leyes, y Ordenanzas, fchas en Cortes, que no se echassen, ni repartiessen ningunos pechos, servicios, pedidos, ni monedas, ni otros tributos nuevos, especial, ni generalmente en todos nuestros Reynos, sin que primeramente sean llamados à Corte los Procuradores de todas las Ciudades, Villas, y Lugares de nuestros Reynos, y sean otorgados por los dichos Procuradores que à las Cortes vinieren.* Idem de alijs nationibus refert idem Corset. & Laurent. Beierlinch, tom. 7. litt. T.

Larrea alleg. Fiscal. 8. num. 43. alleg. 59. num. 9. Orator. de Nobilit. cap. 5. 2. part. num. fin. ibi: *Nobiles genere non præstant munus aliquod invitè, sed spontè, & sic nihil habent necessitatis, nec servitutis, neque tristitiæ; ceteri verò qui ex necessitate præcissa, vel causativa, exhibent speciem servitutis, & tristitiæ, cum secundum Philosophum omne necessarium triste, & servile sit, & omne voluntarium liberum, & ingenuum.* Quam triste autem sit tributum necessario solvere. Vide Lypsiu de Magnitudine Roman. cap. 1. 2. & 3. Miseros etiam vocat Oratius, lib. 1. Serm. satyr. 2. *Cum tristes misero venere Kalendæ.* Iob pro summa fœlicitate ducebat: *Non audire vocem exactoris,* cap. 3. v. 18. inde suspiria, & gemitus populi in Ægypto, Exod. cap. 1. v. 11. *Quia preposuit Rex Magistros operum, ut affligerent eos oneribus,* propter quod miserabiliter clamabant, Deuteron. 26. v. 6. & 7. dicentes: *Afflixeruntque nos Ægyptij, & persecuti sunt imponentes onera gravissima, & clamavimus ad Dominum Deum Patrum nostrorum, qui exaudivit nos.* Non in congrue illud Lucæ 12. v. 58. *Nec Index tradat te exactori, & exactor mittat te in carcerem.*

lares , sin llamarlas , ni oirlas , ni consultarlas, contra toda equidad de derecho , y justicia. (Kk)

45 Quando el Hijo de Dios definió con sus mismos labios, segun el sentimiento de San Agustín , y el grande Abulense , y otros graves Autores , que los hijos de Dios , que son los Ministros de la Iglesia, y sus Sacerdotes, no debian pagar tributo á los Principes de las gentes, preguntandole á S. Pedro lo que yá sabía la Eterna Sabiduría del Padre, diciendo: *Reges gentium á quibus accipiunt tributum á filiis, an ab alienis?* Y respondió S. Pedro, *ab alienis*. Y el Señor concluyó, y definió: *Ergo liberi sunt filij*. Puede, Señor , hacerse discreto reparo , que no dijo su Divina Magestad: *Reges gentium á quibus capiunt tributum*, sino á quibus accipiunt tributum , manifestando en la palabra accipiunt la suavidad , y dulzura que conviene que se conserve al tributar los Reynos , para que se temple , y adulce la amargura , y dolor, que vá envuelta en los mismos tributos.

46 Porque no hay duda, que es utilísimo para que dure el público estado, que primero lo den los subditos, para que luego lo reciban los Principes. Conviene que lo gasten , y admitan los Reyes , pues consiste en esto la conservacion de las Coronas ; pero habiendolo primero voluntariamente ofrecido sus mismos vasallos. Y de este lugar , y de los labios del Eterno Verbo, la Corona Catolica, en todo piíissima, es sin duda, que recibió esta santa Doctrina, no permitiendo V.M. ni sus Serenísimos antecesores , que se cargue tributo, que no sea consentido , ofrecido, y votado por sus mismos Reynos, siendo mayor, sin comparacion V.M. allimitar, y templar , que fuera al egecutar todo su Real poderío. (Ll)

Pues,

(Kk) Concil. Lateran. hoc sanxit, ibi: *Verum si quando fortè Episcopus, simul cum Clericis tantam necessitatem, vel utilitatem perspexerint, ut absque ulla coactione ad relevandas utilitates, vel necessitates communes, ubi laicorum non suppetunt facultates, subsidia prædicta duxerint conferenda, prædicti laici humiliter, & devotè recipiant cum gratiarum actione*, cap. Adversus 7. de Immunit. Eccles. Idem in cap. Non minus 4. ibi: *Quo circa sub anathematis districtione fieri de cætero talia prohibemus, nisi Episcopus, & Clerus tantam necessitatem, vel utilitatem aspexerint, ut absque ulla exactione ad relevandas communes utilitates, vel necessitates, ubi laicorum non suppetunt facultates subsidia per Ecclesiam duxerint conferenda*. Ubi Glos. prudenter notat litt. F. ex arbitrio Episcopi pendere inspicere, & ponderare hanc necessitatem, non ex arbitrio populi, aut sæcularium. Item summè notanda sunt illa verba, *ut absque ulla coactione*, & illa, *absque ulla exactione*, quia ab invito Episcopo, & Clero non vult Pontifex, nec Concilium, ut à sæcularibus tributum exigatur; & quid mirum cum neque ab ipsis sæcularibus invitis exigant Principes sæculares, ut constat ex notatis in litteris II.

(Ll) Potentia Principis ultra terminos rationis, & moderationis egrediens summa fragi.

47 Pues, Señor, si los Seglares, que no tienen esencion alguna en materia de tributos, gozan la que les concede la benignidad, y piedad de V. M. y sus Reyes Catolicissimos, y no pagan, si primero no dãn, y no se cobra de ellos, si primero no ofrecen, ¿posible es, que ha de permitir la religion, y piedad esclarecida de V. M. ni el grande zelo de su Consejo, que los Ecclesiasticos, hijos, y Ministros de Dios, los privilegiados, y esentos por todo Derecho Divino, y Humano en todas las Naciones del mundo, y aun entre los mismos Gentiles, (Mm) sean de peor condicion, que no los estraños, los quales no son como estos Ministros de la Iglesia, ni Sacerdotes de Dios? Para los Ministros de Dios, Señor, ha de ser el *capiunt*, y el *accipiunt* para los del mundo?

48 Manda la Santidad de Inocencio III. (Nn) que siempre que se ofreciere urgente necesidad, y no bastären las rentas seculares á ocurrir á los públicos daños, pidan con humildad, y reverencia los Seculares algun socorro á los Ecclesiasticos. Ordena, que

gilitas, & impotentia est, Seneca de Clem. *Multos quidem servare, & prudenter regere Divina potentia est, multos autem occidere, aut perdere, ruina, aut incendijs, aut naufragijs, potentia est.* Et postea: *Ad nocendum enim potentes sumus: ad servandum autem, non adeo proclives, aut faciles.* S. Thom. de Regim. Princip. lib. 1. cap. 1. *Qui per potentiam opprimit non per iustitiam regit, Tyrannus vocatur.* Herodot. lib. 3. *Quodlibet licet, vox pernitiōsa; quod licet libet, vox Principe digna.* Cæsiod. lib. 1. Variar. Epist. 12. *Quamquam potestati nostre subiacet omne quod volumus, potestatem tamen nostram de ratione metimur, ut illud magis æstimemus eligisse, quod cunctos dignum est approbasse.*

(Mm) Duo illustria sunt exempla in Sacra Scriptura; unum Pharaonis suggerente Sanctissimo Patriarcha Josepho, Genes. 45. & alterum Artaxergis Persarum Regis: de primo vide sup. litt. B. de secundo vide Eldra lib. 1. cap. 7. v. 23. ibi: *Omne quod ad ritum Dei Cæli pertinet, tributatur diligenter in Domo Dei Cæli*, idest Divino Cultui, & his quæ Templo necessaria sunt, nihil omnino desit, sed omnia largiter á Rege subministrantur: deinde addit: eo vers. *Ne fortè irascatur Deus contra Regnum Regis, & filiorum eius.* Egestas enim Ecclesiarum iram Deo concitat, & concepta ira supplicia, & flagella parturit in Reges, in Regnum, & in filios eius: & deinde sequitur: v. 24. *Vobis quoque notum facimus de universis Sacerdotibus, & Levitis, & Cantoribus, & Fanitoribus Nathineis, & Ministris Domus Dei huius, ut vectigal, & tributum, & annonas non habeatis potestatem imponendi super eos.* De Romanis, de Gallis, de Ægyptijs, & alijs quam plurimis nationibus, idola adorantibus, & Dijs falsis fervientibus, quæ omnes Sacerdotes suos venerabantur, & tributis, & exactionibus liberos suis legibus pronuntiabant. Vide Petr. Greg. de Repub. lib. 3. cap. 7. à num. 2. In quantum attinet ad Immutitatem Ministrorum Ecclesiæ, vide Concil. Tolet. III.

(Nn) Cap. Adversus 7. de Immun. Eccles. Solum Pontificem posse dispensare ad hoc ut Princeps tributa ab Ecclesiasticis exigere queat supra latè probavimus litt. B. & F. & nisi consentiente Episcopo, & Clero hoc fieri posse notatum est in litt. F. Immunitatem autem Ecclesiasticam ab ore Salvatoris sancitam, & concessam esse, quando dixit Petro: *Ergo liberi sunt filij.* Et conclusivè (ut aiunt) ab æterna veritate diffinitam, probavimus ex Sanctis Augustino, Ambrosio, & Hieronymo, in secunda littera. Quibus adde profundissimum, & scientissimum Alphonsum Tostatum, Episcop. Abul. super cap. 17. Matth. q. 191. adducentem S. August. de quæstionib. Evangelicis, q. 23. ibi: *Quod dixit Dominus, ergo liberi sunt filij, in omni Regno intelligendum liberos esse Regis filios, idest non esse vectigales, multo ergo magis liberi esse debent in quolibet Regno terreno filij Regis illius sub quo sunt omnia Regna terrena.* His Divi Augustini verbis addidit Alphonsus Tostatus, *Augustinus vult quod omnes Ministri Dei debent esse immunes ab omni onere tributorum secularium, quia illi sunt filij Regis, idest Dei sub quo sunt omnia Regna mundi*, latè Suar. advers. Regem Angl. lib. 4. à cap. 5.

que estos Ecclesiasticos se junten , y discurren sobre ello , que midan , y pesen la necesidad , y el socorro , y que aquello que voluntariamente ofreciere el estado Ecclesiastico al Secular , lo reciba éste con reverencia , y hacimiento de gracias , *humiliter , & devotè recipiat cum gratiarum actione*. Porque al fin , Señor , son aquellos bienes , y socorro , y renta de Dios , sagrados , y consagrados á su culto , y al sustento de sus Sacerdotes , y se recibe , y dá como de su mano.

49 Así recibió David los panes de la proposicion (Oo) en caso de estrema necesidad de la del Sacerdote Aquimelec , asegurando primero , que estaban purificados , y limpios él , y los suyos para recibirlos.

50 Todo sucede al revés , Señor , en este tributo , porque los Seglares gravan á los Ecclesiasticos : (Pp) ellos les imponen , y mi-

(Oo) Lib. 1. Reg. cap. 21. v. 4. ibi : *Non habeo laicos panes ad manum , sed tantum panem sanctum*. Et interrogavit Abhimelech , ibid. *Si mundi sunt pueri* : Ubi ab Expofitoribus tria maximè notantur.

Primum , David Regem non cepisse , sed accepisse panes ; & quamvis necessitate compulsus postulasse , non usurpasse.

Secundum , in casu etiam necessitatis á Sacerdote postulasse , tanquam ab eo qui solus pensare poterat.

Tertium , munditiam necessariam esse in sæculari , & devotè , & humiliter accipiendum esse á sæcularibus quidquid Ecclesiastici specie tributi impendunt. Vide Abulenf. lib. 1. Regum , cap. 21. quæst. 8. & 13.

(Pp) Superiores inferioribus tributum solvere , & ab inferioribus superiores subiugari , summa est iniuria , & confusio , cap. Solitæ , de Maiorit. & obedient. Pontifex Gregor. lib. 8. Epist. 21. in cap. Quis dubitet , dist. 96. *Quis dubitet* , inquit Sanctus Pontifex , *Sacerdotes Christi Regum , & Principum omniumque fidelium Patres , & Magistros censeri ? Nonne miserabilis insanæ cognoscitur si filius Patrem , Discipulus Magistrum sibi connetur subiugare ; & iniquis obligationibus illum suæ potestati subicere , à quo credit non solum in terra , sed etiam in Cælis se ligari posse , & solvi ?* Item Gelasius Anastasio Imperatori in Can. duo sunt ead. dist. Duo sunt , Imperator Auguste , quibus principaliter hic mundus regitur : *authoritas Sacra Pontificum , & Regalis potestas , in quibus tanto gravius est pondus Sacerdotum , quanto etiam proprius regimine hominum in Divino sunt reddituri examine rationem*. Et postea : *Honor , & sublimitas Episcopalis (imò , & Sacerdotalis) nullis poterit , comparationibus adequari. Si Regum fulgore compares , & Principum diademati , longè erit inferius , quam si plumbi metallum ad auri fulgorem compares , quippè cum videas Regum colla , & Principum , submitti genibus Sacerdotum , & osculata eorum dextera orationibus eorum credant se communicare , vel muniri*. Dist. cap. Duo , & Glos. ibi verbo fulgorem : *Quanta est differentia inter Solem , & Lunam , tanta est inter Imperium , & Sacerdotium* , dist. cap. Solitæ.

Similia his infinita possemus congerere , quibus monstruosum semper in omni ordine Ecclesiastico , vel Politico visum est , Superiores inferioribus colla submittere , & ab eis iudicari ; & Sacerdotes Dei , qui ordine Superiores ministerij Sacri exemptione supremi semper ubique fuere , á sæcularibus , qui inferiores ordine , statu , & præheminentia sunt , subiugari , iudicari , tributivè gravari , aut exagitari.

Et quod aliud illustrius exemplum , eo quòd singulis annis conspiciamus ? Siquidem Augustissimus noster Philippus , nulla alia manu , sed sua ipsa pietate cogente , ter in sua Sacra , & Regali Capella , qui primus in orbe est , religiosissimè ultimis , post omnes Episcopos , Sacerdotes , Capellanos , Minoris Ordinis Clericos , imò , & primæ tonsuræ candelam benedictam , & ramum reverenter ab Episcopo suscipit. Et tanta humilitate præcedente Crucem sanctam humiliter adorat , & qui maior totius Orbis Regibus , à cunctis gentium populis collitur , omnibus Clericis , etiam inferioribus , non dedignatur videri postremus. Nonne maior tunc se ipso Philippus , verè maximus , & Religiosissimus ?

miden la carga , y no le queda al Clero otro arbitrio que el de penar debajo del peso de esta contribucion. A un mismo tiempo se vé gravado en la hacienda , y despojado de la esencion. No tiene otro recurso , que acudir á la admirable religion , y piedad de V. M. y zelo christiano de sus Consejos , Tribunales , y Ministros , que no consentirán que sea en este caso de mejor condicion el labrador , y plebeyo mas vil en sus Reynos , que el Primado de las Españas , y los Obispos , Catedrales , Religiones , y Sacerdotes de Dios. Pues aquel , si tributa , es porque lo eligió , y votó , y vino en ello por su Procurador en las Cortes ; pero los Ministros de la Iglesia , si tributan , es porque lo vota aquel labrador , y las demás personas , que concurren con él en el Reyno , y representan sus Ciudades , y Provincias , á poner sobre los hombros sagrados de la Iglesia una carga tan grave.

51 Y no es bien , Señor , que el estado Secular tenga por grave , y penoso , quando esso sucediera assi , que tributando su hacienda á la pública seguridad , y frutos de la paz , de que goza tambien el Ecclesiastico con la defenfa comun de los Reynos , no pague el Clero igualmente , y contribuya para estos comunes gastos , y necesidades ; quanto mas contribuyendo con tanto exceso.

52 Lo primero , porque cada uno acude á ellas , y socorre á la Corona de V. M. con lo que le toca : el Clero con Sacrificios , el Secular con tributos : el Clero con las Oraciones , el Secular con las armas : el Clero levantando á Dios las manos como Moyfén , el Secular entre tanto venciendo á los enemigos , como Josué : el Clero administrando los Sacramentos , entre tanto que el Secular socorre los Egercitos , el Clero enseñando , y promoviendo á la caridad , entre tanto que el Secular defiende la Fé : el Clero llevando las almas á lo eterno , entre tanto que el Secular contribuye con lo temporal. Finalmente , el Clero tributando á Dios afectos píos , y santos Sacrificios de inefable virtud , y merito , Oraciones fervorosas , y eficaces , que obliguen al Señor de los Egercitos á que venzan los Egercitos , y Venderás victoriosas de V. M. en la Guerra , y se logren los tributos , y su gobierno prudentissimo en la paz. Pudiendo decir justamente el Clero al estado Secular lo mismo que San Pablo decia al mismo estado , previniendo estas quejas : ¿ Si nosotros sembramos en vuestras almas lo espirital , qué mucho que vosotros nos deis de

lo temporal? *Si nos vobis spiritualia seminavimus, magnum est, si nos carnalia vestra metamus?* (a)

53 Lo segundo, si el estado Eclesiastico, Señor, igualmente tributasse con el Secular, vendria á ser desigual balanza la de este público peso. (Qq) Porque si los Eclesiasticos tributando trabajan en lo temporal, y en lo espiritual, y al pagar el tributo se consideran Seculares, y al acudir á las cargas del Divino Culto Eclesiastico; se imponen entrambos yugos sobre los hombros Religiosos del Clero, quando el Secular solo padece los trabajos comunes de su estado. Pero acudiendo el estado Secular á los tributos, y el Eclesiastico á los Templos, cada uno tributa á lo que le toca: á lo espiritual el Sacerdote, y á lo temporal el Secular: el Secular ofrece al Sacerdote lo temporal; y el Sacerdote al Secular lo eterno. Con que en este santo comercio no queda de peor condicion el Secular, pues si dá de lo perecedero, y transitorio en los diezmos, y tributos á Dios, y V. Magestad, recibe lo espiritual, y celestial en las Oraciones, y Sacrificios, en la palabra de Dios, y en la administracion de los Santos Sacramentos. (Rr)

54 La quarta circunstancia, que hace mas justificada, y penosa la pretension del Clero en esta materia, es, que no solamente han de pagar las Iglesias, porque quiere el Seglar, sino

to-

(a) 1. ad Corinth. 9. v. 11.

(Qq) Rectè Petr. Gregor. de Republ. lib. 4. cap. 7. num. 6. ibi: *Neque est invidendum Ecclesie, & personis Ecclesiasticis, si alijs laicis pugnantis, tributis, & vectigalibus ad Reipublice munera oneratis eiusmodi Ecclesiastica res, & personae sua Immunitate patiantur, siquidem quemadmodum Ecclesia, & personae Ecclesiasticae, immunes sunt ab oneribus laicorum, & participant nihilominus commodis, & utilitatibus eorum: sic contra personae laicorum immunes sunt ab oneribus, militia, muneribus, & laboribus Ecclesiasticis, & nihilominus participes sunt Cultus Divini orationum, & ministeriorum eorum. Sic nutritur corpus Reipublicae, per temporalia corporalibus necessarijs per spiritualia verbo, & Sacramentis in anima: & ita onera compensantur in utrisque vitae modis. Clerici Deo nobiliori Domino, quotidie pro se, & populo inserviunt, & Ministerium impendunt, laici in corporalibus, onera contra soli sustinere debent; alioquin Ecclesiastici duplici onere, & ministerio corporali, & spirituali gravarentur. Consonat cap. Quoniam, distinct. 10. ibi: *Ut etiam Christiani Imperatores, pro aeterna vita, Pontificibus indigerent, & Pontifices pro cursu temporalium tantummodo rerum, Imperialibus legibus uterentur quatenus spiritualis actio, à carnalibus distaret incursum, & Deo militans minimè secularibus negotijs se implicaret, ac vicissim ne ille rebus Divinis praesidere videretur, qui esset secularibus negotijs implicatus.**

(Rr) In tributis secundum Caetan. in Summa, verbo *Tributum*, quinque desiderantur, ut quodcumque sit iustum. Primum, potestas in imponendo, ut gravet subiectos, non immunes. Secundum, finis, qui debet esse publica utilitas. Tertium, debita proportio, ut aequaliter dividatur. Quartum, ut imponatur in rebus non omninò necessarijs Reipublicae. Quintum, ut congruus sit usus, idest iustè exigatur, & rectè impendatur. In nostro casu duæ saltem condiciones deficiunt, scilicet potestas, quia gravat immunes, proportio, quia plus oneratus est Clerus, ut videre est à num. 50. & sequentibus huius supplicis libelli. Aequalitas ergo necessaria est, l. 4. tit. 14. l. 6. Recopil. ibi: *Por manera, que el repartimiento se haya de hacer igualmente, por manera, que no se haga mas gracia, ni quita á los unos, que á los otros.* Aceved. in l. 1. tit. 17. lib. 9. tit. 31.

todo lo que quiere , en el cómputo de los treinta millones en los seis años; con que el estado Eclesiástico , que es la luz universal del mundo , yá en este caso vendria á ser la sombra de aquel cuerpo , y ha de gobernarse por sus movimientos , y seguir en todo su voluntad : y si ha concedido el uno , se ha de entender haber concedido el otro , y ha de caminar por donde le llevar , sin tocarle el discurrir , sino el obedecer; todo esto muy contra Derecho. Porque claro está , que administrandose , y repartiendose todo este quantioso tributo por el estado Secular , estará en su mano para aliviarse à sí mismo , gravar al Clero en todo aquello que le pareciere ; con que no solo se padece el tributo , sino que puede tambien padecerse la desproporcion del exceso , siendo Juez , y parte en su causa el estado Seglar. (Ss) Y todo esto , Señor , lo hace mas intolerable , y tanto mas obliga à la piedad de V. M. à la defensa , y amparo de sus Iglesias , y à ellas , y à sus Prelados , à la de su Inmunidad.

55 La quinta circunstancia , y que diametralmente es contraria al Breve de la Santidad de Inocencio , es mandarse en todos los Despachos (sin memoria alguna de los Prelados , y jurisdiccion Eclesiastica) que los Administradores , y Justicias de V. M. cobren indistintamente del Eclesiastico , y Secular ; con lo qual unos , y otros se sujetan igualmente , como si fueran de una misma condicion , y fuero. Y así no les dejan los Sacerdotes , que comprehenden sin Cedula de los Ministros Seculares , menos que pagando tributo , como lo ha hecho en Aranda el Administrador , siendo así , que estas Cedula las habia de dár el Eclesiastico , aun en caso que estuviera concedido el Breve , por ser expresa , y formal condicion de la gracia , que de los Eclesiasticos se cobre con las ordenes de sus Prelados , y no de los Ministros Seculares , como lo expresan las palabras siguientes : (Tt) *Volentes etiam , quod omnes , & singuli Ecclesiastici solvere recusantes , opportunis juris , & facti remediis per Ordinarios Ecclesiasticos locorum tantum ad solutionem hujusmodi cogantur ; non autem ab eorum ab Judicibus Laicis , sive exactoribus earundem gabellarum , sive sissarum , neque quibusvis alijs Judicibus Laicis , aut Ministris , sub pœna excommunicationis majoris ,*

(Ss) Leg. unica , C. Ne quis in sua causa , &c. ibi : *Iniquum admodum est alicui in re propria licentiam tribuere sententiae.*

(Tt) Innocentius X. Pontifex in Breui incipiente : *Ad universalis Ecclesie regimen : datum 1. Octob. 1650.*

ris, ac alijs pœnis à Sacris Canonibus, & Constitutionibus Apostolicis inflictis, & comminatis, ipso facto sine alia monitione, & declaratione incurrendis, à quibus à nemine, præterquam à nobis, & Romano Pontifice pro tempore existente absolvi, etiam vigore quorumcumque Privilegiorum Apostolicorum, etiam Cruciatæ Sanctæ nequeant, conveniri nullo modo possint, seu debeant, sed à prædictis Ordinarijs Ecclesiasticis tantum ad solutionem hujusmodi compelli valeant.

56 Y así contraviniendose à esta condicion, no solo se grava al Clero en los bienes, sino en las personas, y se incurre en las Censuras de la Bula de la Cena, y en las de las otras Apostolicas Constituciones.

57 La sexta circunstancia ofensiva à la Inmunidad del Clero es la casual, con que por el estado Secular se pretende justificar el tributo, diciendo, que gozando los Ecclesiasticos de *mayores comodidades*, es justo que entren à la parte de las cargas del estado Secular; porque esto supone que se ha hecho à V. M. y à su Consejo siniestra relacion, y con dictamen muy perjudicial al Ecclesiastico.

58 Pues suponiendo que no se entenderán por *comodidades* la suavidad, y quietud de la vida, imaginando en ella ociosidad, deleytes, y entretenimientos, que es de lo que notan los públicos enemigos de la Iglesia à entrambos Cleros Secular, y Regular, (Vv) quando se hallan el uno, y el otro llenos de tantas ocupaciones de alabar à Dios de dia, y de noche en sus Templos, y de encomendarle la salud de V. M. y de los Principes Catolicos, y de sus Reynos, y Pueblos con repetidas oraciones, y sacrificios, ocupados asimismo en el gobierno universal de las almas, ministerio lleno de infinitos cuidados, y dificultades, y riesgos espirituales, y corporales, y en los egercicios de cada profesion, así Secular como Regular, que consiste en una perpetua asistencia à los Divinos Oficios, y en el empleo, y egercicio de todas las virtudes que componen los votos esenciales de la Religion, Castidad, Pobreza, Obediencia, Clausura, Penitencia, Abstinencia, y los del Sacerdocio, en la ocupacion fan-
ta

(Vv) Cap. Laicos, 2. quæst. 7. Juncto cap. Laici, eadem causa, & quæstione, ibi: *Cum enim non sint ejusdem conversationis Clerici, & Laici, oppido isti illis infesti existunt, quippe cum vita Clericorum, & conversatio debeat esse secreta, & à Laicorum actibus remota, facile emulantur eos, quorum gravitatem nolunt imitari*, notat Pater Suarez, lib. 4. de Immunit. Ecclesiast. cap. 8. n. 11. Valenz. contra Venet. 3. part. num. 1. in principio.

ta del Culto Divino, y de la caridad, y hacen una rueda mística día, y noche en uno, y otro estado, en que se están eggerciendo todas las virtudes, y la universal administracion, y logro de los Santos Sacramentos, que todo esto tienen los enemigos de la Iglesia por ociosidad, y por comodidad grandísima.

59 Siendo pues cierto, que esta palabra *comodidades*, que se aplica en este caso al estado Eclesiástico, sin duda se entiende de mayor abundancia de riquezas, y menos cargas de tributos que los Seculares, significando, que pues está menos cargado, y mas rico el Eclesiástico, es justo que ayude al Secular; es cierto tambien, que aun en esta consideracion se padece grande equivocacion en juzgar el mayor alivio en el Clero, donde se halla incomparablemente la mayor carga, peso, y necesidad.

60 Porque si se mira todo el cuerpo por mayor de entrambos Cleros, que se sustenta de los diezmos que Dios destinó para el Culto Divino, y sustento de sus Ministros, en entrambas Leyes, Escrita, y de Gracia, se hallan tributando á V. M. en la mitad de los diezmos, la qual está aplicada á su Real Corona en las Tercias Reales, Maestrazgos, Escusados, y otras gracias, (Xx) que á V. M. y á sus antecesores ha hecho la Sede Apostolica: de fuerte, que de la renta universal de las Iglesias se aplica á V. M. la mitad.

61 Ahora puede suplicar á V. M. el Clero, que mande que se mida, y pese este tributo, y carga con el del estado Secular, y que se vea si el tributario mas rico, ó el mas pobre de todos sus vasallos seglares, tomese por donde pareciere, paga á la Corona de V. M. cada año la mitad de sus rentas, y frutos; siendo cierto que es muy justo, que así se haga, pues es concesion de la Sede Apostolica, y todo es muy debido á V. M. y lo tiene merecido su esclarecida Corona; pero no quita la justificacion del tributo el peso grande de la contribucion.

62 Sobre esta carga de la media parte de los diezmos, que lleva V. M. sobrecarga despues el Subsidio, y mesadas, que quita otra gran parte de lo que queda á los Ministros de Dios, y la que V. M. aplica para sí de los Juros; con que los Eclesiásticos se hallan con la obligacion de tener en pie el lucimiento del Cul-

to

(Xx) Vide Petrum Barbof. in l. Titia 35. ff. Solut. matrimon. num. 40. & 41. Castill. rom. 7. de Tertijs, cap. 1. num. 2. Lassart. de Decimis vendit. cap. 19. ex num. 28. usque 38.

to Divino, sustentarse à sí, y á los pobres, y para todo falta con grande exceso, no solo lo bastante, sino lo forzoso.

63 Añádese á esto la contribucion del estado Eclesiástico en todos los tributos generales, que van envueltos con el comercio necesario, y usual de la vida; porque en quanto compra por menor en diversos generos, no se le dá satisfaccion alguna, y en el precio de lo que se visten los Eclesiásticos á sí mismos, y al Culto Divino, y á los Ornamentos sagrados, pagan los tributos que se multiplican, por ir embebidos en el crecimiento de los mismos precios.

64 A los Obispos, Señor, que son las Prebendas de mayor nombre, y renta, deducidas las cargas, es cierto, que por lo menos en los primeros años apenas les queda sino el peso de tan gran Dignidad, y la nota, y dolor de no hallarse con que satisfacer á su obligacion. Porque solo de pensiones aplica V. M. cada año la distribucion de su Real alvedrio, mas de la quarta porcion, y parte de la renta, que en la exaccion mas gruesa del Reyno no llega á pagar esto el mas tributado seglar. Y como quiera que á esto se junta el Subsidio, y Escusado, que cada año se paga, es cierto, que para reducir tan gruesa pension de frutos à dinero, se lleva poco menos que la mitad de la renta.

65 A estas cargas las hace mayores la expedicion de las Bulas de Roma, y los Despachos, y la mesada que se paga á V. M. que se lleva, y consume el primer año la tercera parte de la renta del Obispo mas pingue; y esto con haber de poner la casa un Prelado, segun su Dignidad, y comprar Pontificales, y Ornamentos sagrados, y alhajas, y mudar su casa, y haber de vivir ocho meses, y tal vez un año en llegando á su Iglesia, pidiendo socorro para sustentarse, haciendo necesario tiempo á que se recojan los frutos, y se vendan, y se cobre el precio, que no siempre se venden de contado, ni aun se pueden vender, y para comenzar à pagar lo debido, hace una carga de empeño tan grueso, que en tres, ó quatro años, comunmente hablando, no es mas un Obispo, que tributario de sus Pensionistas, y Administrador de sus acreedores, pereciendo entre tanto su credito, y los pobres de Dios.

66 A esta proporcion, Señor, se han de graduar todas las Dignidades Eclesiásticas, que son menores que estas, las quales miradas por su exterior lucimiento, parece que resplandecen,

cen, y por adentro están llenas de pobreza, congoja, y penalidad. Y si esto sucede en el Clero Secular, que á los ojos del mundo es lo mas lucido, mande V. M. vér què serà en el Regular, donde se profesa pobreza, y por la mayor parte apenas se ve otra cosa que entre admirables virtudes, una pública miseria, y necesidad.

67 Pues si el estado Eclesiastico es el mas gravado, y para el Secular el mas util, y no solamente util, porque toda su ocupacion es en la propagacion de la divina palabra, en la administracion de los Santos Sacramentos, en llevar á Dios los Seglares con la doctrina, y egemplo, en hacerlo propicio á su Divina Magestad con incesante repeticion de oraciones, alabanzas, y sacrificios, sino util tambien, y utilísimo, en que todo quanto tiene en satisfaccion á su necesario sustento, lo gasta en el socorro de los pobres, y necesitados; pues los Obispos, y Prebendados, los Curas, y Beneficiados, los Sacerdotes particulares, y aun los mismos Conventos, con profesar pobreza, no hacen otra cosa, que ayudar corporalmente á todo genero de vasallos de V. M. y por otra parte se halla este mismo Clero, con ser éssento, mucho mas gravado de tributos: no parece que es justo hacer relacion á V. M. ni á su Consejo, *que goza de mayores comodidades*, pues entre tantos empeños, y una vida religiosa, laboriosa, penitente, y pía, necesitado de mayor decoro en esto exterior, se halla desnudo por las contribuciones de lo que ha menester para su precisa decencia, sustento, y obligaciones.

68 V. M. Señor, es Protector, y Patron de todo el estado Eclesiastico, así Secular, (Y) como Regular: V. M. es el mejor hijo de la Iglesia de Dios; no ha de permitir su insigne religion, y piedad, que con tan indecorosas circunstancias haga el

(Y) Lex 1. tit. 6. lib. 1. Recopil. & vide Aceved. in dict. leg. Ideo tanquam Patronus, & Protector Pater est Ecclesiarum, inde enim deducitur Patronus: ideò noster Catholicissimus Rex, & Senatus eius prudentissimus, summa pietate, & clementia Ecclesias omnes, & Ecclesiasticos defendunt, & protegent, & tam tempore belli, quàm pacis, muneribus distant. Memorabile est illud Ferdinandi IV. pijsimi Regis Privilegium Palentiae, datum die 5. Maij anno 1311. ibi: *Otrofi, queriendo Yo facer la carrera de los buenos Reyes, de donde Nos venimos, è porque sabemos, y creemos, que la guerra que tenemos en corazon de facer contra los Moros à servicio de Dios, ninguna puede ser mas provechosa, que la ayuda de Dios, sin la qual ninguna conquista se puede acabar. Por ende tenemos por bien de facer mercedes à los Prelados, è Iglesias, porque rueguen à Dios por Nos, è por nuestras animas. Deinde quam plurima pro Ecclesijs Dei, & Religiosis domibus fecit.*

estado Secular tributaria á su Madre la Iglesia. Madre es de V. M. pues que lo ha engendrado en Christo al sér de gracia, muy superior al de naturaleza. Madre es de V. M. pues que le ha criado á sus pechos, con los Sacramentos, y por ellos le ha sustentado con la leche de la Sangre de Christo. (Zz) Lo que no permite V. M. á la Madre que lo engendrò á la vida natural, no permitirá á la que le ha engendrado á la eterna. Reformará V. M. con severo castigo, à quien le propusiesse hacer tributaria en su tiempo, aquel egemplar de Reynas, y de virtudes, la Serenísima Margarita, dichosa Madre de V. M. que le dió el sér á la vida; qué duda hay que afsi tratará V. M. á quien le propusiesse hacer tributaria à la Iglesia, Reyna Coronada, y Esposa de Christo, que le ha dado el sér á la gracia: La una le engendrò á una vida breve, y transitoria; la otra á una eterna, y Celestial: aquella à una Corona terrena; esta á una Corona de inmortalidad: la una à la vida penosa del cuerpo; la otra á la vida eterna del alma.

69 Fuera detestable, que se pidiera, que tributára la Hija del Rey, y que á la Infanta nuestra Señora, á quien todos debemos tributos de amor, obediencia, y veneracion, la hiciesen tributaria. (Aaa) Hija es de Christo su Iglesia, y con su misma Sangre la engendrò en la Cruz. Nació en aquel Tálamo de dolores como blanca Paloma, purpurea tambien con la sangre de su Amado. Hija puede llamarse tambien de V. M. en proporcionada alusion la Iglesia de España, é Hija de su piedad, y religion su Ecclesiastica Inmunidad; porque á la que reverencia V. M. como á Madre, mira, ama, ampara, y defiende con el afecto tierno de

Hi-

(Zz) Sanctus Ambrosius in orat. contra Auxent. *Quid honorificentius, quam ut Imperator Ecclesie filius esse dicatur? Imperator bonus intra Ecclesiam non supra Ecclesiam est, filius est lacte Domini potatus.* Pauli 1. ad Corinth. cap. 3. v. 1. & 2. *Tanquam parvulis in Christo lac vobis potum dedi.* Isai. cap. 66. v. 12. *Ad ubera portabimini.* S. Hieronymus. *Nam qui parvuli sunt consolationis indigent lacte.* S. Augustinus in 1. Ioan. cap. 3. *Quisquis novit natum se esse in Ecclesia audiat, quia puer est, & infans avidè inhiat uberibus matris, & cito crescit; est autem Mater Ecclesia, lac nostrum Christus est, & nutrimur carne, & potamur sanguine Salvatoris.*

(Aaa) Sanctus Augustinus tom. 9. quæst. 120. in Joann. *Latus Christi vitæ ostium undè Sacramenta Ecclesie manaverunt præfigurabatur Ecclesia: secundus Adam inclinato capite in Cruce dormivit, ut inde formaretur ei coniux, idest Ecclesia, quæ de latere dormientis effluxit.* Ioan. 19. vers. 34. *Unus militum lancea latus ejus aperuit, & continuo exivit sanguis, & aqua.* Sanctus Augustinus. *Vigilanti verbo Evangelista usus est, ut non diceret latus eius percussit, aut vulneravit, sed aperuit, ut illic quodammodo vitæ ostium panderetur, undè Sacramenta Ecclesie manaverunt.* S. Epiphanius adversus hæres. lib. 3. hæres. 78. ibi: *Ab ipsa vero costa ædificatam esse Ecclesiam certum est, in eo quod punctum, & apertum est ipsius latus, & mysteria sanguinis, & aquæ, prætia redemptionis facta sunt.*

Hija. Es Hija en el ansia que tiene V. M. de su lucimiento, y en la necesidad con que ella se halla de su Real amparo ; siendo Madre en el respeto, y reverencia con que la venera V.M. y en el afecto pío, y repetidos gemidos que despierta, por la salud de V.M. y de su Serenísima Familia, y Corona.

70 La piedad admirable de V. M. y á su imitacion la de todos sus Ministros, Reynos, y Vafallos, no permiten tributo original en la Virgen Maria justísimamente, y con afecto piísimo; pues cómo habia de tributar á la culpa, la que es Madre del Autor de la gracia? No permita V.M. en la Iglesia lo que no permite su piedad en la Virgen. Imagen son viva la una de la otra: (Bbb) lo que la Iglesia canta de la Madre, canta repetidamente de la Esposa del Eterno Esposo: *Tota pulchra, & immaculata est Maria. Tota pulchra, & immaculata est*, la Iglesia. No consienten estas Reynas tributo: si la una es Madre, la otra es Esposa del Verbo Encarnado. Si alli no pechó la Madre, ni la Esposa aqui. Goce la Reyna de los privilegios, y esenciones del Rey, pues en todo derecho le tocan. (Ccc) El que tributó Sangre por nuestro remedio en la Cruz, con la misma que redimió las almas, dió entera libertad á su Esposa la Iglesia, y la eximió de todo tributo. En el Ara adonde se celebraron sus desposorios, recibió por dote á su Inmunidad; defienda V. M. el dote de su Madre, quando es su Madre Esposa del Rey de los Reyes, Jesu Christo bien nuestro.

71 V. M. defiende á la Iglesia con zelo inimitable en la guerra, no permita que con tributos la amancille nadie en la paz. La guerra defiende á la Religion, la Religion á la guerra: esta con las armas, aquella con oraciones.

72 Poco importa el poder de los Egercitos, si faltan los afectos píos de la Religion. (Ddd) El mayor poder es una pú-
bli-

(Bbb) Theodor. lib. 1. in Cant. *Ut exhiberet Sponsus, sibi gloriosam Ecclesiam non habentem maculam, aut aliquid hujusmodi.* S. Thom. in Cant. cap. 4. *Tota est ergo pulchra Ecclesia in quantum se castam, & immunem ab omni peccato custodit.* Gilbert. Serm. 29. in Cant. *Quomodo non tota pulchra Maria in qua tam expressa Divinae pulchritudinis species apparet?*

(Ccc) *Princeps legibus solutus est; Augusta autem, licet legibus soluta non est, Principes tamen eadem illi Privilegia tribuant, quae ipsi habent.* l. Principes, ff. de Legibus. Optime Conceptioni Virginis accommodari potest; quamvis enim Beatissima Virgo à se ipsa legibus soluta non sit, Privilegio tamen aeterni Regis sui Sponsi soluta est lege peccati, l. Fiscus 6. ff. de Jure Fisci, in fine, & ibi Doctores.

(Ddd) Sanct. August. Psalm. 126. *Laboramus in custodiendo, sed vanus est labor noster, nisi ille custodiat, cui dictum est; nisi Dominus custodierit Civitatem frustra vigilat, qui custodit eam,*

blica fragilidad, sino ánima el poder Divino al humano. De las Iglesias salen las victorias, y por esso en sus Templos se cuelgan los trofeos. Mas se vence en el Altar, que en las batallas, porque todas sus victorias las deben las batallas al Altar.

73 La Casa Augustísima de Austria, de quien la linea de V. M. es el Tronco, y su Persona Real la Cabeza, nació, y creció à tan inmensa grandeza en los brazos de la virtud de la Religion, y del Culto Divino. (Eee) Quantos pasos daba el gran Rodolfo á pie acompañando al Sacerdote, que iba en el caballo, que le ofreció su piedad, y religiosísima atencion, porque trahía consigo al Santísimo Sacramento del Altar; tantos Reynos le fue concediendo el Verbo Sacramentado á V. M. y à su Serenísima Familia. Ministros fomos, ò Rey clementísimo, de aquel mismo Señor, Sacerdotes de aquel mismo Misterio. No solo como los seglares lo recibimos, y adoramos, sino que con poder Divino lo consagramos, y sacrificamos. (Fff) Quando el Derecho nos fu-

& nisi Dominus edificaverit Domum in vanum laboraverunt, qui edificant eam. Imò, & Gentiles sua falsa Religione, hoc etiam agnovere. Lilius, lib. 6. Principes in Populo regendo, Imperioque tuendo sese consensu hominum subditorum, & Dei autoritate niti intelligant, potius quam viribus propriis.

(Eee) Joan. Albert. Vidamustad in præfatione ad Epist. Pauli: Rodolphus Comes Hisburgicus, antequam Romanorum Imperator designatus esset, cum Religionis causa ad Ecclesiam in solitudine positam, proficisceretur, anno Domini 1234. atque in via Sacerdotem, cum Festa Christi Sacrosancto Corpore, ut exituro cuipiam ex hac vita præberet, iter pedibus ingredientem invenisset; de equo descendit Sacerdotemque impositum, usque ad ægrotum, tanquam à pedibus frænis minister deduxit: Indeque ad eadem Sacram, cui Sacerdos præsidebat, reduxit. A quo cum fausti omnis præfatione, ad Rodolphum, ejusque posteritatem omnem pertinentem dimissit. Ad Sacram Cellam, seu Ecclesiam, contendit, ubi adorato Deo, mox religiosam vetulam, magne propter vite sanctitatem, apud omnes venerationis, salutavit: Quæ veluti plena numine ad Rodolphum conversa, pro officio inquit, & cultu, Deo ejusque Sacerdoti, abs te nuper tributo, gratiam tibi, & posteris tuis cumulativè refert omnipotens Deus, & ne te vana spe te induci à me suscip-ris, novenarium temporis numerum, quo tibi hujus prædictionis efficax signum ostendetur, diligenter observa. Rodolphus igitur, novenis, & diebus, & mensibus elapsis, spe sua ad nonum inde annum, qui erat 1243. quo Romanorum Imperator declaratus fuit, etate processit; quibus Religionis sanctæ initiis, Romani Imperii amplitudo in Austriacam domum profecta, certis pietatis actionibus conservata actenus fuit.

Domum ergo Augustissimam Austriacam, & ejus felicitissimum Imperium, in visceribus Religionis, & erga Deum pietatis genitam, & in ejus ulnis natam, & tanta virtute, ad ingentem magnitudinem provectam, solus negare poterit, qui tot Dei miracula, mari, terraque pro ejus felicitate patrata, & præclaras Serenissimorum Principum Austriacorum, & præcipue piissimi nostri Regis Philippi virtutes religiosissimosque mores stupidè ignoraverit, aut cæcutiens non viderit Lypsi. in monit. Politic. Cuspini. in vita Rodulphi, & si majus ceteros omnes Autores, tam Hispanos, quam Germanos, simul in hac re consentientes vide.

(Fff) Ezech. cap. 45. v. 4. Sanctificatum de terra erit Sacerdotibus, & Ministris: non tantum sanctificatum Sacerdotum, sed quod Sacerdotii causa dicatum est Deo, & Sacerdotibus ejus. Isaias, cap. 61. v. 6. Vos autem Sacerdotes vocabimini, Ministri Dei nostri. Quibus pertinet plorare damna publica, & lugere Populorum debastationes. Joel. cap. 2. v. 17. Plorabunt Sacerdotes, & Ministri Domini. Et cap. 1. v. 9. & 10. Luxerunt Sacerdotes, & Ministri Domini quoniam debastatum est triticum, confusum est vinum, elanguit oleum. Ideoque Ministri Dei, & Christi Domini existimandi sunt, sic nos existimet homo, ut Ministros Christi, & venerabiles omnibus debent esse: Ut dispensatores Misteriorum Dei, 1. ad Corinth. 4. v. 1. 2. ad Corinth. 11. v. 23.

fujetára al tributo en todo el mundo, nos habia de eximir la piedad Austriaca en los Reynos de V. M.

74 Sea, Señor, la Augusta Corona de V. M. egemplo universal à las Naciones, de que crecen los Reynos, (Ggg) y se multiplican las Coronas, con la reverencia, y efencion del Sacerdocio, y con reservar de tributos la heredad del Señor. Otras Coronas lo sean de desdichas, y calamidades públicas por haber obrado lo contrario. (Hhb)

75 Desde el año de noventa y uno, que se comenzaron los tributos sobre el estado Eclesiastico, de cuya justificacion no se duda por lo pasado, pues precedieron Breves de su Santidad, hagase un cómputo cronologico de los sucesos públicos; mas desdichas se contarán, Señor, que victorias: las necesidades han crecido, y los Reynos, y Provincias minorado. No aumenta al Patrimonio Real (Iii) el tributo de la Iglesia, sino que lo des-

(Ggg) Sanct. Thom. Opusc. 20. lib. 2. cap. 16. de Regimin. Princip. *Omnes Reges, inquit, qui ad Divinam reverentiam fuerunt solliciti, feliciter suum consummaverunt cursum; qui vero contra, infelicem consecuti sunt exitum.* Et paulò post: *Ideo necessarium est cuilibet Domino, ut sit Deo devotus, & reverens, sed præcipue Regi ad conservationem sui regiminis.* Videnda sunt quam plurima exempla ab Angelico Doctore adducta in cap. 16. & sequentibus, tam Romanorum, quam exterorum, quibus constat, largissima benedictione Principes religiosos à Deo coronatos fuisse, salutis, prolis, & successionis, & in omnibus Regnis eorum summæ pacis, & felicitatis: quod commulatissimè Deus Optimus Maximus religiosissimæ Austriacæ, & præcipue Hispaniarum Coronæ larga manu concessit, & contulit: zelo quidem ardenti Religionis piissimorum Principum inclinatus, & innumerabilibus donis, & redditibus, quibus sui Imperii Ecclesias liberalissimè ditaverunt. Vide etiam Ciacon. in Vita S. Silvestri, de Constantino Magno, & Euseb. in Vita Constantini, & Procop. in Vita Justiniani, quando Catholicus fuit, & in Arcana quando à Catholicis defecit.

(Hhb) Quam, & quanta horribilia fuerunt vindictæ exempla ab irato numine Principibus irreligiosis formidabiliter inflictæ, recensere longissimum esset. Videndus est Illustrissimus, & Reverendissimus Magister, & Pater Petrus de Herrera, Episcop. Tirafontensis, Dominicanæ Religionis fulgentissimum jubar, in opusculo nondum typis excusso, seu libello supplici, Serenissimo nostro Regi ultro oblato, in quo penè innumerabilia enarrat. Ego etiam plus centum quadraginta ejusmodi notata habeo, quibus omnibus commendatur Ecclesiæ Immunitas, & Ecclesiarum, quantamque thesaurizet iram in diem judicii Domini, quicumque, res, personæve sacras, quomodocumque offenderit, vel detraherit.

(Iii) Bona Ecclesiastica, temporalibus adjuncta, ærugo Reipublicæ sunt, non subsidium. Ita fassus est, qui primus in Germania Principibus hoc exitiosum consilium inspiravit cæcus Secretarius ille, qui ut suum Imperatorem, & Imperium perderet, consulebat, ut manus injiceret in redditus Ecclesiasticos. Etiam Invietsimo Carolo V. Franciscus de Cobos Legion. major Commendatarius, & Ildephonsus de Baeza Regiæ Gazæ Minister, nullum aliud dispendium tam grande Patrimonio pati dixerunt, quam Ecclesiæ tributis immisceri, ut videre est in celebri illa Epist. seu consultatione Docti, & pii viri, Busti de Villegas Archiepiscopatus Toletani Gubernatoris ad Serenissimum Philippum II.

Sed quod mirandum etiam est, ipsi Hæretici, quamvis mente obcecata, & tenebris fervientes, hanc veritatem non solum cognoscunt, sed etiam manibus contrectant. Germanus enim quidam Eques nomine Joannes, Ducis Saxonæ Consiliarius, omnibus Principibus temporalibus hanc ruinam hisce verbis testatam prænuntiavit: *Nos nobiles Monasteriorum opes ad nostras attraximus; nonnè equestres nostras opes comederunt, & consumpserunt ille Canobites? Ut jam neque equestres, neque Canobiales amplius habeamus.* Penè eadem dixit S. Joann. Eleemolynarius, Patriarcha Alexandr. Nicetæ Principi. Hoc expertus est inter alios

Conf-

deshace , y consume: no socorre las necesidades , sino que las multiplica. Así juntos, y unidos los cuerpos vivos con los muertos , perece el uno , y no vivifica al otro. La renta Ecclesiastica, que es plata , y oro empleada en el Culto Divino , suele ser tributada , peste mortal del Real Patrimonio. Parece que socorre, y destruye , parece que dà , y despoja ; antes quita que aumenta con lo mismo que tributa.

76 Quando no se crea á las razones , que ministran el zelo , y la piedad christiana , y á innumerables egemplos , y públicos escarmientos , que hay de esta desdicha , crease , Señor, à la misma experiencia. Si quando comenzaron estos tributos en la Monarquía de España el año de noventa y uno , sobre las Iglesias , se hallaba en su mayor grandeza , y felicidad , y despues de ellos , y con ellos , se halla en su mayor infelicidad; no hay que mirar á la luz del discurso , quando lo manifiesta el suceso.

77 No ha visto el mundo despues que la Iglesia salió de la opresion de la Idolatria mayor religion , zelo , y fé en Principes algunos Catolicos , que en V. M. y sus gloriosos Padre , y Abuelo. No se han visto mas religiosos , y excelentes virtudes Reales cardinales , y morales , que las que han resplandecido en sus heroycas acciones , y santos dictámenes. Los Consejos , y Ministros de V. M. son sumamente píos , rectos , doctos , y christianos. En los Reynos de V. M. se conserva , y ofrece pura , y limpia la Fé , que no sucede así en los de sus enemigos. El Clero Secular , y Regular de España resplandece en toda la Christiandad , en virtud , espíritu , y egemplo. El entendimiento , valor , y constancia de los Españoles es mayor que el de las otras Naciones. Las fuerzas , nervio , y poder de la Monarquía excede á todas las Coronas de Europa. Los socorros de America son innumerables. El esfuerzo de los Soldados de V. M. y la pericia Militar de sus Generales no puede ser mayor. ¿Pues qué secreto misterio , Señor , podemos recelar que ha animado las desdichas públicas , sino el mismo , que con innumerables egemplos ha destruido otras Provincias , y Reynos , los quales habien-

do
Constantinus Imperator , Constantii filius , ac Phocæ nepos ; & excidium hoc deploratus est Tenoculphus , ut memoria prodiderunt Baronius , & Chronicon. Calsin. lib. 2. cap. 17. Congerit alia Illustrissimus simul , & Doctissimus Episcopus Tyrasono in suo supplici libello.

do crecido , ofreciendo á Dios sus tesoros , se han perdido , haciendo tributaria á su Iglesia , y Ministros ?

78 Habiendo el Emperador Niceforo Focas aumentando los focorros de la guerra con una ley que hizo , aplicando las heredades , y predios que eran de las Iglesias , y del estado Monacal , con el pretexto de sus necesidades , y pareciendole que se aplicaba mejor á los Soldados lo que los Obispos daban á los pobres : *Causatus* , dice , *Episcopos malè prodigere , ea quæ pauperibus darentur , militibus interim deficientibus* ; reparando el Emperador Basilio , su sucefor , (Kkk) que desde que estos predios , y rentas se incorporaron en la Corona , y se quitaron á la Iglesia , como si huvieran introducido ponzoña los enemigos en el corazon del Imperio , no se oían , ni veían en èl sino públicas calamidades ; las apartó de sí , como á peste , y veneno del gobierno , y ruína mortal de su felicidad , y restituyola á los Templos , protestando , que habiendolastomado la Corona por socorro , las arrojaba como à cuchillo , y daño universal del público estado , y restituyólas con las siguientes palabras , formando una ley solamente para esto.

79 *Imperium nostrum (idest Majestas nostra) quod á Deo profectum est , cum , & á Monachis , quorum pietas , & virtus est testata , & á multis aliis , legem de Dei Ecclesiis , & Sanctis Domibus , vel potius contra Dei Ecclesias , & Sanctas eorum Domos , á Domino Nicephoro , qui Imperium invasit , conditam præsentium malorum causam fuisse , & radicem universalis hujus subversionis , & confusionis (ut quæ ad injuriam , & contumeliam non solum Ecclesiarum , & Sanctarum Domorum , sed etiam ipsius Dei facta sit) intellexisset , & maxime cum id re ipsa expertum esset (ex quo enim hæc lex est observata , nihil boni penitus in hodiernum usque diem vitæ nostræ occurrit , sed contra , nullum penitus calamitatis genus defuit) statuit per præsentem Auream Bullam , ut lex dicta ab hoc præsentie die cesset , & deinceps infirma , & irrita permaneat.*

80 Así espera , Señor , el Clero , que obrará la piedad de V. M. con las Iglesias , pues tanto excede V. M. en zelo , y religion christiana á aquel Emperador del Oriente . Y así esperan que lo consultará á V. M. su Consejo , lleno de Varones doctísi-

si-

(Kkk) Basil. I. Prophirogeneta , l. i. de Posses. Eccles. & venerabilium Domor. in Const. Imper. Eminent. Card. Loayf. Arch. Tolet. in not. ad Concil. Tolet. 6.

simos, y piísimos; y así aseguraré V. M. las victorias, y gloriosos sucesos de que necesita la Monarquía, pudiendo justamente acomodar, y proclamar el Clero á V. M. las palabras de los Padres del Concilio Aquisgranense, que digeron á otro Emperador, (Lll) no mas pío, y religioso que V. M. ni tan inclinado, y aun propenso al Culto Divino, en que nos excede V. M. aun á los mismos Sacerdotes, al piísimo, y Christianísimo Pipino: *Monemus salubriter, Princeps gloriosissime, magnitudinem culminis vestri, ut hic perpendatis, qualiter progenitores vestri, & ditando, & exaltando Sanctam Dei Ecclesiam, Regnum hoc longé, latèque dilataveritis, gloriosumque cunctis in circuitu nationibus terribile, atque Domino se protegente insuperabile feceritis. Quapropter fideliter, & humiliter, vestram hortando persuademus, & persuadendo hortamur à Deo sublimissimam potestatem, ut qui Ecclesias Christi debonoraverunt, & humiliaverunt rebusque propriis expoliaverunt, nullatenus imitatores, sed magis progenitorum vestrorum, qui eas ditatas, atque exaltatas, & diversis muneribus exornatas, ad vos transmiserunt, existatis sectatores. Ut jure cum illis, & cum ceteris fidelibus, Deo sincerè, ac devotè sua offerentibus, salvari, & hæredes perpetuæ felicitatis mereamini effici. Sancta, & individua Trinitas te, ó bone Rex, ad profectam, & exaltationem, atque defensionem Sanctæ suæ Ecclesiæ, per immensum conservet, & post hujus vitæ lachrymabilem convallē, Sanctorum Regum consortem efficiat.*

81 Finalmente, Señor, constando como consta por la misma Cedula de V. M. que no hay Breve de su Santidad, para que contribuyan los Eclesiásticos en el tributo de los millones, siendo llana su esencion, y constandole à V. M. de ella, como tan Católico Monarca, hablando con tanta claridad las Apostólicas Constituciones, y necesitandonos ellas, y el Breve de

(Lll) Concil. Aquisgranense sub Pipino Ludovici filio in calce, cap. 27. in fin. extat tom. 3. Concil. apud Surium, & in novis. tom. 3. part. 1. sect. 2. Ubi summè notanda sunt verba Authoris vitæ Ludovici Imperatoris adjuncta in annotationibus, quæ hujusmodi sunt: *In ipsis etiam diebus, in quibus Purificatio Beatissimæ semper Virginis Mariæ celebratur, Conventus quidam Imaginis, sed præcipuè Episcoporum Aquisgrani convenit, in quo cum de aliis utilitatibus Ecclesiæ, necessariis, cum præcipuè de iis rebus, quæstum est, quas Pipinus, & sui multis Ecclesiis abstulerunt; ob quam rem Imperialis auctoritatis, & communionis consilii, commonitorium ordinatur, quibus commoneretur Pipinus, & sui, cum quanto periculo res Ecclesiasticas pervasserint. Quæ res prosperum suscepit exitum; nam Pipinus monitæ Pii Patris sanctorumque virorum, lubentèr suscipiens, omnia invasa, etiam per avunculi sui impressionem obeaenter restituit. Hæc domesticus Author Ludovici, de rebus ab ipso gestis. Quæ si à pio Rege magna in Ecclesiam Dei reverentia patrata sunt, quid non à piísimis sperare debemus, qui Dei Ecclesiam in pace, & bello defendit, ac protegit?*

de su Santidad de Inocencio X. á que fulminemos Censuras contra los que continuaren el tributo pasado el termino , que há un mes , y mas que passò , obligandonos á esto mismo el cap. 18. de la Bula de la Cena , y las demás Bulas , que se han referido á V. M. y siendo pecado grave , y gravissimo , principalmente en los Obispos , el no obedecerlas , (*Mmm*) y mas en materia de tanto perjuicio , y tan propia de nuestra obligacion , y que con ella misma descargamos la conciencia de V. M. quando fue servido de nombrarnos para estos puestos , en confianza , y satisfaccion de que habiamos de cumplir , y llenar nuestro Ministerio ; mande V. M. ver todas las Cédulas , y Despachos , y Provisiones , que contra esto se dieron , si son de las que previenen las santas Leyes de V. M. y mandan que se obedezcan , pero que no se cumplan. (*Nnn*) ¿Y cómo es posible , que por nuestra parte se cese en la defensa de la Inmunidad , (*Ooo*) ni que por

tiem-

(*Mmm*) *Episcopus mortaliter peccare , & excommunicatos esse , quodcumque Ecclesiasticam Immunitatem defendere omittunt , certissimum est.* Clement. present. de Censib. & ibi Glossa : *Hodie autem , inquit , emanavit Clementina presens eodem tit. que precipit Episcopis , vel aliis locorum Ordinariis , ut ipsi publicent istas penas , & sententias , & precipit illis , sub pena excommunicationis , ne sint remissi , in publicandis istis penis.* Concilium Lateran. celebratum sub Leone X. sess. 9. ibi : *Prelati etiam premissa , absque expressa Romani Pontificis licentia ultro consentientes excommunicationis , & depositionis penam ipso facto incurrant.* Thomas Sanch. tom. 1. Confli. lib. 2. cap. 4. dub. 55. n. 2. qui hanc conclusionem certissimam affirmat sequentibus verbis : *Peccant etiam mortaliter Episcopi non denuntiantes excommunicatos , Civitates interdictas petentes à Clericis tributa , postquam ipsis constiterit : quia id jubetur verbis preceptivis Clement. present. de censibus , & Extravag. unic. de Immunit. Eccles. maxime commendatur Episcopis , ne id consentiant.* Hanc conclusionem tenet Card. Lug. tom. 2. de Just. & jure , disp. 36. sect. 7. in fine , qui refert quam plurimos.

Ligari tandem censuris Episcopos ultro consentientes gabellis , seu non resistentes prædictis impositionibus , tenent Ugolinius in Bulla Cœnæ , vers. Autem eisdem , num. 1. Duard. quæst. 20. num. 4. Alter. disp. 19. cap. 2. col. 2. & seqq. & cap. 4. Velet. Disquis. Clericor. 1. part. tit. de Exemptionibus Cleric. & Bonacina , §. 9. per tot. præsertim num. 4. ad fin. Nicol. Garc. de Benef. part. 2. cap. 3. n. 16. & passim omnes.

(*Nnn*) *Ultra supra dict. litt. A. Vide Castill. in Polit. lib. 2. cap. 10. num. 47. ibi : Y por leyes de estos Reynos està dispuesto , que las Provisiones , y Cédulas Reales , que se dieren contra derecho , y en perjuicio de partes , no valgan , y seàn obedecidas , y no cumplidas , so pena de privacion de oficio á los Jueces que las cumplieren , aunque seàn Oydores , y del Consejo ; y la razon de esto es , porque tales Provisiones , y mandatos se presume que son fuera de la intencion del Principe , el qual , como dice Justiniano , no es de creer , que por una palabra , y Cédula quiere subvertir , y deshacer el derecho proveido , y aprobado con mucha vigilancia.* Villadiego in sua Polit. cap. 5. num. 84. Avilès in cap. Præter , verbo Mandat , n. 17. & 20. Larrea , Alleg. Fiscal. 115. á num. 10. & passim omnes.

(*Ooo*) Suarez tom. 5. in 3. part. D. Thom. disp. 6. sect. 5. n. 47. refert plurimos , & concludit : *Absolutionem sine satisfactione irritam esse , & hoc omnes Doctores citati sentire.* Verbis etiam clarissimis Cajet. in Summa , verbo Absolutio , & ex illo Armill. eodem verbo , num. 48. Lef. in 4. dist. 22. quæst. 22. art. 3. Bonac. tom. 1. tract. de Cens. disp. 1. q. 3. punct. 9. prop. 2. num. 2. Sairo , lib. 2. cap. 28. n. 10. Navarr. cap. 27. num. 37. lib. 5. constit. de Sentent. excommun. conf. 6. & 75. ibi : *Mortaliter peccare certum est quemcumque Episcopum , qui absolvit absque satisfactione : nam injuriam facit parti læsæ , & excedit modum , & limitem facultatis sibi concessæ.* Avila de Censuris , part. 2. disp. 3. dub. 5. conclus. 2. *Sic secunda , inquit , conclusio : qui absolvit ab excommunicatione sine reali satisfactione , quando fieri potest , vel quando non , sine cautione , mortaliter peccat contra justitiam , sive absolvens sit Episcopus , seu Delegatus , sive virtute alicujus Privilegii ; & deinde sequitur tertia conclusio , quod sic absolvens tenetur restituere parti damna , inde secuta.*

tiempo alguno , por limitado que sea , menos que dando en primer lugar satisfaccion à la Iglesia , y cesando en gravarla , se pueda absolver á los Administradores , Ministros Reales que la hacen tributar ?

82 ¿Y quanto mas justo , y facil parece , que se manden despachar Provisiones , y Ordenes Reales , en las quales á los Ministros de Hacienda se les mande , que hasta que haya llegado el Breve de su Santidad , no hagan tributar á los Eclesiasticos , pues esto es santo , pío , y justo , y conforme á todo Derecho Divino , Natural , Eclesiastico , y Real , y se evita la incursion de Censuras ; que no ordenarnos à los Obispos , que nos hallamos ligados con penas muy graves por el Sumo Pontifice , y con excomunion , segun el Concilio Lateranense , Bula de Inocencio X. de esta concession ultima , y necesitados de la obligacion de conciencia , que absolvamos , incurriendolas , no pudiendo incurrirlas , ni ser inobedientes á la Sede Apostolica , menos que ofendiendo mortalmente à Dios , quando por no hacerlo , debemos antes dár esta vida temporal : (Ppp) y V.M. asì quiere que lo hagamos todos sus Ministros , quanto mas los de Dios , que perder con la culpa grave la eterna. Guarde Dios à la Catolica Persona de V. M. como la Christiandad ha menester , y entrambos Cleros , Secular , y Regular se lo suplican con repetidas Oraciones , y Sacrificios. Osma , y Agosto , á 29. de 1656.

De V. Magestad

Humilde Capellan,

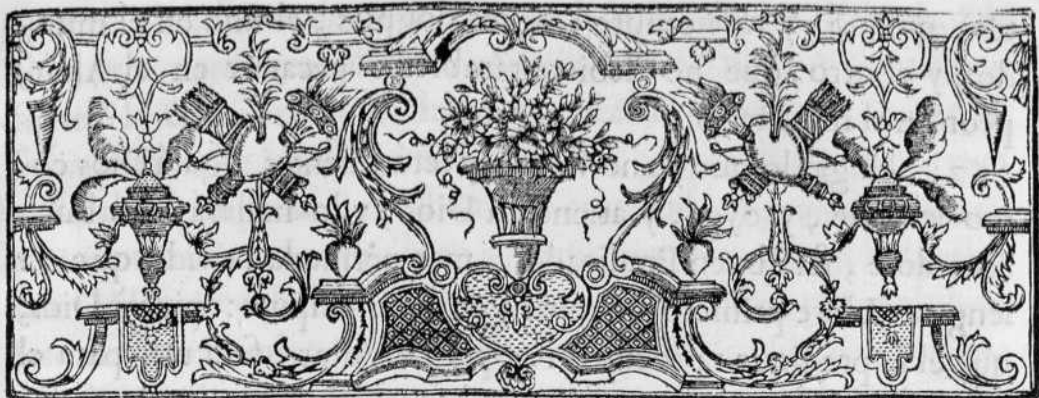
Juan , Obispo de Osma.

(Ppp) *Expresè æterna Veritas clamat : Quid prodest homini , si universum mundum lucretur , animæ vero suæ detrimentum patiatur ? Aut quam dabit homo commutationem pro anima sua ? Matth. cap. 16. S. Joann. Chrylost. homil. 57. Matth. Divitias si perdidideris , alias poteris invenire , si autem animam , & si regnaveris super universum Orbem , non poteris in æternum redimere.*

Quidquid in hoc supplici libello , & ejusdem notis contra Ecclesiæ Sanctæ Decreta , Concilia , Patres , & quascumque Sacras Sanctiones , rectamvè rationem poterit inveniri , proindictò , inscriptoque esto. Imò omnia , Sanctæ Romanæ Ecclesiæ , Serenissimique mei Regis , piissimi Philippi IV. ejusque integerrimi Senatus , & omnium ritè , rectè que super hac causa judicantium censuræ , libentissimè submitto. Oxomæ die 14. Septembris. Anno 1656.

Joannes Episcopus Oxomensis.

CAR-



CARTAS

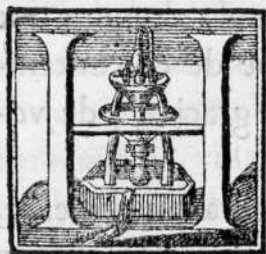
A PERSONAS PARTICULARES.

CARTA PRIMERA

A UN SACERDOTE,

INTITULADA

MANUAL DE SACERDOTES. (*)



E deseado responder á V. md. y no he podido hasta ahora , embarazado con la ocupacion en que vivo , y la soledad con que deseo vivir. Es modo de pasear el escribir, pues quedando el cuerpo en casa , pásela el entendimiento en lo escrito. No basta estar encerrado , para vivir recogido el Sacerdote ; se han de recoger las potencias con los pasos. ¿Pero quien se negará á su instancia de V. md. ni à la aficion que le tengo , ni al deseo que vive en su corazon de aprovechar ? Dame aviso que se ha ordenado de Sacerdote , y que el dia de la Virgen habia de predicar. Qué grandes dos Dignidades, Ministerio de hacer santos, y ser santo! Qué documentos me pide á mí V. md.? Yo, oprobrio de las gentes,

(*) Esta Carta , y la siguiente , las colocò el R. P. Juan Antonio Velazquez entre los *Discursos Espirituales* de nuestro Venerable Autor , y el R. P. Fr. Joseph de Palafox las diò en el Tom. 4. de su Edicion ; pero en esta se ponen entre las *Cartas à Personas particulares*, donde pertenecen ; y van las primeras por tener titulos como de *Tratados*.

tes, gusano, y no hombre; de los dos pies, el uno en el mundo, y el otro, que no debiera tambien: pecador en el Altar, peor en el ministerio.

2 Haga lo que yo no haga, y será bueno: siga á Dios como le sigue, y oyga, y atienda à Dios, y lo hallará: sea buen Sacerdote, será buen Predicador: mas persuada la vida que la lengua. Llore primero lo que ha de decir despues: pida à Dios, que él se predique: procure vivir para el Altar, será util para el pulpito; el fuego que recibe en el Sacrificio, repartalo á los oyentes, enciendalos como luz sin apagarse, quedese en el corazon con todo aquello que dá, obre primero lo mismo que persuade; no sea reprehension para V. md. lo que es aviso para otros, guardese de condenarse con lo mismo que pronuncia, que el que á otros persuade á ser buenos, siendo malo, él se sentencia.

3 Ruego á V. md. sumamente, que sea buen Sacerdote, no solo bueno, sino perfecto, no solo perfecto, sino santo. Sed santos como vuestro Padre es santo, dice Jesus al Christiano. (a) Qué le dirá al Sacerdote? Trate con aficion las virtudes, mire todos los vicios con horror, reciba al Señor con reverencia, y adorele con ternura. Siga el camino del amor, que es dulce, y fuerte, ame à Dios de todo su corazon, mirele siempre de cerca, pues lo hallará en todas partes. No consienta cosa alguna, que entre los dos se interponga: que no haya nube de deseos temporales entre su alma, y entre Dios: union de gracia, y de voluntad nunca le falte.

4 Pidale siempre su amor con fé viva, corazon ardiente, y puro; reconvengalo con lo mismo que ofreció. Llamad, y os responderán, nos dice, pedid, y os concederá. (b) ¿Quién pide à su padre un huevo, y le ofrece un escorpion? Si esto hace el padre de la tierra, qué hará el Padre de los Cielos? Pidale amor para amarlo, afectos para adorarlo, ofrezca su corazon desocupado á Jesus, dulce huesped, él se trayga las alhajas con que ha de vivir en él. Nadie halle que le embarace, no solo sea huesped: sea señor de la casa; como suya la defienda, como suya la repare, como suya la remedie: quede vacío de sí V. md. llenese todo de Dios, nada tenga en sí, si quiere tenerlo todo.

Tres

(a) Matth. 5. v. 48. (b) Matth. 7. v. 7.

5 Tres sellos tiene yá el alma de V. md. y son sellos de Jesús, tres caracteres divinos. Christiano le hizo el Bautismo, fuerte la Confirmacion; hagalo perfecto el Orden. Del Altar salga para servir á Jesús, en él lo reciba, y figalo fuera de él: que recibirlo, y dejarlo, es el amor, crueldad, y grosería el cumplimiento. Guarde muy bien á Jesús, rico tesoro; ni las pasiones, ladrones del alma, se le roben, ni la polilla, propiedad de las cosas temporales, se lo quite, antes pierda la vida, que lo pierda. Esta es la margarita, por la qual ha de entregar su caudal, potencias, facultades, y sentidos.

6 Resignese todo en Dios, sin reservar cosa alguna, ni á su amor, ni á su ley santa. Dios viva en V. md. todo, viva V. md. todo en Dios, meditele de dia, y de noche, en todas partes le esté mirando su Fé, le desee su Esperanza, y le ame su Caridad. Fie en Dios como en amigo, espere en él como Padre: temalo como á Señor; busquele por las virtudes, que es el camino de hallarlo: estas son las sendas de la vida, y la verdad. Entre todas le encomiendo la pobreza voluntaria, ame mucho esta virtud, profesela con rigor, pobre en todo, adore pobre á Jesús en el pesebre, figa pobre á Jesús hasta el Calvario.

7 Quién puede cubrir de alhajas preciosas su cuerpo, y menos su corazon, viviendo, y muriendo pobre Jesús, bien, y Señor de las almas? Quién halla aliento para poseer camas soberbias, quando Dios no tiene donde reclinar su cabeza sacrosanta? Todos es bien que amen la pobreza voluntaria, desembarazo de la vida, alivio para la muerte, seminario de acciones nobles, y santas; pero entre los Christianos, mucho mas el Sacerdote. Para qué queremos lo temporal los que buscamos lo eterno? Quedese el mundo al mundano: *Quid nobis cum Belial?* Cubiertas las paredes, y descubiertos los pobres, llenas las caballerizas de gasto, vacíos los hospitales de limosnas! Qué lagrimas no lloran? O virtud indignamente olvidada de nosotros! O riquísima pobreza, bien pobre de seguidores, santo desahogo del espíritu, camino sin embarazos, que lleva á la perfeccion! Jesús te santificò, la Virgen te tuvo entre sus alhajas, los Apostoles Santos te siguieron, todas las almas justas te adoraron.

8 Ame V. md. vestidos decentes al ministerio del Altar, guardese de los profanos, sedas, terciopelos, plata, opulencia.

Gran-

Grandeza con Jesus no se compadece tanto, como pobres, huérfanos, pupilos, y los demás ejercicios de virtud, y humildad santa. A ninguna virtud querria que se diese el Sacerdote con tan grande propension. Es deshonesto el Clerigo? todos le infaman. Es iracundo? todos le persiguen. Es rico, profano, faustoso? todos le honran, lo sirven, y reverencian. Obran poderosamente los vicios, que no tienen quien se oponga á su ejercicio. Al liviano tal vez con la salud le falta el vicio, al soberbio resisten los que desprecia, al maldiciente reprimen los que lastima. Sola la ambicion, y el fausto crece siempre con el tiempo, y antes ven el desengaño en la otra vida, que en esta.

9 La Dignidad no la vista solamente de alhajas, adornela de virtudes: esté el lucimiento decente, lo contrario corre riesgo de ser con capa de autoridad muy grande relajacion. Su estimacion no la busque el Eclesiastico solo en el vestido, que es muy material cuidado, ni en la grandeza, y ostentacion, criados, familia, y coche; ¿qué mas hace el mercader? lucirse con su dinero. Es la dignidad del Sacerdote santa, y espiritual, pobreza, y pureza pide santa, y pura. El traje honesto, y decente á los ojos de Jesus, y la casa, no aquello que pide el mundo, que para lo bastante siempre sobra, y para lo superfluo nunca basta. Criados, y familia la precisa, mas para socorrerla, que no para disfrutarla, para enseñarla mas con el ejemplo, que para fatigarla con el uso.

10 Ame la santa pobreza en todo estremo, nada tenga en el corazon, no tenga nada: en corto campo puede perderse el Christiano, alhajas viles llenan nuestro corazon, riquísimas no le facian. Un alfiler, sino entra por la puerta de la voluntad de Dios, es una lanza: tal es la condicion de este vaso corruptible, que para embarazar, lo poco es mucho, y para contentarlo, todo es poco. Este cuidado devoto tengalo tambien con su familia, reformando su exceso, y moderando su numero: que el pobre en su persona, que tiene la casa rica, abundante, y poderosa, que llama el mundo lucida, es rico en cabeza agena, con tanto mayor soberbia, quanto desprecia la riqueza para sí, y quiere que le sirva en sus alhajas.

11 No le excluyo con esto el poseer, excluyo solo el tener. En el uso tenga pocos, en la propiedad no tenga cosa, en el buen

empleo todo. Si los ricos fuesen pobres, siendo ricos; ó qué ricos que serian! Quién niega al Prelado cien mil ducados de renta? Tengalos, mas tengalos sin tenerlos: sea canal, no laguna, riegue, y fecunde los pobres, dará fruto para el Cielo.

12 No estrañe V. md. que le fatigue en este punto con tanta ponderacion, que en los Ecclesiasticos es sumamente importante. Son los deseos de rentas, y dignidades, es la riqueza autoridad, y poder, las redes que nos enredan. No las sabemos dejar como San Pedro, ni pescamos con ellas; en ellas nos envuelve el enemigo. No tuvo para dár el Santo Apostol al pobre oro, ni plata en el portico del Templo; salud le dió de limosna, porque sigue à la pobreza la gracia de curaciones de los defectos del alma, y del cuerpo.

13 Entre tambien á ser pobre el no tener pretensiones; que pretender, es ser rico en los deseos de miserable riqueza, que embaraza, y no socorre. Qué tiene que pretender el Sacerdote, fino à Dios? y á esse tienelo dentro de sí. Pretenda no pretender, y tengase por dichoso si consigue esta rica pretension. Nunca su corazon deposite en mano agena, solo de Dios dependa su alivio, y su corazon. *Hijo*, dice el Espíritu Santo, *en el tiempo de tu vida no necesites de cosa, ni desees; mas vale morir que desear.* (c) La necesidad de que me necesito yo à mí, con el deseo, y empeño de pretensiones, es mas dura que la muerte. Quién tiene que desear mas que á Dios? De Dios ha de recibir sus leyes, amarle en el Altar, seguirle, é imitarle fuera de él. Buen estiercol revuelve el Sacerdote, que en pretensiones mundanas se ocupa. Así huele á los Angeles del Cielo, como el estiercol al hombre.

14 Pasemos á otra virtud, del ser pobre, al remediar á los pobres. Estos sean sus hermanos, pues que son hijos de Dios, mire en ellos á Jesus, que cada pobre es su imagen. Este credito, y lucimiento apetezca para ofrecersele á Dios, no le estrañen al verle los hospitales, no pregunten quien es V. md. los que alli sirven á Dios. La Iglesia es hospital, y su casa han de ser las ventanas, que ha de correr desde esta vida á la otra, egercite en ella la oracion, la caridad, la leccion.

Part.II. del Tom.III.

Vvv

En

(c) *Fili in tempore vite tue ne indigeas; melius est enim mors quam indigere.* Eccli. 40. v. 29.

15 En estos fervorosos , y devotos egercicios exteriores guardese de la soberbia en la humildad , mala yerva , que nace en este jardin , sombra siempre en nosotros en todo aquello que obramos de nosotros. A esta causa mirese con atencion en quanto hiciere , pero sin acobardarse : ni dege de obrar bien por recelo de obrar mal , que el Señor purificará sus obras , y les dará direccion. Las huerfanas caselas por mano agena , los pupilos con la propia los socorra , egercite con pureza lo mismo que obra por Dios , no se pierda al caminar.

16 El què dirán , embarazo de los flacos , no le tema ; què importa lo que dirán ? Asiente el pie en buen camino , y digan lo que digeren. Què es la vida espiritual , sino una locura al mundo ? Dos glorias raras las tienen , alabanzas en la vida por ser bueno , y premios en la bienaventuranza. *No estrañeis que os aborrezcan* , dice Jesus á los suyos , *pues á mí primero me aborrecieron.* (d) Quanto mas le muerda el mundo , tanto mas se ofrezca á Dios , recelese del aplauso , no de la murmuracion : aquel blandamente mata , y ésta assegura , y humilla. Huya de las visitas de ceremonia profana voluntarias , embarazo de la vida , comercio entre las gentes de mentiras con capa de cortesía. El Sacerdote no ha de dár paso , que no sea á la virtud , y á la sustancia , los ojos en el Señor , las manos en el arado , que es su ley.

17 De visitar mugeres no le hablo , que le doy por negado à este peligro : si quiere tratarlas bien , no las trate : si las oyere en la confesion , nunca las busque frequentemente en su casa. Guardese mucho de la falsa caridad , y de aquella devocion , que en los pasos del espiritu busca la naturaleza : mire con sospecha qualquier medio que le estreche en estas correspondencias , aunque venga con color de perfeccion. Hoy es hilo lo que mañana es cordel , y al otro dia es cadena , que aprisiona con la propia voluntad los corazones mortales. Quién tiene de David la fantidad ? de Salomón el saber ? y las fuerzas de Sanson ? Todo lo echó por el fuello la fuerza blandísima de este vicio. Paso con prisa por esto , por no manchar el papel , y porque de esta materia se discurre muy bien quando se deja.

18 Abrace la penitencia , virtud despreciada de las gentes , de Dios tan encomendada. Esto predicó el Bautista , este fue

(d) *Si mundus vos odit , scitote quia me priorem vobis odio habuit.* Joann. 15. v. 18.

fue el primer sermón de Jesús, espejo de penitencia: esto predicó San Pedro con los labios, y los ojos. No sea de las Ciudades á quien afeó Jesús, que no hicieron penitencia: *Ay de tí, Corozaim! mas te valiera no oirme: Sidón, y Tiro tendrán mas blando el Fuez que no tu, pues que no haces penitencia quando yo te la predico.* (e) La mortificación son armas del Sacerdote; si con estas no se halla en las manos al pelear, vencerá el enemigo. ¿Quién es tan justo, que no tenga que llorar, que resistir, que corregir sus pasiones? Esto bien lo puede hacer solo la gracia; pero raras veces deja de elegir por medio á la mortificación.

19 El temor de morir se no le aparte de esta virtud valerosa, antes le obligue á amarla el haberse de morir: tema la mala muerte, y no la muerte. ¿A quien ha muerto la penitencia? y á quantos debe dos vidas, vida larga á la abstinencia, y al mérito vida eterna? Quantos mas mata el regalo, que la mortificación? y es vil morir de grueso, y de regalado. Quantos mueren en la guerra? á quantos acaba, no solo el hierro, sino sus penalidades? Tenga sus Soldados Dios; y quando mueran sin causar ellos su muerte, ¿qué importará que se mueran? A un mismo padecer, y perecer del Soldado, que no fuere espiritual, que tambien lo puede ser el Soldado, y del que fuere virtuoso, y penitente, qué desiguales premios que le esperan!

20 Sirva á Dios con aliento, y con valor, pues no se excluye con esso la templanza, el consejo, y discrecion. Vuele con las alas del amor al padecer; con menos penalidad conseguirá mayor mérito, y volará despues del padecer al amar con menos penalidad. ¡Jesús dulcísimo padeciendo, y holgándose el Sacerdote! Abstinente su Divina Magestad en el desierto, descalzo, y pobre en las calles, humilde, y perseguido, con nido los pajaros, con habitacion las fieras, sin casa su Criador; y nosotros duplicadas las alhajas, recamara, teniendo el estiercol de este cuerpo para adornarse, y lucirse! Quién no escupe este cuidado, esta inutil, y embarazosa atencion en Ministros del Altar!

21 ¿Qué es el cuerpo, que merezca, sobre lo necesario, lo superfluo? Enemigo forzoso, repugnante á lo bueno, propenso á lo malo, en la sustancia asqueroso, en la condicion sober-

Part.II. del Tom.III.

Vvv 2

bio,

(e) *Vae tibi Corozaim, vae tibi Bethsaida, &c. Lucæ 10. v. 13.*

bio, en la duracion casi instantaneo. Qué montañas se nos ponen delante al seguir al Redentor, sino este poco de estiercol animado? este esqueleto vestido? estos huesos debilmente travados entre sí, cubiertos con esta piel deleznable, materia de podricion, y desventura, fragil vaso de pasiones? En él nos detenemos al andar, en él nos enredamos al caer.

22 No haga estimacion de sí, mirese como al enemigo, que en no viviendo dividido de sí, vive perdido. Esta fuerte division, y el señalar estos terminos, lo ha de hacer la gracia con la mortificacion, que es su espada. Así verá su alma, y conocerá su cuerpo, entrará por este medio en la propia observacion, region conocida de pocos, util, y fecunda de virtudes, madre de tantas inspiraciones.

23 Su deseo sea de obrar siempre lo perfecto, quedaráse, por lo menos, en lo bueno: mire al extremo mejor en la virtud, conseguirá, si descaece, su medio, pues si solo quiere obrar lo mediano, facilmente se quedará en lo imperfecto, de donde no hay mas de un paso hasta lo malo. Sea humilde, y animoso en seguir al Criador, esperele todo en él, nada fie de sí, nunca de estos dos extremos se desvíe. Si presumiere de sí, considere que de su alma al Infierno no hay mas distancia que su propia voluntad: si con el propio conocimiento de sus culpas llegare à desconfiar del Señor, acuerdese que entre su alma, y el Infierno no está Dios. Elija nobles objetos á la consideracion, quanto hiciere sea por Dios, por su amor, por la imitacion de su Hijo, por su gloria, y por su servicio.

24 Desnude se de toda propiedad, y volará: guardese de sus parientes, herida peligrosa al Eclesiastico, dolencia de que han perecido tantos. Si los socorre por pobres, sea mirandolos como pobres: no se ponga los anteojos de la carne al mirarlos, porque no parezcan siempre pobres por poderosos que sean: *Libera me de sanguinibus.* ^(f) Sea siempre su oracion en este punto: si los mios de mí no se enseñorean, yo viviré inmaculado: ^(g) este santo aviso de David tenga escrito en su corazon. El dinero de la Iglesia mirelo como reliquias, sin consentir se profane con darlo sino á los pobres, guardelo de los parientes.

25 Quando se perdió Jesus no le hallaron con sus deudos,

(f) Psalm. 50. v. 16. (g) Psalm. 18. v. 19.

aunque entre ellos le buscaron : quiso darnos á entender , que se pierde el Sacerdote entre los deudos : *Aquí están tus hermanos, y y tu madre , le digeron , y responde : Quien es mi madre , y hermanos ? Mis hermanos , padre , y madre , son los que hacen mi voluntad.* ^(h) Aunque con avísarnos de esto, le dejamos por los deudos ; que es poderoso mal al Sacerdote este que llaman parientes, carne, y sangre.

26 Viva alegre con modestia , viva humilde con decencia, no haga hòrrida la virtud. La cortesía es hija de la humildad: entiendo por cortesía la que es útil á las gentes , que concilia voluntades para Dios , no la que pierde el tiempo en cumplimientos inútiles , en ceremonias profanas : esso se ha de quedar para el mundo. La soledad no la dege, si la hallare , y no es facil el hallar la soledad ; pero si esta no consigue , ofrezcale el alma á Dios , y entre muchos esté solo. Con la lengua tenga exactísimo cuidado , vaciadora de virtudes , devoradora de vicios , vibora á las honras , discordia á las vidas : tema mucho este pequeño instrumento , que introduce grandes males en el alma.

27 Ame el silencio , no solo aquel que es callar , sino el silencio interior de las pasiones , que hay otro hablar mas adentro bien penoso. Del templo de la oracion nunca salga, en su casa, en la calle , en la Iglesia, en todas partes. Oyga al Apostol, que dice : *Sine intermissione orate.* ⁽ⁱ⁾ A tres tiempos debe su recogimiento en el dia , á la mañana , al medio dia , á la noche. Todo es menester , y apenas basta para llevar el peso del tiempo acuestas , y una jornada tan larga como un dia : larga la llamo á la cuenta que hemos de dár de este tiempo , aunque es grande la velocidad con que á darla nos arrastra. Busque á Dios con la oracion , entrando por el examen de conciencia á averiguar la verdad en las costumbres ; hallará con esto alivio en los trabajos, consuelo en las aficciones, en los peligros reparo , y en sus caídas remedio.

28 Sea amigo de virtuosos , y defienda la virtud , porque tiene pocos seguidores , y muchos perseguidores. Acobardase el animo de buscar á Dios , viendo tantos que nos apartan del camino , quien con el mal egemplo , quien con el falso consejo:

és-

^(h) *Ecce mater tua , & fratres tui foris stant quarentes te , at ipse:: ait, quæ est mater mea?*
 Ec. Matth. 12. v. 47. (i) 1. ad Thes. 5. v. 17.

éste le llama hipócrita al bueno , aquel le tiene por loco, uno por extravagante , otro por desatinado. Quando oyere estos discursos , opongase con prudencia á la defensa , que no ha de ser tan despreciada la virtud , y la razon , que no haya quien la defienda , habiendo tantos que defienden el vicio, y la iniquidad.

29 Sea en las conversaciones discreto con christiana discrecion , enderece quanto hablare á amar á Dios , ò á aprovechar las almas : hable de Dios con los hombres , sepan todos , que es profesion del Sacerdote hablar de Dios : *A quien hablar de mí se averguenza* , dice el Señor , *me avergonzaré de verle , quando yo venga á juzgar con mi Padre , y los Angeles del Cielo.* ^(k) Hase hecho el mundo tirano de las conversaciones , dueño absoluto de las pláticas , y de los divertimientos , y entre hombres graves apenas parece que se puede hablar de Dios. Las frutas de la plaza , el beber frio , el tiempo , la vanidad , lo mas inutil de las conversaciones de la vida es de mejor condicion que la virtud , y no se puede hablar de Dios dentro del mundo , sin riesgo de ser tenido por hipócrita , pesado , impertinente. V. md. rompa este hielo por Dios , y lo que con prudencia christiana finitiere , digalo con libertad , y discrecion , que es falsa verguenza dejar de decir lo que conviene por verguenza , quando tantos dicen , y hacen lo que no conviene sin verguenza.

30 Venere las Religiones , esquadrones de Dios , alcazares de virtud , donde el exemplo , y la pureza hacen su asiento. Los libros no los dege de la mano , busque noticias de aprovechamiento para el alma , de utilidad para los proximos. El leer no sea sin meditar , todo lo trate con Dios , propongale las dificultades que tuviere , y pidale luz en ellas.

31 Huya de libros de vanidad , peste de las costumbres , que secan el espiritu , fomentan la carne , y apartan la alma de Dios : todo lo hallará en entrambos Testamentos , donde el Espiritu Santo vivifica á quien le atiende. Lea los Santos Expositores , los Doctores de la Iglesia , libros , en quanto pudiere , de varones , que á la doctrina juntaron la santidad , y procure ser mejor , que saber mas. Qué sabe el que no se salva ? sabiduría inutil sino le dá su precio la virtud.

32 Estos medios , que le he ido refiriendo para ser muy per-

(k) *Qui me erubuerit , & meos sermones , hunc filius hominis erubescet , &c.* Luc. 9. v. 26

perfecto Sacerdote, le haràn gran Predicador, que si Dios entra en V.md. jugará las armas de su palabra con espada de dos cortes, enseñando con egemplo, y con razones. La santa libertad al predicar le encomiendo, santa, y discreta libertad, con la qual reforme, y no escandalice: *Lo que oyeredes al oído predicad sobre los techos*, ^(l) dice el Señor. Esto es, que la palabra de Dios pesa mas que todo lo temporal, y que no ha de haber respeto humano que á ella se sobreponga. El zelo de corregir las costumbres, y de decir la verdad sea con grano de sal, y de prudencia christiana, sin predicar, ni reprehender los ausentes, porque no se hagalo que ha de ser correccion, murmuracion. Quanto pueda decirle solo al malo, no se lo diga en la cara de las gentes, no pierda el progimo el alma, y la opinion: conservele la verguenza, no se halle sin esse freno mas perdido.

33 Cuide no predicarse buscando aplauso en el pueblo para sí, quando les ha de solicitar alabanzas para Dios. Tiemble de las palabras del Psalmo: *Labia nostra à nobis sunt*; pues de arrojarle la doctrina, y la eloquencia se sigue negar en cierta manera á Dios: *Quis noster Dominus est?* ^(m) Conseguir aprovechamiento con propia eloquencia, frases, y afectaciones, es cosa dificultosa; es desperdiciar la semilla espiritual, hurtarle la gloria á Dios, desobligarle al provecho, obligandose á la cuenta. Arrímese V.md. quanto pueda á la doctrina mas segura, procurando el aprovechamiento mas que la recreacion de los oyentes: sea espada que atraviesse el corazon la palabra del Señor, no cítara, que solo alegre el oído: rinda la voluntad del oyente, que el darle gusto sin provecho, es dejar alimentado el cuerpo, hambrienta el alma.

34 En las alabanzas de los Santos no excedá la justa ponderacion, ni la saque á estrañas comparaciones, tales, que los Santos no hicieran si predicáran de otros Santos. Tal vez lleva la fuerza del ingenio con el afecto del honor del Santo, ó de sí mismo adonde no alcanza la fuerza de la razon, comparando con mas peligro que gracia al siervo con el Señor, lo humano con lo Divino. Disculpa la intencion lo mismo que se pondera; pero es mejor que no haya que disculpar, siendo tan largo el cam-

(l) *Quod in aure auditis, predicate super tecta.* Matth. 10. v. 27.

(m) *Psalm. 111. v. 5.*

campo en que se pueden ponderar los heroicos egercicios, y virtudes de los Santos, sin salir con el discurso de lo honesto á lo indecente.

35 El estilo sea el mismo que tuviere, ni afectado, ni grosero, casto, y claro, conveniente á persuadir, ni con sobrado cuidado, ni con dañoso descuido, conformandose en el modo, y la materia con aquellos que le oyen. De una manera predicaba San Ambrosio al pueblo, y de otra al Emperador: de una á los sabios, y de otra á los ignorantes. Si su estilo de V. md. fuere sobrado elegante, templelo con christiana humildad, y discrecion: si fuere bajo, mejorelo con decencia, que aquello puede hacer inutil la doctrina, y esto desacreditarla.

36 Los Santos fueron elegantes al hablar, y al escribir, no solo los Santos, sino en el Libro sagrado hay Tratados eloquentes; que no embaraza al espiritu la viveza, y propiedad del escribir: y aunque esta no es la sustancia, porque la palabra no vivifica, sino el espiritu, todavia es necesario vestir con decente forma el concepto, y no echar los oyentes de la Iglesia, predicando sin conveniente decoro al ministerio, y materia. Finalmente, en todo ha de entrar la discrecion, cuidando mas de la sustancia, que de los accidentes, usando de los accidentes para hacer mas eficaz la sustancia.

37 Corone á estos avisos la devocion de la Reyna de los Angeles Maria, que ha de tener V. md. en medio del corazon. Predicador la predique, y Sacerdote la sirva, al obrar, al discurrir, al orar, siempre anhelando á merecer su gracia, y su amparo, con los egercicios en el dia, con la contemplacion en la noche. En su favor libre todo su aprovechamiento, y así conseguirá los meritos en la vida, y la corona en la muerte. Dios guarde à V. md. como puede.



CARTA SEGUNDA
A UNA PERSONA ENFERMA,
INTITULADA
RIESGOS DE LA SALUD,
y consuelo de las enfermedades.

Libenter... gloriabor in infirmitatibus meis, ut inhabitet in me virtus Christi, 2. Cor. 12. v. 9.



Señor mio, en Carta de nuestro amigo he visto algunos recuerdos de su afición de V. md. y en ellos me manda, que le escriba al intento de su indisposición, poniéndole delante motivos de paciencia en los graves accidentes que padece. Confieso, que aunque en amar soy mas fino, que los amigos de Job con V. md. no queria parecer á ellos en la molestia, que dieron á aquel pacientísimo doliente. Bien veo, que Elifaz, Baldad, Sofar, fueron, sin ser llamados, á consolar al que tenia por ultimo consuelo no buscarlo, ^(a) y yo, solicitado de su amor de V. md. le visito con amor: ellos mas lamentaron que consolaron á Job, yo magnificaré, no acusaré los trabajos: ellos ponderaron las ruinas del cuerpo, y yo solo trataré de los meritos del alma. A esta diferencia obliga la diferencia grande de los tiempos. Entonces no habia llegado, como ahora, el logro del padecer, ni la gloria del penar, y parecia grave mal, grande caída, terrible daño, el bajar de la salud á la lepra, del cerro á la teja, desde el trono al muladar. Pero yá que el padecer en el Christiano se ha consagrado con el padecer de Dios, que es imitar á Jesus, que es seguirle, y agradarle, puedo sin miedo entrar en alabar los trabajos.

2 Quando el estado en que una persona se halla, es posesion
Part. II. del Tom. III. Xxx sion

(a) Job 2. v. 11.

sion del bien , con exclusion del mal , de la seguridad , con exclusion del peligro , del puerto con exclusion del naufragio , es estado de los bienes. El primero de aquel bien , que es escusar el mal : *Recede á malo*. El segundo de aquel bien , que es poseer lo bueno : *Fac bonum*. ^(b) Hallase V.m.d. amigo mio , enfermo , esto es , no se halla con salud peligrando , hallase con enfermedad mereciendo. ¿Qué es la salud en los riesgos de la vida? Es campo por donde corre frequentemente el libre albedrio desenfrenado á los vicios. Qué es la salud? Desembarazo para seguir con rotura las malas inclinaciones : una facil disposicion á lo malo , una facil repugnancia á lo bueno , un horror al padecer , una propension al gozar : un engaño al ser eterno , y un peligro al ser mortal , un olvido á las cosas del Cielo , y un afecto á las cosas de la tierra.

3 ¿A quantos ha perdido la salud , y esto que llaman sanidad ha sido muerte? A quantos desbarató la convalecencia los santos propositos , que formó la enfermedad? Salieron de la cama á la enmienda , y se entregaron al vicio : con la enfermedad cobraron la salud del alma , con la del cuerpo la volvieron á perder. Si murieran en su enfermedad , gozaran bienes eternos ; porque escaparon de ella los perdieron. Si esto es así , por qué se llama salud? Llamaremosla peligro. Lo que mas impulsos me dá á la perdicion del alma , no quiero llamarlo sanidad del cuerpo. Es la salud una indiferencia en esta vida ; buena si se emplea bien , mala si se emplea mal. Es un dón , como recibido de Dios , grande , y santo ; pero si nosotros lo desperdiciamos , peste de las vidas , ruina de las almas. ¿Qué se induce aqui? que despreciemos la salud , y no curemos la enfermedad? No digo tal desatino ; furor seria esse Petiliano , y Donatista , no desengaño Catolico. Lo que digo es , que en la salud vá envuelta la mayor enfermedad , si no servimos á Dios en la salud : que en la enfermedad vá envuelta la verdadera salud , si abrazamos con resignacion la enfermedad. Que los sanos sirvamos obrando , los enfermos padeciendo : que no tengamos por el sumo bien la salud , sino la virtud , y la voluntad divina , que en la sanidad , ó en la dolencia nos prueba , ó conforta con su virtud. La salud será tal como obráremos con ella , y la enfermedad como mere-

cie-

(b) Psalm. 33. v. 12.

cieremos en ella , que el enfermo no se halla en peor estado, que el que posee la salud ; porque no se ha de mirar tanto al padecer enfermedad , que es temporal , como al merecer con la enfermedad , que es eterno. En quanto enviado de la mano de Dios , todo lo recibamos con amor ; pero si nos pone en cruz , como él se puso , mas manifiesta su amor.

4 ¿Qué es la cama en el enfermo , sino cruz del cuerpo? Qué es el cuerpo sino cruz del alma? Así como el cuerpo es ejercicio del alma , es la dolencia cruz , y tormento del cuerpo. ¿Quantos mas bienes causa la enfermedad al alma , que dolores fatigan al cuerpo? Qué es la enfermedad ? un conocimiento claro de nuestra flaqueza , y miseria. ¿Qué es la enfermedad ? una inhabilidad para lo malo , y unos despertadores á lo bueno : un leve purgatorio , donde si padece el cuerpo , merece el alma. Es el ruido de las llaves del Alcayde , que abre la carcel para que salga el preso á la libertad eterna : es la voz del esposo , que llama á su esposa.

5 Y esto parece horrible , y penoso? Esto áspero , y desapacible? Lo que abrevia las calamidades de la vida , lo que desaparece sus trabajos , lo que dá fin á sus fatigas , lo que corta el tiempo de pecar? Ay de la vida , si tanto huvieramos de tardar á morir , como tardamos á nacer ! Quién pudiera tolerar sus males , miserias , y desventuras , sus iniquidades , y violencias ! Luego apacible debe ser la puerta de la muerte al Christiano para salir de la vida. Solo es gran mal en la vida el pecado ; y el estar enfermo no es pecado. Solo es hermoso , y apetecible ser bueno ; y el estar con salud , no es el ser bueno.

6 Si miramos las cosas en la apariencia , gran mal es la enfermedad ; en la sustancia mayor bien es que la salud. Consideremos en la enfermedad del Christiano , lo primero : *Quien padece*, lo segundo : *Qué padece*, lo tercero : *Por quien padece*.

7 *Quien padece?* El cuerpo , esto es un delincuente digno de todo castigo , un enemigo del alma , un embarazo de la virtud , un abogado del vicio , la porcion mas digna de padecer : una hebra delgada de donde está pendiente el engaño de la humana felicidad , un loco , que ni enfermo , ni atado con la dolencia se deja gobernar , aun en la cama : una bestia desenfrenada , que solo acabará de serlo con acabar de ser : un amigo traidor , un enemigo encubierto , un necio para lo bueno , un pre-

sumido en lo malo. ¿Un poco de estiércol, que se acabe, qué importa? Un poco de tierra, que se deshaga, qué daña? Siempre lloramos las ruinas de los cuerpos, lloremos las ruinas de las almas. Aquello que mira la eternidad, es digno de gran cuidado. Mira como se halla tu alma, deja el desvelo de tu cuerpo á los Medicos; lo que mas te importa, tratelo por tu persona. ¿Qué milagro es que se acabe lo que se está por momentos acabando? Mas es que dure lo que cada instante puede ser termino á la duracion. ¿Quién amanece al dia, que no amanezca á una libertad? Atado te entregò el sueño á la muerte, Dios te despertó la vida. Quando no tuviera otro bien la enfermedad, sino acordarnos del fin, era gran bien. Infinita parece la distancia al sano desde la salud á la dolencia, y vá no solo caminando, sino volando á ella.

8 Aquello que mas defengaña, es mejor, aquello que mas engaña, es peor: lo que mas limpios nos lleva de esta vida, es lo mas apetecible de ella, y las insolencias en que el cuerpo incurrió obrando, las paga enfermo padeciendo. Si el que padece lo merece, de qué se queja el que padece? Si Dios ha condenado á enfermedades al cuerpo, quién hay que con fiadamente se atreva á abogar por él? Suplicarse puede, no apelar de su sentencia; y no suplicar á su justicia, sino á su misericordia. *Quien le responderá una por mil?* ^(c) Quién podrá justificarse delante de su bondad? Pidamosle que nos mortifique, pues no sabemos mortificarnos: abráse, corte, despedace en lo temporal, para que nos perdone en lo eterno. Gloriamonos en las enfermedades con S. Pablo, pues la virtud se perficiona en las enfermedades. ^(d) ¿Cómo se perficiona la virtud en ellas? como el oro en el crisol. *A los vasos del ollero fortalece el horno, y á los justos la tribulacion:* ^(e) no solo con los trabajos del alma, sino con las enfermedades del cuerpo. ¿Qué golpe dá la dolencia al cuerpo, que no siente, y lastime al alma? Así como las tribulaciones son tentaciones del alma, las enfermedades son tribulaciones del cuerpo. Entre tanto que no se separe esta desigual sustancia, una á otra se corresponde en el dolor, y la pena. Yá hemos visto quien padece: veamos *qué padece* el Christiano que está en-fer-

(c) *Non poterit ei respondere unum pro mille.* Job 9. v. 3.

(d) *Virtus in infirmitate perficitur.* 2. Cor. 12. v. 9.

(e) *Vasa figuli probat fornax, & homines justos tentatio tribulationis.* Eccli. 27. v. 6.

fermo. Padece el mas afligido un dolor , un accidente , que por instantes se acaba. ¿Si la vida regalada es tan breve , qué será combatida con la enfermedad , el dolor , y calentura ? El sano apenas dura un instante , ¿qué ha de durar el doliente ? La imaginacion del doliente , y enfermo hace que parezca eterno el mal , que va volando á su fin. El mayor dolor , ó se acabará , ó me acabará. Si se acaba el dolor , se acaba la causa á mi tormento ; si me acaba el tormento , se acaba la materia á mi dolor: *Aut finietur , aut finiet* , decian los Estoicos. ^(f) Si esto aseguraban los Gentiles en una incierta , y vana filosofia , gran flaqueza sería la del Christiano , que no se conformase con la voluntad de Dios en el dolor.

9 No se dice que ha de ser insensible en los males el Christiano , sino resignado en ellos : sienta el cuerpo , y dentro de él viva resignada el alma , quegece el que padece , huelguese la que merece. No basta el alma à gobernar los sentimientos al cuerpo ; pero basta à contenerse con la gracia dentro de su jurisdiccion , sin dejarse llevar de ellos. Tenga el sentimiento , pero no el consentimiento : considere que merece muy bien lo que padece : que en esta vida , ò en la otra ha de purificar lo que pecó en esta. Crea , que lo mas dolorido , y terrible es pintado para lo que allá le aguarda. Que así como las penas del alma son mas sensibles , que no las penas del cuerpo , son infinitamente mas terribles las penas de la otra vida , que las de esta.

10 Considere , que es Dios su Maestro , y que le enseña cómo habia de haberse mortificado : que le dá la penitencia sin la vanidad , la mortificacion sin la propia voluntad. Es caminar sin sombra por el Sol , en el camino perfecto caminar atribulado. ¿Quién egercita por sí la mortificacion , que no se le despierte luego la vanidad , si lo miran , ò la propia voluntad , si lo ignoran : raras veces sin esta sombra se caminará en la virtud. Toda nuestra justicia es como el inmundo lienzo : esta vanidad que tiene el que por sus manos se mortifica , le falta ordinariamente al que el Señor mortifica. ¿Quién se desvanece de verse rebentando en la cama de dolor ? Huyen los vicios de la tribulacion , que envia Dios desde el Cielo : pocos se precian de enfermos , ni tienen propiedad del no estar sanos. De

aquí

(f) Ex Seneca de Provid. cap. 6. fol. 266. edit. parv. París, 1640.

aquí nace , que aquellos que mas lejos vemos del vicio , y la imperfeccion , mas cerca se hallan de Dios , y el que mas padece , mas merece.

11 Yá llegamos al ultimo , y mejor motivo de padecer trabajos , y enfermedades: *Por quién padece el Christiano?* Padece por Dios , que padeciò por el Christiano. ¿Qué no se debe á su amor , á su fineza , á su santa imitacion ? hay penas que lleguen á sus penas ? hay dolores que lleguen á sus dolores? hay tormentos que lleguen á sus tormentos ? Dos lagrimas derramadas sobre Jerusalèn pueden pagarse? Si dos lagrimas no se pagan derramadas en el Monte , con qué se pagarán tantas gotas de Sangre exprimidas en el Huerto ? Si no se puede pagar la Sangre que bebió con reverencia la tierra en el Huerto , con qué se podrá pagar la inundacion de Sangre , y Agua que corriò de la Cruz ? Reliquias son los dolores desde que Jesus los santificó con sus dolores : desde que Dios viviò , y murió padeciendo , y penando , la gloria es el padecer , el peligro es el gozar.

12 ¡Arbitro eterno de todas las criaturas , alegria de las almas , á cuyo movimiento se estremece lo criado , á cuya voluntad se deshace , ó se conserva ! Si Vos escogeis trabajos , quién busca comodidades ! Pudisteis ser Rey coronado de glorias , quisisteis ser Rey coronado de espinas : vuestro Cetro fue una caña , vuestro ornamento el oprobrio . Pudisteis hacer pies de vuestro Trono los Reyes mas encumbrados , elegisteis una Cruz dura , y penosa , infames hombres blasfemando vuestro Nombre . Entre las fieras nacisteis , entre mas fieras morís . ¿Quién os vé escoger el padecer , y ha de abrazar el gozar ? Quién puede imitaros , y os deja ? Quién puede seguiros , y os desampara ? Venís desde el Cielo á la tierra á buscarme , y no irè yo desde el gozo à la pena á adoraros ? Quando mas cerca os procuro seguir , Jesus mio , me hallo á infinita distancia de Vos ; si no en el afecto de seguiros , en el afecto de imitaros . Qué puede parecer á vuestro padecer ? Qué puede llegar á vuestro penar ? Pues si yo merezco penar , Dios mio , y Vos no , penasteis Vos por mí infinitamente mas que yo por Vos , justo es que pene , y que pague yo lo que debo , por quien penó , y pagó por mí lo que debía . Corta es la vida del hombre , aunque fuera infinita para padecer por Vos , que en tiempo finito padecisteis por el hombre infinito . Dilatadme los dias del padecer , abreviadme las ho-

horas del gozar, dad vida á mi vida para padecer, dad muerte á mi vida para gozar. El gozo de mi vida consiste en la pena, la pena de mi vida consiste en el gozo. Aumentad mi amor, aumentad mi dolor, y aumentad mi paciencia. Yo os entrego, Señor, mi voluntad, para que obre en mi vuestra voluntad.

13 Estas, ó otras más sentidas razones, que en la salud aprendió V. md. en la oracion, podrá decir en su enfermedad; y quando bien la naturaleza no esté contenta, estará el espíritu aprovechado, y con esto quanto mas fuere creciendo el dolor, tanto mas le acerca á la corona.



CARTA TERCERA.

DICTAMENES A UN OBISPO.

UN PRELADO GRAVE DE ESTOS Reynos, deseoso de seguir perfectamente la pobreza Evangelica, pidió direcciones al Señor Obispo, por medio de un gran Señor de la Corte, para conseguir sus santos propósitos, á que respondió los dictámenes siguientes. ()*



E visto el Papel que V. E. me ha remitido de un Señor Obispo, que tiene particulares inspiraciones de vivir en la Dignidad con la pobreza que vivia antes de ser Prelado. Escribe V. E. que yo diga mi dictamen.

2 Lo que siento, en lo poco que alcanzo, es, que mas se puede dudar, si lícitamente podrá dejar de vivir con la moderacion que insinúa, teniendo tan vivas, y eficaces las inspiraciones, como se dice en la Consulta, y hallandose en estado de tan gran-

(*) Esta Carta tercera es respuesta á una Consulta que hizo á nuestro Venerable un Prelado, que fue el Ilustrísimo Señor Don Geronimo de Salas Malo, Obispo de Albarracín, que antes era Dean de la misma Iglesia, por medio del Excmo. Don Guillén Ramon de Moncada, Marqués de Aytona. Firmóse esta respuesta á 2. de Enero de 1658. Consta de la Consulta original, que tenemos presente. El R. P. Fr. Joseph de Palafox dió en su Coleccion esta Carta con otras año de 1665. Tomo 5. pag. 336. al fin de los Dictámenes Espirituales, Morales, y Politicos.

grande perfeccion , que si podrá hacerlo sin escandalo , como pregunta. En lo que me fundo , es , que á quien principalmente dejó la pobreza Evangelica encomendada el Hijo de Dios , y como por herencia, fue á los Apostoles, y en ellos á todos sus Sucesores , que son los Obispos ; y essa tambien la juntó con la humildad , como quien conoció , por tenerlo todo presente , que los dos mayores enemigos de esta gran Dignidad, habian de ser los dos vicios, soberbia , y ambicion, ó codicia , que todo es uno.

3 Por esso les dijo su Divina Magestad en diferentes pares , y de diversas maneras: *Nolite solliciti esse dicentes: quid manducabimus :: aut quo operiemur ?* ^(a) y *Nolite in sublime tolli, hæc omnia gentes inquirunt.* ^(b) En estas breves palabras dió la forma el Señor que habian de guardar los Obispos , dividiendolos de la profesion de Principes seglares , que es hacerse un verdadero retrato , y dechado de pobreza , y desasimiento, y humildad, para que ni el viento de la vanidad en una profesion tan preeminente nos ensoberbeciese , ni la copia de las riquezas , ni rentas nos relajasse. La duda puede consistir en el modo , y forma de platicarse esto , de suerte que se haga con toda la voluntad de Dios verdaderamente entendida , sin errar en este peligroso, y santo Ministerio. Pero confieso, que no hallo otra medida para calificar estas cosas , que la de los Concilios de la Iglesia , y los egemplares de los Santos , porque quien anduviere por aqui no es posible que se pierda , y en saliendo de aqui hallamos tanta variedad de caminos , que no sabemos adonde hemos de parar con ellos , ni por ellos.

4 Materia era esta digna de largo discurso , mas ciñendola à mis ocupaciones , y á la moderacion de mi corta inteligencia, digo , que dos principales Concilios señalan la forma que debemos guardar los Prelados en esto. El uno , es el quarto Cartaginense , tan antiguo , que se hallò en él San Agustín , y el otro el Tridentino , ultimo de estos tiempos. El primero dice : *Episcopus vilem supellectilem, & mensam, ac victum pauperem habeat, & dignitatis suæ auctoritatem fidei & vitæ meritis querat.* ^(c) El segundo se diferencia muy poco , porque dice : *Qua propter exem-*
plo

^(a) Matth. 6. v. 31. ^(b) Lucæ 12. v. 29. ^(c) Concil. Carthagin. 4. cap. 15. citat. & Trident. ubi infra.

plo Patrum nostrorum in Concilio Cartaginensi, non solum jubet, ut Episcopi modesta suppellectili, & mensa, ac frugali victu contenti sint, verumetiam in reliquo vitæ genere, ac tota ejus domo caveant, ne quid appareat, quod à sancto hoc instituto sit alienum, quodque non simplicitatem, Dei zelum, ac vanitatum contemptum præseferat. (d) Todas estas palabras no manifiestan lucimiento, autoridad, y grandeza en los Prelados, sino modestia, pobreza, y humildad; y sino es alterandolas, ó adulterandolas, no se pueden entender de otra manera.

5 Pasando á reconocer la practica, que despues del primero, y segundo Concilio han tenido los Santos, han sido rarísimos los que no han seguido la pobreza, no solo en el afecto, sino en el uso con sus personas, casa, y familia en grado altísimo, hablando de Santos Canonizados. Y omitiendo los antiguos, por si los tiempos presentes no admitieren tan estrechas reglas, y egemplos, San Carlos Borromeo, que fue de los nuestros, quanto mas iba resplandeciendo en santidad, fue desnudandose mas de las alhajas, y vistiendose de la pobreza, hasta echar la plata de casa, dár de limosna las tapicerías, dormir en una tabla, y otros extremos de este genero: y deben advertirse tres cosas que hacen de mayor ponderacion este egemplo. La primera, que fue S. Carlos Arzobispo de Milán, Ciudad, y Metropoli populosísima, y que parece que se necesitaba en ella de mayor lucimiento para la Dignidad. La segunda, que era Cardenal, y habia sido Nepote del Pontifice Sumo Pio IV. y se habia criado en la grandeza, y magestad de la Corte Romana. La tercera, que era Principe de conocida grandeza por su sangre, heredada de su Casa, y emparentado con los mayores Señores de Italia, y con todo esso no le pareció á aquel grande espíritu, y juicio, que hacia desproporcion, ni fealdad, sino mucha hermosura la pobreza Evangelica en su Casa, y persona. Este solo egemplar es bastante para justificarse todo quanto obraren en esta materia con este dictamen todos los Señores Prelados, y Obispos.

6 Los Prelados Regulares tienen á Santo Thomás de Villanueva, Arzobispo de Valencia, que tuvo moderadísima familia, y pobrísimas alhajas, y fue menester que el Cabildo se juntasse

Part.II. del Tom.III.

Yyy

tasse

(d) Concil. Trident. sess. 25. Decret. de Reform. cap.v. tom. 35. Edit. Reg. pag. 616.

tasse para que dejasse el sombrero viejo que trahía , y tomasse un bonetillo de tafetán. El mismo se remendaba sus vestidos interiores , y en el habito de afuera llevó mucho tiempo un remiendo descubierto ; y no habrá hombre de sano juicio , que en un Varon tan santo , y tan devoto , se atreva á reprobear la platica de este santo dictamen , con que queda acreditado para todos los que le siguieren , segun el espiritu , y vocacion que Dios les diere. Lo mismo han hecho otros Varones muy perfectos , aunque no canonizados , que han servido diversas Iglesias , desde el Concilio de Trento á esta parte. Porque omitiendo muchos de Italia , es cierto que en España el señor Arzobispo de Santiago, Blanco , á quien por su virtud llamaban el Blanco de los Obispos , profesó esta rigorosa pobreza : y diciendole en una ocasion , que cómo no trahía guantes en Invierno , respondió , que no sabía si en la otra vida le pasarian su precio : tan atento vivia este santo Prelado á los pies de la pobreza Evangelica.

7 En la misma Iglesia el señor Arzobispo Antolinez , que fue de nuestros tiempos , y le conocí yo , profesaba tan rigorosa pobreza , que un Clerigo su amigo le daba al santo Arzobispo vestido de limosna : y quando tenia muy rotas las medias , le solia escribir , porque estaba en otro Obispado aquel Sacerdote: *Su pobre de V. md. necesita de unas medias* , y así murió aquel esclarecido Varon , que fue Catedratico de Prima de Salamanca, con que no ignoraria quanto es menester para formar un buen dictamen. El señor Don Fray Bartolomé de los Martires, Arzobispo de Braga , fue un espejo de pobreza en su persona , y familia. Ofreciendole un criado para Maestresala , quando habia de poner casa , respondió , que sus dientes eran sus trinchantes. Teniendo mala una pierna , fue menester , por parecer de los Medicos , traer borceguíes por ser frescos , y no consintió que le hiciesen mas que uno para aquella pierna , y en la otra conservó siempre la calza de paño. Y habiendole dado una mula de regalo el Pontifice Pio IV. para que del Concilio volviesse á su Iglesia , la hacia despues trabajar en casa en traer agua , y leña: tanto amaba la santa pobreza.

8 El señor Don Alonso Vazquez, digo Velazquez , Obispo de esta Santa Iglesia, que yo indignamente sirvo , tuvo menos alhajaz Prelado, que Prebendado de Toledo , y visitaba este Obispado à pie , como lo dice la gloriosa Madre Santa Teresa de Jesus,

fus, en sus Fundaciones, ^(e) y le acompañaban sus Capellanes de la misma manera, y en entrando en las posadas, ponian los báculos en un rincón, y comenzaban á obrar en sus ministerios. Ahora acaba de morir el señor Arzobispo de Sevilla, Don Fray Pedro de Tapia, con harto dolor público, tan docto, tan sabio, y tan espiritual como es notorio, y fue pobrísimo en su persona, y casa, y conservó en la Dignidad las pobreza de la Religion, y salir á visitar sus Diocesis á pie; y ya se vé quien se atreviera á decir, que no es practicable habiendolo obrado este Ilustrísimo Prelado, célebre en letras, y en todo genero de virtudes.

9 El señor Don Enrique Pimentel, Obispo de Cuenca, Prelado egemplarísimo, comia en baxilla de barro, como otros muchos Prelados lo han hecho, y hacen en toda España, y fuera de ella, que dejo de referir, porque viven; con que este afecto práctico á la pobreza Evangelica en la Dignidad de Obispo, tan encomendado por el Señor en su Evangelio santo, tiene reglas, y efectos muy conocidos, y recientes, y así nunca puede ser, ni parecer escrupulo, quanto menos causar escandalo, como dice la pregunta. El modo de platicarlo depende mucho de las circunstancias de la persona, de las Ciudades donde se asiste, de la diversidad de las alhajas de que se trata, y otras cosas particulares, que han de tener sobre sí por regla el espiritu, y prudencia Ecclesiastica, y desengañada de quien las quisiere egecutar.

10 San Carlos, por estar en Milán, con ser así que guardó estrechísima pobreza en las alhajas interiores de su casa, y persona, conservó la litera, y creo que el coche, porque no le parecia que causaba proporcion andar á pie en aquella Ciudad un Arzobispo Cardenal. Este santo dictamen debió de seguir el señor Arzobispo Don Fray Pedro de Tapia, pues en las Ciudades menores andaba á pie, y en Sevilla le pareció usar de coche, y de silla. El mismo San Carlos tenia una ropa grosera, y tosca para sus mas interiores aposentos, y quando salia á la audiencia, tomaba una decente, y decia, que la primera era de Carlos, y la seguuda era de la Dignidad, y con esto le parecia que hacia justicia dando á cada cosa lo que le tocaba. Santo Tomás de Villanueva no tuvo coche, porque entonces no se ha-

Part.II. del Tom.III.

Yyy 2

bian

(e) Santa Terefa, lib. de las Fundaciones, cap.30.

bian introducido, ó eran raros los que los usaban en España; pero andaba en mula, y con algunos criados, que era la autoridad que entonces podia traher un Prelado: los criados no fueron muchos, pero siempre tuvo los necesarios.

11 De aqui resulta, que las acciones exteriores del Prelado se han de proporcionar con lo exterior de los subditos, yá sea considerando las Ciudades, y Lugares en que se habita, yá la calidad, y lucimiento de los subditos, yá la ocasion en que se obra, yá la solemnidad que se celebra, y otras circunstancias de este genero, que ha de gobernar una prudencia Ecclesiastica, discreta, cuerda, y espiritual. La razon es, porque no ha de guardar sola una virtud la vida interior, y ministerio del Prelado, sino que se ha de componer de varias virtudes, y profesiones, usando de ellas como mas convenga al servicio de nuestro Señor, y bien de las almas, y procurandolas unir, y ajustar, de manera que ninguna deshaga á otra, ni la ofenda, y se atiende con mayor cuidado á las mayores: y afsi bien se puede tener decente el Pontifical, y conservar la pobreza, y verdaderamente justo es que todo aquello que inmediatamente sirve á Dios, sea muy lustroso, y decoroso. En las alhajas interiores, quanto mas pobreza observare el Prelado es mejor; pero en las mas exteriores de su persona se debe conservar la decencia de la Dignidad, pues en las primeras no tiene con quien cumplir sino consigo, y en las otras con los demás: quiero decir, que en las alhajas mas interiores sea mas estrecha la pobreza, y en las otras la decencia sin afectacion.

12 Es sin duda, que no se admiten sedas en la persona, antes expresamente las prohibe el Pontifical, pues llegando á hablar del vestido usual del Obispo, que es Ropa, Mantelete, y Muceta, dice: *Nullatenus sericum*, ^(f) con que no hace indecencia que sea de paño, ó cordellate, como dice la Consulta, observando el color que ordena el Ceremonial. San Agustin con su exemplo nos dió muy buen metodo en esto, como en todo, de quien dice Posidonio, discipulo suyo, en su Vida, que su vestido, y cama conservaba medianía: *Vestes ejus, & calceamenta, & lectualia in moderato, & competenti habitu erant, nec nitida nimium, nec abjecta plurimum.* ^(g) En

(f) Ceremon. Episcop. cap. 1. n. 2. (g) In Vita, lib. 4. cap. 2. tom. ult. Oper. D. August. edit. Paris.

13 En lo que toca á los criados, es justo en quien sigue este santo dictamen, guardar la misma modestia, y decente pobreza, respecto de que andar el Obispo vestido de paño, y los criados de seda, sería pasar á mas subido punto de vanidad, ni tampoco han de andar rotos, y deslucidos, porque son pobres honrados. Las alhajas de la casa han de convenir con el vestido, y familia, porque en guardar proporcion en las operaciones consiste toda la perfeccion del gobierno economico, y politico, y en todo es justo resplandecer la santa Evangelica pobreza. Las sillas de madera desnuda, que dice la Consulta, parece que se podrian escusar, y tenerlas de cordován, ó baqueta; pero si las inspiraciones llaman, y mas en lugar corto, donde no hay inconvenientes, obedecerlas. El desnudar el suelo de esteras, se ha de medir con la salud, y la edad del Prelado, y el clima de la tierra, y otras circunstancias; porque los Prelados no nos hemos de contentar con egercitar todas las virtudes, sino que se han de egercitar con mas cuidado, y frecuencia, las mas principales, y siempre que á las mayores embarazan las menores, se ha de dár de mano á las menores, por las mayores.

14 Por esto digeron los Apostoles: *Non est æquum nos derelinquere Verbum Dei, & ministrare mensis*, ^(h) y señalaron á los Diaconos para dár la Comunión, y servir á los pobres, y á los hermanos, y solo trataban los Apostoles del ministerio de orar, y predicar, como el mas importante. Las principales virtudes del estado Pastoral, son caridad á Dios, y á los subditos, y con esta atencion se ha de egercitar la pobreza, austeridad, abstinencia, ayunos, andar á pie, que no se impida el acudir á sus subditos, y al ministerio de su cargo. Mas tambien se ha de atender á no discurrir en esto el Prelado delicadamente, ni amar tanto la salud, ó temer tanto la enfermedad, que no quiera aventurarla, siendo ocupacion esta que necesita de arrojar se á obrar, y á trabajar, y sudar por las almas, y fiar en Dios que ayudará, y á esto se ha de mirar mucho. De aqui se deduce, que de la manera que todas las virtudes sirven á la caridad, porque yá sean las morales, yá las cardinales, yá las teologales, todas conspiran á que el alma ame á Dios su unico objeto, y le sirva, y agrade; á este respecto la misma caridad con las demás virtudes han de regir al Prelado

en

(h) Actos. 6. v. 2.

en el ministerio Pastoral, y las que mas obran en él son las mayores, y estas principalmente ha de egecutar. Lo mismo se puede decir de la oracion, predicacion, y exhortacion de palabra, y escrito, la vigilancia, el zelo, el fervor de espíritu, la prudencia, la limosna, la paciencia, la mansedumbre, y otras que miran mas al ministerio de las almas.

15 Tambien se advierte, que aqui hablamos de la pobreza de alhajas, y exterior, que es de la que habla la Consulta; pero la de espíritu es altísima virtud, muy reeñcomendada del Señor en el Evangelio, porque es la que desocupa el corazon de lo temporal, y le llena de deseos de lo eterno, excluye todos los vicios, promueve todas las virtudes, y encamina al fervor, y santidad. David, poderosísimo Rey, fue pobrísimo espiritual, y hablando con Dios decia: *Quid enim mihi est in Cælo, & á te quid volui super terram, &c.* ⁽ⁱ⁾ porque nada que no fuese sino Dios, queria en el Cielo, ni en la tierra. San Gregorio el Magno, siendo Pontifice Sumo, tuvo muy autorizada la casa; pero era tan grande su desnudèz interior, y su humildad, que fue juzgado de un Angel, por mas pobre que un pobrísimo Hermitaño.

16 Ultimamente, la pobreza exterior sirve á la interior de los deseos, y una, y otra ha de servir en el Prelado á las almas, y á su ministerio, y es muy bueno, aun sin inspiraciones, recatarse de todo lo superfluo, y echarlo fuera, y quedar solo con lo necesario, con que se escusan en esta vida muchos embarazos, y en la otra estrecha, y delgada cuenta: y siempre dà Dios estos deseos á quien ama su Divina Magestad, por lo que importa que este puro, limpio, y desasido lo interior, negarse á todo lo superfluo, y vano de lo exterior.

17 Y así, supuesto que la intencion, y la aplicacion, y el afecto son el alma de todo quanto se obra exteriormente, siendo tan grande el de este egemplar Prelado á la pobreza Evangelica, y tan repetidas las inspiraciones, no solo podrá con espiritual discrecion seguirlas, sino que en tan perfecto estado como el de Obispo, será peligroso el no seguirlas; porque siempre que las ilustraciones de Dios son en favor de la regla, constante es que se deben admitir, y egecutar con gran cuidado, y reverencia.

(i) Psalm. 72. v. 25.

cia. Y ultimamente , la conclusion de todo lo dicho , es , que los Obispos debemos amar cordialmente la santa pobreza Evangelica , como dejo dicho , y con que respondo á la Consulta de esse santo Prelado , que remitió V. E. á quien guarde Dios muchos años, como deseo , y se lo pido. Osma.



CARTA CUARTA.

A LA EXCELENTISSIMA SEÑORA
 Doña Ana de Lygne , Marquesa de
 Guadaleste. (*)

PRIMERA.

DIGNIDAD DE SACERDOTES.



Uestra Excelencia sepa , que yo no trato solo de vivir recogido , sino espiritual , y no querria solo no ofender á Dios , sino amarle ; y no amarle como quiera , sino servirle , y adorarle, sin tratar de otra cosa , sino de este empleo. Porque si V.E. supiesse las misericordias que usa con este esclavo fuyo , de los peligros que me ha librado , las veces que me ha sacado de los Infernos, las luces que me dá , los auxilios con que me socorre , el calor con que me anima , las esperanzas con que me convida , los alhagos con que me llama , diria V. E. que soy un Demonio encarnado , en ser tan desagradecido , que no vaya por essas calles dando voces , y alabando á un Dios tan Bueno , á un Dios tan Misericordioso , á un Dios tan Perdonador: y así como me veo tan obligado , busco con ansia lo mas perfecto , y aunque no lo abrazo , lo deseo.

2 Todo esto digo primeramente, para que V. E. me encomiend-

(*) Esta Señora fue de la antigua , y Noble Casa de Lygne, de las primeras del Condado de Henao en Flandes. Casó con Don Felipe de Cardona, Marqués de Guadaleste, Almirante de Aragon, y Embajador de España en los Países Bajos ; y el Heredero de estos Señores tuvo por consorte á Doña Lucrecia de Palafox, hermana de nuestro Venerable Obispo. Las trece Cartas siguientes, que escribió á esta Señora se hallan al fin del Tomo 8. de la antigua Edicion ; excepto la quarta , que está en el Sexto , pag. 425.

miende á Dios, como yo encomiendo á V. E. y sus hijos, para qué de malo que foy, me haga bueno, y de bueno perseverante; y despues, para que V. E. me escuse con su Alteza, Dios la guarde, de no escribirla. Señora, no es cosa de burlas hacerme Sacerdote, que es la mayor Dignidad, que tiene Dios establecida en su Iglesia, y á esse paso debe uno buscar la perfeccion, y para ser Sacerdote, y quedarme tan ruin como antes, esso no me lo permita Dios, y primero me muera, amen.

3 Bien sabe V. E. quan parecidos son los Sacerdotes à la Virgen Santissima, sino en las virtudes personales, que à essas nadie ha llegado en cien mil grados, á lo menos en la Dignidad. Porque si la Virgen purissima, solo con una palabra hizo que el Hijo de Dios encarnasse en sus entrañas purissimas, un Sacerdote, con pocas mas palabras le hace bajar desde el Cielo á la tierra, y le tiene primero en sus indignas manos, y despues le recibe en sus entrañas. Y si la Virgen Santissima trajo nueve meses en ellas á su Hijo preciosissimo, un Sacerdote, no solo nueve meses, sino muchos años, si los vive, lleva en su pecho á este Divino Señor: de suerte, que puede llamarse justamente custodia viva del Hijo de Dios Omnipotente. Y si la Virgen es la Abogada de los pecadores, y la que intercede por ellos; (así interceda por mí, amen) tambien el Sacerdote es el que en el Sacrificio de la Misa aplaca á Dios, ruega por el Pueblo, detiene la ira del todo Poderoso, y atrahe los efectos de su Divina gracia.

4 Pues considere V. E. si esta es la Dignidad del Sacerdote, qué tal debe de ser su perfeccion, y cuidado en seguir la virtud, en huir del vicio, en amar á Dios, en evitar, no solo lo malo, que esso qualquier buen Christiano lo debe hacer, sino aun lo imperfecto. Y si esto debe hacer qualquier persona, que aspira á tan alta Dignidad, yo debo hacerlo mucho mas que otros; porque así como he sido mas malo, y foy peor que todos, mas facilmente si no me guardo de lo indiferente, incurriré en lo dañoso. Y si V. E. Dios la guarde, viesse lo que este gusano ha sido ayudado de la mano de Dios para dejar sus enormidades, y pecados, y que no se ha contentado este benignissimo Señor mil veces de sacarme de la servidumbre del Demonio, que tan apoderado estaba de mi alma miserable, sino de quitarme todas las ocasiones de ofenderle, de esforzarme en las tentaciones, y lo que

que mas es, de quitarme las tentaciones mismas, diria V.E. que es poco lo que deseo, y mucho lo que debo desear.

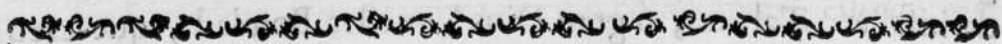
5 O gran Dios mio, mil veces mio, y de todos los pecadores! ¿qué ha hecho, Señor, esta alma miserable, para que así la favorezcáis con tenerla de vuestra mano? Por ventura os obligué con mis pecados? porque otra cosa no he hecho en esta vida infeliz. Tal es, ó gran Dios! vuestra Bondad, que creo que os alientan grandes misericordias á grandes misericordias, y es gran lance para Vos hallar un pecador tan enorme, que en él se puedan lucir vuestras piedades. ¿Con qué pagaré, yo, Señora, á este Dios tan grandes luces? ¿Cómo, quien no le acierta á servir, le servirá? ¿Cómo, quien no sabe amarle, le amará? Amaos Vos á Vos, Dios mio, en mi nombre; y así como vuestras penas me redimieron, vuestro mismo agradecimiento agradezca mi obligacion. Porque yo, ¿qué soy para entrar en correspondencias con Vos? Un gusano, de parte del cuerpo, estiercol de parte del alma, antes que la hicierais, nada, y despues, por la enormidad de mis culpas, malísima.

6 Ayudeme V. E. á agradecer á este buen Dios, y Señor tamaños beneficios; y lo que mas es, á llorar los devaneos de la vida pasada, en la qual tan ciegamente le alancé, tan fieramente le azoté, tan cruelmente le crucifiqué con mi mala vida, y peor conciencia.

7 Perdone V.E. que el gusto que tengo de descansar, me lleva la pluma; así me llevara el alma al agradecimiento que debo á tan gran Dios. Claro está, que V.E. cria en temor, y amor de Dios á esos Angelicos mis señores: crielos V. E. así, y diga á mi señora Doña Maria, que todos los dias la encomiendo á Dios, y hoy lo he hecho muy apretadamente; y si digesse, que algun dia mas de cinco veces, no mentiria: y hoy, oyendo Misa en Atocha, cuya Imagen es infinitamente devota, le he trahido unas medidas, que envio al señor Don Carlos, para que se las dé á su Señoría, que rece á esta Imagen á mi cuenta algunas Ave Marias, y escribame V. E. le suplico, quantas son las que le reza, que quiero pagarlas acá. A su Alteza beso los pies, y quanto yo digo está debajo de precepto de tan gran Princeza, por cuya salud rogaré en mis humildes sacrificios á Dios, Padre de las misericordias. Heme embelesado tanto con mis distracciones, que ni he dicho á V. E. que la señora Doña

Lucrecia es tan servidora de V. E. como sus hermanos. Guarde Dios á V. E. y le dé su gracia, y le suplico, que me encomiende á Dios. Madrid, á 3. de Enero de 1629.

Don Juan de Palafox y Mendoza.



CARTA QUINTA A LA MISMA SEÑORA.

ANIMALA A LA PERFECCION
con defengaños, y dala à entender, como Dios
es el amor verdadero.

SEGUNDA.

Amor verdadero, solo se halla en Dios.



DIOS sea con todos seis: no hay sino buen animo, que por todas partes anda bien vivo el sentimiento. Yo, Señora, paso mi vida, dandole prisa á la vida, deseando antes mejorarla, que alargarla. Tomaré de los dias los que Dios me diere, acabaré de alentarme, quando me lo mandare. Si fuera mio yo, yo me perdiera; soy suyo, y él me guardará de mí. Mucho tiempo querrá Dios que le sirvamos, y en su servicio nos comuniquemos. Es buen Señor, y sin mirar á nosotros, obrará mirando à sus grandezas: no hay sino pasar adelante, sin volver atrás, mirando por encima de las criaturas al Criador. No nos quedemos entre los cuerpos muertos, como el cuervo de Noé, sino en la paz del alma, como su paloma. Volar á Dios, mas que andar por el mundo, ha de ser nuestro camino, y llegaremos á la Patria. Venta miserable es el mundo, desde el Palacio mas altivo, à la mas humilde choza. Como en venta se han de pasar las penalidades de la vida, para pasar á la eterna con brevedad. El dolor de la ausencia, que naturalmente martiriza, sobrenaturalmente corone.

¿Quién

2 ¿Quièn dejarà de sentir no vér á V. E., no hablarle, no oír el agrado de sus razones, y vér la alegría de su rostro, admirar la grandeza de su corazon, la igualdad de su valor, y los discursos de su entendimiento, està pendiente de su agrado, y agradecido à su amor, verla, yà consolar, y yà sentir una pena, unas veces Medico, otras compañero en el padecer? Claro està, que se ha de sentir esto; pero pasando de los terminos del sentimiento, ha de pasar á hacerse merecimiento. Padeciendo esta pena por el Dios de las penas, y las glorias, juntando estas pajauelas, y haciendolas cruz, que Jesus, gran Artifice de cruces, les quitará la imperfeccion, y les dejarà la corona. Señora, es menester que tengamos un desahogadero para los enojos, que nos dá esta vida en donde nos consolemos.

3 Enojame la ausencia de V. E. desenojame la presencia de Dios. Era V. E. el contentamiento de mi conversacion, la alegría de mis horas en su santa, y virtuosa comunicacion; alegreme, y entretengame Jesu-Christo, que harto mejor lo hará que todas las criaturas. Claro està, que lo ha de sentir esta naturaleza, porque como ella es torpe, y baja, no llega á oler los gustos del alma, y las suavidades del amor de Dios; pero rebiente el jumento, y salvese el que vá encima. Como el Caballero venza, poco importa que padezca su caballo. Gima el cuerpo, brame, quegese; y el animo, la voluntad siempre conforme, resignada, pura, alegre en las obras de Dios, yà sean de ausencia, yà sean de dividirse, yà de no comunicarse.

4 Quièn dice, que V. E. no està aqui? En Dios la veo con la Fé, la busco con la intercesion, la hablo con la conformidad, la encomiendo con el amor, y V. E. me tiene ahí en Dios; y pobre de mí, sino me tuviera ahí! O no estoy en mí, ó estoy en Dios: y si estoy en él, donde està Dios estarè yo. En la grandeza de Dios cabe todo, su gracia hace estos milagros. Quien busca à las criaturas menos que en Dios, quedará sin Dios, y con las criaturas. O Señora! el amor que pasa por Dios, què buen amor, lo que se logra, lo que dura, lo que vale, lo que se premia! Y què misera cosa es este de acá! luego cae como el plomo á su centro, se pasa como el soplo, dura como los instantes mas breves. Quiere vér quan cerca estamos los dos? no hay mas distancia de uno á otro, de la que hay del costado al corazon: y los otros quatro, á quien yo tanto en el Señor amo, están á la

infinita , breve , y santa distancia de las otras quatro llagas. Señora , nuestro cuidado ha de ser siempre no salir de donde si salimos , poco importa nos veamos : la casa donde vivimos son las llagas de Jesus , vivamos con reverencia.

5 O ! nunca salgamos de ellas, antes salga el alma de nuestro cuerpo , que nosotros de las llagas. Ea , Señora , buen animo , buen animo , que Dios es bueno ; pelee , trabage , venza , padezca , no quiere Dios darle los premios en esta vida. Bien haya él, amen, que no premia con barro , sino con gloria , y eternidad. Obre como obra , sufra como sufre , sienta como siente , calle como calla , y vencerá como vence. Guarde Dios á V. E. como deseo. Madrid , hoy Miercoles ultimo de Enero de 1629.

Don Juan de Palafox y Mendoza.



CARTA SEXTA A LA MISMA SEÑORA.

TERCERA.

Jesus sea nuestro consejo , y nuestro acierto.



IN pensar en ello , remitimos de esta Corte á essa Ciudad los poderes de nuestros desposados la vispera de nuestra Señora de las Nieves ; y assi , muy justamente se deben egecutar la vispera de nuestra Señora de la Asuncion. Todo esto vá con la bendicion de Dios , y nunca crea V. E. que negocios que son suyos , se hacen jamás sin contradicciones , ni penas , que la cruz en todas las cosas es el fello de Dios , y con lo que se assegura ser aquello su santa voluntad. De esto no quiero cansar á V. E. con largos egemplos , pues yá la lleva su Divina Magestad por este camino , y irá reconociendo facilmente los bienes , que dentro de él se atesoran.

2 Dios guarde á V. E. y la tenga siempre de su mano benditissima por el valor con que ha vuelto por sus dos hijos los

Mar-

Marqueses de Ariza, que esta obligacion, Señora, queda para mi agradecimiento impresa en el corazon, assegurando á V.E. que todo lo que dentro de los terminos de mi salvacion fuesse necesario hacer en su servicio, aunque fuera venderme en Argél, lo hiciera con mucho gusto; y esto, no solo por la merced que hace á estos dos Angeles, solos, niños, y desamparados, sino por la voluntad, que siempre ha tenido à oír mis buenos deseos; si bien cada dia voy reconociendo mas con la experiencia, lo que á V. E. debemos.

3 Esté sin cuidado, Señora, que tenemos à Dios de nuestra parte, y no lo fundamos esto en passion, ò antojo, sino en verdadera razon, y dictamen christiano. ¿Porque quién en el mundo fuera tan rigurosa madre, como quieren que sea V. E. aconsejandole, que despues de haber criado á esse Serafin á la buena leche de su virtud, quando con su enseñanza ha de tomar la primera doctrina de la buena, y perfecta casada, la despida, y arroje de sí á una vida tan nueva, una niña de quince años con un mozo de diez y siete, sin padre, ni madre, ni hermano, ni criatura, que les pueda asistir? Yo entiendo, Señora, que estas razones son muy conformes á la Ley de Dios, y que assi su Divina Magestad ha de asistir à ellas; y si á Dios tenemos, no le dé cuidado, que él allanará todo lo demás, aunque huviera mas montes delante, que hay en los Alpes, y Pirineos. Tenga yo á Dios junto à mí, y pelee todo el mundo contra mí.

4 Riase V. E. de todo, que Dios es Dios, y lo ha de disponer, encaminar, allanar, concluir, y conservar todo en paz. Entre tanto dele muchas gracias á Dios de haberle dado fortaleza para resistir à estas contradicciones, y defender essa hija, que Dios le ha encomendado, y no desampararla en el mas fuerte punto: y crea V. E. que como eché de vér, hay cosas que se hacen con la determinacion, y no se pueden conseguir con la contemporizacion.

5 La salud de esse Angel, Señora, cierto que la tuve por cierta; y aunque todas las noches le decia la Oracion por los enfermos, y descubrí mi Santo Christo una Octava, nunca me decia el corazon cosa triste. Al fin, Señora, en todo caso, tengamonos dados à Dios, para que nada nos coja de sobresalto, que siendo cierto el habernos de morir todos seis, bien es que yà la consideracion esté de parte de la resignacion, como si hu-

viera sucedido, que no haya miedo que por esso nos muramos antes. Buenos deseos tengo de servir al Marqués mi Señor, y su Marquesa, y nuestra, tendrá en mí, no solo un buen hermano, sino un buen vasallo. Confio en la Bondad de Dios, que acertaré à servirles; pero, Señora, tengala V. E. junto á sí, no me carguen de mugeres, que aunque fuera à pies descalzos, me iria huyendo á los montes, no de esse Angel, sino de mí: no es esto cosa para muchas veces. Y cierto, que no es esto desamor, cierto, cierto, sino conocimiento de lo poco que les puedo servir con mi presencia, y lo mucho que puedo en mi retiro perder con salir tantas veces del Altar à tan estrañas, y diferentes ocupaciones.

6 En gran pena me tienen los vandos de las Baronías, Dios lo pacifique, y guarde à V. E. por el socorro que hace à aquellos sus vasallos. Dios lo encaminará, haciendo de nuestra parte lo que prudentemente se debe, y puede egecutar, que gran lastima es padecer en los subditos estas alteraciones; pero ninguna ha de haber que venza á la resignacion en la voluntad de Dios, que quiere que padezcamos de todas maneras por nuestros pecados. No solo no me dá V. E. pesadumbre con referirme los que padece, sino muchos motivos de alabar à Dios, y suplicarle nos ayude: y aunque yo no puedo dejar de sentir lo que V. E. padece, y mas quando es por quien mas descanso le debia buscar; pero este sentimiento siempre ha de morir á los pies de Christo nuestro Señor, en cuya presencia se han de derramar nuestras quejas, buscar nuestros remedios, reparar nuestros daños, y hallar nuestros consuelos; y aunque rudo, y torpe desde aqui, con el buen deseo que tengo del mejor servicio de V. E. diré lo que pareciere con mejor intencion, que razon. Dios lo encaminará todo, Señora, Dios, Dios: obremos con pura intencion, y lo demás venga como viniere.

7 Todo el dia ando acuestas con mi gente, que así llamo á los cinco, madre, y quatro hijos; si visitaren las llagas de Jesus, alli se hallarán. V. E. en la llaga del costado, su hijo en la de la mano derecha, mi hermana en la izquierda, nuestra Marquesa en la del pie derecho, y mi Marqués en el izquierdo, que están bien juntos. V. E. si le pareciere, siga la misma devocion, que la pienso seguir hasta morir, que sea presto, y bien; o si no bien, y quando fuere servido, aunque viva mas que Matufalén,

lén , con mas trabajos que Job , como me dé su paciencia. Creo que tendrá V. E. bien que suplir : la Virgen Santísima asista à todo con su bendita gracia , y suceda todo muy á su servicio , aunque sea á costa de mi vida. Dios la dé à V.E. muy larga , y perdone nuestras faltas , y admita nuestros deseos. En Madrid á 4. de Agosto de 1631.

De V. E.

Don Juan , &c.

CARTA SEPTIMA
A LA MISMA SEÑORA,
EN QUE LE DICE , CÒMO SE HA
de conformar con las disposiciones Divinas,
despegarse de lo humano , y solicitar
lo eterno.

QUARTA.

JESUS, MARIA, JOSEPH.



Señora , yo deseo mucho á V. E. los meritos , pero no las penas : y aunque sè que aquellas raras veces se consiguen sin estas , pero mi flaqueza , y el amor propio mio hace , que en la persona de V.E. sienta los pesares , no obstante que en el alma le desee los merecimientos. Y así me hubiera dado mucho cuidado lo que V. E. me escribe que le han dicho dos personas devotas , que se previniesse á un gran trabajo que le habia de suceder ; sino me asiera á la Bondad de Dios , que , ó le escusará , ó le dará de manera , que debajo de este nombre trabajo , se halle un beneficio como de su mano , por el qual nos hallemos obligados de bendesela infinitas veces.

2 Confieso á V.E. que en algunas ocasiones considero , que Dios á los que verdaderamente le desean servir , y agradar , entre
otras

otras mercedes , les hace tambien esta de eximirlos totalmente de padecer trabajos , ni de lastimarlos con cosa que les pueda dár pena. Porque como el que lo mira á buena luz , vé muy claramente , que en esta vida solo hay un trabajo , que es dejarnos Dios de su Divina mano por nuestras grandes culpas , ó dejarle nosotros por nuestra gran malicia , y que todos los demás solo tienen el nombre de trabajos , pero no los efectos ; viven con grande animo , y una fortaleza de corazon tan heroyca , que les parece que se hallan esentos , en virtud de la gracia de Jesu-Christo , que es el que los conforta , de todos los golpes con que labra , ó castiga nuestra naturaleza , à los quales les llaman comunmente trabajos.

3 De aqui es , que no siendo aquellos , que llegan á la alma de los que es avisada V. E. por essas dos personas , sino de estos trabajos , hallo que ni hay que estár con pena , ni dejar de estár con mucho consuelo , así porque quando sucedan , no importa , como porque no hay tampoco premisas bastantes de que sucederán. Porque las personas devotas , que á V. E. se lo han dicho , claro está que no lo saben con ciencia infalible , pues los sucesos venideros solo Dios los sabe , y raras veces los dice , y mucho menos con tanta claridad , que no puedan admitir mil interpretaciones , suspensiones , y largas. Y así como en estas cosas solo es cierta la Fé , y el caminar por ellas , es bien no dár credito , que pueda dár pena à cosa que sale de los caminos que tiene la Iglesia para gobernarnos , que son los infalibles , y ciertos , y que no pueden dejar de suceder. Por la qual , en duda , V. E. entre tanto que este trabajo no sucede , no tome pena alguna : así , porque las personas de su discrecion toman los sucesos , que son contingentes con tan grande templanza , que no empiezan á sentirlos antes de tiempo , padeciendo primero con el cuidado lo que despues han de pasar con el suceso , con riesgo de que si no sucediere , se tengan yá esso padecido sin causa ; como porque siempre de Dios se ha de esperar lo mejor , lo mas suave , y blando , lo mas benéfico , y amoroso , la conservacion , y no la destruicion , el favor , y no el castigo , quando se anda principalmente en su Divina presencia , con deseo de agradarle , y hacer su voluntad .

4 Pero supongamos , Señora , que sucede el trabajo , qual puede ser tal , que pueda atribularnos , y qual digno de tan grande cuidado , qual que trayga delante de sí tan grande suspension?

Por

Por ventura V. E. no le tiene dada á Dios la vida , la honra , la hacienda, los hijos, los conocidos, los parientes? Pues dónde puede dár el golpe , que no sea en esto? Y si en ello dá , y se lo tiene dado V.E. yá no toca en cosa de que se deba doler V.E. pues la herida viene à ser en hacienda agena , y que se ha desapropiado de ella. Porque bien cierto es, que V. E. no le ha dado á Dios sus cosas con ciertas condiciones , y limitaciones de que se las guarde con salud , con gusto , que les dé larga vida , mucha hacienda, y descanso, porque esso no sería darlo á Dios, sino quedarse V. E. con ello, y muy bien acomodado ; antes bien Dios le venia á dár aquello que V. E. le pide , con color de lo que V.E. no le daba. Pues habiendo V. E. dadose á sí, y á todo lo que tiene consigo, y entregadose sin condicion , ni limitacion , á que Dios , como Señor absoluto, como Criador, como Redentor, haga lo que fuere servido de V.E. y de lo que le es dependiente; yo hallo que yá no le puede quitar cosa alguna, ni lastimar , ni herir, ni trabajar. Y en este sentido , quiere Dios llevarse los hijos, sea el que parió, sea el que escogió? yá no son de V.E. que V.E. misma se los dió primero : las hijas , lo mismo, la vida , tambien, la hacienda, mejor; ¿pues qué puede suceder , que haga Dios que sea trabajo?

5 Los trabajos , Señora, son los que hacemos nosotros, que es nuestra ruin vida , nuestro poco cuidado en amarle, en servirle, en adorarle , nuestra poca cuenta en no ofenderle. De este trabajo nos libre Dios, que lo demás, Señora, es como sino fuese. Quitame los hijos? diómelos: quitame la vida? diómela : quitame las comodidades? diómelas. ¿Quién se queja de que le quiten lo que no le dieron para siempre , y no agradece el haberselo dado aquel tiempo ? Y así V.E. vuelva á hacer una , y muchas veces lo que tantas ha hecho en esta vida. Dele á Dios bien dado, sin quedarse con cosa , quanto él dió primero à V.E. y con esso verá, què consolada, y contenta se halla , y venga lo que viniere. V. E. en habiendolo dado, con qué se queda? con nada , porque si lo dió, no lo tiene : pues si esto es así , nada tiene que perder quien nada tiene en su poder. El pobre canta delante de los ladrones , dice el refrán , porque no tienen que robarle; ^(a) y así V.E. cantará alegremente alabanzas de Dios , sin que los acaeci-

Part. II. del Tom. III.

Aaaa

mien-

(a) *Cantabit Vacuus coram latrone viator.* Juven. sat. 10.

mientos de esta vida , robadores del gusto , autores de la penalidad , tengan que quitarle.

6 O , qué pobreza tan santa esta ! O , qué desnudéz tan rica ! qué vacío tan lleno ! qué orfandad tan fecunda ! qué desamparo tan seguro ! qué soledad tan acompañada ! porque todo lo que falta en el corazon de criaturas , se llena de Dios : quanto falta de humano , se llena de divino , quanto falta de carne , se llena de espiritu. ¿Quién es tan ciego , que no se desembaraza , que no se desnuda , que no se desahoga de lo penoso , para recibir lo santo , puro , claro , benigno , verdadero , grande , omnipotente , á Dios Trino , y Uno ? Solo hay , que los hijos que dejó , la vida que ofreció , la hacienda que dió , la tiene en mala parte. En la voluntad de Dios , en el poder de Dios , en el saber de Dios , quanto mejor está allí , que en el querer , poder , y saber de V.E. ? Quién cuidará de su conservacion como el Autor de su creacion ? Quién le gobernará , como quien le formó ? Quién le fomentará , como quien le produjo ?

7 De fuerte , que el que dá à Dios lo que tiene , y se queda sin nada por Dios , asegura lo que dá , y de mas á mas recibe á Dios en el corazon de donde salió aquello mismo que ofrece. O celestial permuta ! Divino trueque ! darnos nosotros criaturas , darfenos el Criador ! dár cosas caducas , y deleznales , y volvernos en cambio bienes eternos , y seguros ! ¿Quién , Señora , es tan ciego , que no viene à estas ferias ? Quién no se hace usurero en estos frutos ? Por barro fragil comprar Dios infinito ? Por un poquito de tierra , una inmensidad de gloria ? Señor , abridnos los ojos , no estos mortales , que alumbran el cuerpo , que estos , Señor , nos destruyen , llevandonos trás el vacío de las cosas temporales : abrid los ojos del entendimiento á los rayos de vuestra divina luz. Luz mia , seaislo de todo el mundo , miremos esta vanidad fantástica , que embelefa , que nos engaña , que nos desatina. Veamosla para no verla despues , miremosla para no mirarla mas. ¿Qué puede dár el mundo , ni qué me puede negar ? Quiteme quanto me puede quitar , no me conceda quanto me pueda conceder. Mas quiero , Señor , vuestras cruces , que sus gozos , mas vuestras penas , que sus glorias : mas pobre , y solo con Vos , que rico , y adorado con el mundo.

8 Esto , Señora , que digo de no tener las cosas , se entiende en el corazon , que es de donde se han de vaciar , aunque se ma-

negen en el uso , teniendolas como sino se hubiessen , poseyendolas como sino se poseyessen. Y confieso á V. E. que hasta llegar á la desnudez , y desapego de esto perecedero , y mortal , y mas pedazos de las entrañas , como son los hijos , que es menester pasar algo. Pero, Señora , todo lo podemos , es en virtud de aquel que lo podemos. La gracia de Dios es poderosa para todo , y mas Dios Sacramentado recibido. Si V. E. quiere desahirse de todo en el corazon , no solo de manera que sea , mas de fuerte que no lo sienta , comulgue muchas veces á este intento , dele á Dios siempre lo que mas quiere , para lo que él quisiere , y como mas lo quisiere , que verá como le irá , quitando la mala cascara de este amor propio , origen de todos nuestros males ; y luego irá soplando Jesus con sus inspiraciones , alumbrando con su luz , atizando con su fuego , iráse dejando la ropa de esta misera naturaleza , tomaránse otras alhajas , conoceráse otro mundo , miraráse otra region diferente , viviráse dos vidas : una que la vea el mundo , y que se cumpla con él en lo necesario , otra para Dios solo , y que se le sirva en lo virtuoso , amoroso , y puro , concertando aquella con esta , y encaminandolas á un fin.

9 Despues irá Dios quitando los sentimientos : y como se ha mudado el amor á otra parte , yá no se sentirá tanto perder lo que antes se amaba , porque yá no se ama sino en Dios , ni lo que antes se queria , porque no se quiere sino en Dios , ni lo que antes se deseaba , porque no se desea sino en Dios , que es decir , Dios sobre todas las cosas , y á ninguna cosa sin él , y todas para él. Y quando no cesen los sentimientos del padecer , que esso no siempre sucede , se siguen á los sentimientos los consuelos , tan aprisa , que se vá lo uno por lo otro ; porque como Dios es fiel , y puede todo lo que quiere , y quiere bien á aquella alma , siempre acude quando es menester , nunca falta , siempre llega á tiempo.

10 Y assi , Señora , del aviso que á V. E. le han dado essas dos personas , ni funde pena , ni recelo , ni cuidado , ni ansia , que de su christiandad bien cierto es , que nada de esto hace , sino tome este egercicio en las comuniones de darle á Dios en una á él un hijo , en otra el otro , y luego las hijas , y luego todo lo demás darselo sin condicion , y hacer muchos actos de amor de Dios sobre todas las cosas , que verá , qué consolada , qué alegre ,

qué libre se halla dentro de seis, ò ocho meses, y mas si frequenta la oracion, y devocion, que con la paciencia, y blandura de su natural, con las mercedes que Dios le hace en la perfecta vida que sigue en medio de su casa, puede vivir con tan grande soledad, que no eche menos el encerramiento mas riguroso; pues cada cuerpo es harto estrecha celda á su alma, cada persona es bastante hermita al espiritu, y en donde puede vivir en soledad con la gracia de Dios, la qual sea con nosotros siempre, amen. Madrid á 9. de Mayo de 1632.

Juan de Jesus, esclavo.

CARTA OCTAVA A LA MISMA SEÑORA.

QUINTA.

Jesus, ayudadnos.



I V. E. con tantas experiencias no acaba de persuadirse, que no soy para vivir entre gentes, y que es justo que V. E. me corrija, y encamine, y que solo sirva de obedecer, el que no nació para aconsejar, no sé qué aguarda, Señora. A mí me duele el ser como soy, y hallome pesada carga á mí mismo, siendo el mayor enemigo que yo tengo, yo. V. E. porque lo ha querido así, se inclinó desde los principios á hacerme merced. V. E. ha hecho lo que mi padre no pudiera conseguir por mí con mi hermano. V. E. ha venido con tantas penalidades por Madrid, contra el parecer de sus deudos, ha concluido las materias contra él de ellos, y el de las Infantas: V. E. no ha tenido mas que hacer por sus padres, que ha hecho por este esclavo fuyo. Y despues de todo esto, quando yo debiera ser su desenojadero, quando habia de tenerme para consolador de otros trabajos, le doy yo solo mas penas que todos juntos. Busco tiempo para escri-

cribir á V. E. con el amor que le tengo, y quando mi intento es de alegrarle, mis palabras, y suceso es de lastimarle. Para todo quanto hay hallo razones, aunque no habia razon (que está bien dicho esto) que diferentes modos de decir, es diferentes modos de lastimar. De todo quanto hay hago devocion, y lo que debe ser, ó es passion mia muy gruesa, ó condicion muy terrible, lo hago regla de espíritu, no contentandome con que no sea prudente lo contrario de lo que aconsejo, sino anhelando porque parezca pecado.

2 Heme hecho insolente, ni en el modo cortés, ni en la sustancia modesto, y aunque no en el animo, en los sucesos desagradecido. Lastimo á quien debo servir, maltrato á quien mas debo respetar, aconsejo á quien debiera imitar. Llenos de presuncion están mis consejos, llenas de venganzas mis razones, llenas de ingratitud mis cartas. Todo es hacer mi voluntad, en todo abandonando la razon aiena, y la prudencia, y experiencia mayor. Si me escriben las cosas, en lugar de agradecerlo, y estimarlo, atormento á quien con amor, y sencillez me las escribe: si me las callan por no darme pena, me quejo. No basta tomar allá los mejores medios, sino que yo desde aqui lo quiero gobernar todo; no solo la casa, la hacienda, los intereses, las personas, y lo que mas es, las almas,

3 ¿Qué es esto, Dios mio, hasta adonde ha de llegar mi ambicion? hasta donde mi soberbia? hasta donde mi inquietud? hasta donde mi atrevimiento? Estoy acusando á los otros en lo mismo que peco yo, y ellos quizá con ocasion; yo incurro en los propios pecados sin ella: ¿Y hay quien quiere que pase adelante con el vivir? que no se desee salir de vida, que tanto embaraza con mis culpas? y hay quien me tenga por bueno? quien no me abomine por malo? Haced, Señor, que me vean á la luz que yo me veo ahora, y á la que Vos me mirais. Si á V. Excelencia, que es la persona á quien mas debo, á quien mas quiero, y á quien mas es servido-Dios que ayude, que conserve, que anime, lastimo, ofendo, maltrato tan grosera, y impiamente mas que á nadie, qué tal debo de ser con los demás? V. E. se duela de mí, Señora, y pida á Dios que me perdone, advertida, que aun soy peor con su Divina Magestad, que con V. E. infinitamente peor, y teniendo deseos de servirles á entrambos, mis obras son como se vén.

4 Y así, pues me conoce tan claramente, y yo me conozco tan incapáz de discurrir entre personas, y la voluntad de Dios parece que se declara en esto, permita, si le pareciere, (y si no, haré quanto me mandare en penitencia de lo hecho, y dicho) que solo escriba en materia de negocios lo que se ofreciere, y que en lo que toca gobierno, gusto, sucesos de casa, conciencia, ni otras cosas, alce la mano de ellas; y de esto no tenga V. E. disgusto, pues lo propongo para su mayor descanso, con el vivo conocimiento de mi miseria, presuncion, é ingratitud, deseando no solo morir por V. E. pero, lo que mas es, vivir esta vida penosa, en lo que pudiere reconocerle lo que le debo. En todo lo demás haré lo que V. E. me manda con mas seguridad de la tibieza, con que se me propone dignamente. El Gobernador parece que apunta á lo de la pendencia: no le respondo en esto, pues puede estar contenta esta bestia de haber martirizado, y afaeteado à V. E. El Marquès mi Señor, será bien llegado, quando viniere, y servido con mas respeto del que yo suelo tener á quien debo respetar, y servir.

5 A V. E. suplico por las llagas de Jesu-Christo, que me perdone todo lo pasado, que su Divina Magestad, la de la ternura con que le pido perdon, y que quisiera antes morir, que tratarla tan mal. Yo tengo pena de que V. E. la tiene, V. E. tiene pena de que yo la tengo: de esta suerte nos atormentamos, procuremos aplicarlo todo al amor de Dios, y yá que yo soy la causa de todo, cayga como Jonás en la mar, y cese la tempestad. Pero Señora, pues V. E. vé que es liviandad de animo quanto escribo en todas materias, vea V. E. (y esto sin disgusto) que no es razon que de aqui adelante sea tan atrevido: y cierto, Señora, que lo digo de puro, y claro conocimiento de la verdad, porque me aborrezco de manera, y me miro de fuerte, que si yo pudiera despedirme à mí mismo con partir mi corazon por medio, lo hiciera por apartarme de mí.

6 Y así aquella puñada, que yo digo à V. E. que dí en un bufete, (harto desvergonzadamente lo digo) sería mejor que la diera en mi corazon, para que yá que no es bueno, dege de ser; que quien á la prudencia de V. E. aconseja, à su blandura lastíma, á su agrado maltrata, à su christiandad atormenta, no le falta nada para Diocleciano. Huelgome mucho, que estén tan bien concertados esos Angeles: plegue á Dios que siempre lo estén

tén en todo , y mudemonos , Señora : yo ofrezco á V. E. obediencia de hijo espiritual, y le salvo la que le tengo recibida, pues quien á mi me asiere , ya es perdido. Dios me lleve á su Divina Magestad , y no permita que dege este conocimiento , y à V. E. guarde, y bendiga, amen, amen. Madrid á 3. de Junio de 1632.

Don Juan, &c.

CARTA NONA.

A LA MISMA SEÑORA.

SEXTA.

JESUS.



ON alguna pena tendrá á V. E. el haber visto qual soy en la ultima Carta que le escribí ; pues animefe , que àun soy peor de lo que digo , muchísimo Pero con todo esso , no es tan grande mi iniquidad , como la bondad del que me ha de perdonar en virtud de su virtud, y de su Sangre preciosa. A nuestra Marquesa dé V. E. muchas gracias de mi parte , por haber quemado el Libro de Comedias , que á ningun fuego se pueden calentar mejor las personas virtuosas , que al de este incendio. En todo lo demás que pudiera escribir á V. E. lo dejo hasta saber què resuelve V. E. en respuesta de las ultimas Cartas , que le tengo escritas , porque podrá ser , que conociendome cada dias , vea quan justo es que no la fatigue con tan larga escritura. Mi intencion , cierto , Señora , que me parece que no la puedo mejorar, y esto su Divina Magestad lo sabe , y que es buena; pero acuerdome algunas veces , quando hablo de Dios , así con V. E. como con otras personas , de aquellas palabras del Salmo: *Dixo Dios al pecador, por qué tú cuentas mis grandezas, y pones en tus labios mi palabra?* ^(a) No querria que su Divina Magestad me digesse lo mismo : no obstante que haré lo que V. E. me ordena-

(a) *Peccatori autem dixit Deus : quare tu enarras justitias meas, & assumis testamentum meum per os tuum?* Psalm. 49. v. 16.

nare muy de buena voluntad , reconociendo siempre lo que debo á V. E. y que no es voluntad de Dios , que nadie sea ingrato á quien debe buenas obras. No escribo á V.E. por capitulos, porque me parece que le doy con esso menos materia para cansarla ; con todo esso haré lo que V.E. me mandáre. Mire qué ovejita está esta fiera : quien no la conociere, Dios la ayude.

2 Hago saber à V. E. que mañana á honra del Santísimo Sacramento , à quien voy acompañando en la Procecion , con mi Consejo , salgo vestido de raja : de justicia se lo debia á la señora Clara el que llevè, y he dejado, por los remiendos que hizo en él. Cuestame quatrocientos reales, los mas mal gastados que puede ser, pues valen tanto mas ellos que yo, fuera de la Chrisma , como dicen los muchachos, que no tienen comparacion. Al fin, paciencia , y vestir este poco de estiercol , porque no vean todos lo que es. Dícenme que acude á casa de V. E. un Capuchino muy santo , y espiritual, y devoto ; pidale que me encomiende á Dios , que lo hé mucho menester.

3 En este punto acabo de recibir una Carta de V. E. del primero de Junio , que me la ha enviado el Padre Boil, diciendome que vendrá á verme : haré por él lo que pudiere con mucho gusto, por mandarmelo V. E. aunque en todo sè que puedo , y valgo poquísimo. Díceme V. E. que le mostró una Carta mia, que apretaba mas que un sermón suyo : atengome á lo que él dijo. Con todo esso me holgaré de saber qual de ellas es , y en qué materia , porque he procurado escribir siempre la doctrina mas segura , lo que mas se halla escrito en los Santos , y se acerca á lo mas perfecto. Advirtiendome , que el camino para el Cielo es estrecho ; y así , la doctrina , y los medios no pueden ser anchos , y quando se escribe á personas , que tratan de perfeccion, se les ha de aconsejar lo mas seguro. A las personas de mediana vida, lo mediano, que está mas cerca de lo menos bueno , y esto de lo malo , y de esta suerte se vá bajando.

4 Y así , para descargo de mi conciencia , advierto á V.E. que muchas le he escrito , aconsejándole en perfeccion , que no está obligada por obligacion , como es el rigor de las Comedias, de los libros de vanidad , y cosas de su calidad , y otras ; pero hay pecar gravemente, que es mortalmente , hay venialmente, hay imperfeccion , è indecencia. La indecencia, ó imperfeccion, lleva al pecado venial , el pecado venial voluntario lleva al mortal,

tal, aunque no necesariamente; pero por cierto mal habito, que es como dár pasos sin sentir á caer: y así, el que hiciere lo mas perfecto, siempre se hallará mas lejos del despeñadero. Esta es mi intencion. Escribame V. E. la materia, si fuere servida, y perdoneme. A V. E. guarde nuestro Señor, como se lo suplico, largos años, con muchas bendiciones tuyas. Madrid, 9. de Junio de 1632. ✠

CARTA DECIMA

A LA MISMA SEÑORA.

SEPTIMA.

JESUS SEA CON NOSOTROS.



U Carta de V. E. me ha animado mucho; porque verdaderamente estoy tan de parte de mis escandalos, y miserias en la consideracion, que algunas veces necesito de que me alienten; si bien presto me desvanezco, de manera, que necesito de que me humillen: y de esta suerte, ni animado, ni castigado, no acierto à vivir como es razon. Yá me rindo á lo que V. E. me manda, que le escriba como antes, pues habiendole desengañado qué tal soy, siempre me mirará à aquella luz, y dará menos credito à mis razones. Yo tengo yá buen humor; pero no sé bien qual es bueno. Alegria, damela Dios muy grande en sus misericordias: tristeza, debo tenerla grandissima en mis miserias: no sé à qué debo las lagrimas, á la fuerza del dolor, o del amor; que el que vé tan claramente sus culpas, cómo no muere llorando! Y quien siente al Señor que se las sufre, cómo no llora muriendo!

2 O Señora! permita V. E. que le hable de esto, que no siento otra cosa por ahora, ni hallo otra cosa mas importante de que hablarle á V. E. ¿Quién podrá contar, y cantar las misericordias de Dios? Quién podrá contar, y llorar nuestras culpas? Quando no cabe en el corazon su amor, no cabe en el corazon mi dolor. Mas le amo, quanto mas le ofendo; mas le ofendo quanto mas le amo. Mas le amo, quanto mas le ofendo, porque

de las ofensas depende mi dolor, de mi dolor su perdon, de su perdon mi amor. Mas le ofendo quanto mas le amo, porque de mi amor depende el conocimiento, del conocimiento la obligacion de no ofenderle, y de la obligacion la gravedad de la ofensa. Mas gravemente peca el que le ofende en su cara, y el que á sus beneficios corresponde con ofensas. Y aqui mismo dá grandísimo impetu, y furor dulcísimo de amor, porque en mis miserias veo resplandecer sus misericordias, en lo alevofo de mi corazon lo glorioso de su perdon, en mis faltas sus grandezas. Al fin degemos esto á una parte, que no se puede decir, ni sufrir, solo se sabe sentir, y solo à V. E. se puede referir.

3 Mi Marqués, Dios le bendiga, está muy bueno, y confieso á V. E. que cada dia merece que yo le sirva mas, porque vá perficionando en discrecion, virtud, y blandura. Yo, Señora, le recibí como mejor supe, abiertos los brazos, y quisiera para recibirle abrir las alas del corazon; pero confieso à V. E. que le quiero mucho, y con todo es tan zeloso cierto Señor, á quien yo quiero mas, que me quita los sentimientos del gozo, y me fuele dejar los de la pena, con la qual vivo mas desasido, y humillado, y mas dependiente de su Divina Magestad. Porque los gustos, aunque sean indiferentes, ó honestos, distrahen, y apartan algo, y las penas acercan á Dios, y hacen desviarse de las criaturas, y de mí mismo, que es en donde se fundan, y originan.

4 V. E. ha dicho lindamente, que Dios es buen Padre, y quien fiare en él, no puede engañarse, y es Padre, Señora, á quien con la confianza que á Padre podemos rogar, y esperar, que siempre lo hará como Padre. Es dulcísima consideracion para vivir contentos, tener un Padre Poderoso, Bueno, Liberal, Infinito, Amoroso, y en cada uno de estos atributos Inmenso. ¿Qué confianza no dá este Padre Omnipotente á mi flaqueza? ¿Qué esperanza no dá este Padre infinitamente Bueno á mi maldad de enmendarse? ¿Qué animo no dà este Padre Amorosísimo à mi poco amor, para amar mas? y así me ha alegrado mucho el vér que V. E. llama á Dios su Padre, y pidale como á tal, que se apiade de mí.

5 He estado muy ocupado estos dias, y así no puedo cantar mas á V. E. (como si fuese poco) podrá ser, que para el Correo que viene haga unos Aforismos espirituales, que vienen à ser como consejos comunes. Dios lo encaminará todo á su mayor

yor servicio , á quien demos nuestros corazones de toda buena voluntad , sin que haya en ellos cosa , sino es el deseo de agradarle ; y si por fuerza se nos quisiere introducir en el otra cosa , pedir á su Divina Magestad que lo eche , y saque con su gracia , y para esso darle todo nuestro consentimiento. Guarde Dios á V.E. como desco. Madrid, á 16. de Junio de 1632.

Don Juan , &c.

CARTA UNDECIMA
A LA MISMA SEÑORA.

OCTAVA.



Enora , Dios nos dé su gracia. Esta vez no podré escribir muy largo á V. E. porque me falta tiempo ; si puedo dejar de escribirle largo , escribiendo á V. E. que no lo sè dejar , aunque la canse. Y á todos mis enfermos están buenos , que son hartos , Dios sea bendito. Lo que me consuela es , que Dios hace estas cosas , y como lo quiero bien , facilmente me conformo con quanto hace , que verdaderamente es buen Señor , y nos ama , y hace siempre lo que nos importa. Con todo esso le pido á V. E. que suplique á su Divina Magestad tenga por bien desviar cierta resolucion , que se ha querido tomar quanto á mi persona , con la qual me embarazarè mas en estas cosas temporales , y no quiero revolver tanto estiercol. A lo menos le pida , que si me quiere poner otra cruz en los hombros , sea cruz de penas , y no de culpas , ni riesgos de perderle ; que si á él pierdo , Señora , no tienen que darme en esta vida , ni en la otra. Y á este intento aplique V. E. su dolor de estomago , y otros trabajos , que merece mucho con ellos.

2 La merced que V.E. me hace de compadecerse de mi enfermedad , la estimo como es razon. V. E. que es tan entendida , conocerá facilmente , que no es la vida que traygo la causa de mi indisposicion , sino el haber nacido mortal , como todos los demás hombres del mundo ; y si no , digame V. E. de qué están indispuestos , y mas gravemente , toda la demás gente que

lo ha estado este verano en Madrid, y en esta Ciudad. Quanto mas, que yo cuido harto de regalarme, que me quiero sobrado, y esso me cansa harto.

3 Pero quando se peleasse un poquito por nuestro Señor, y nuestro bien, suplico á V. E. que me diga, ¿quién dice al soldado del Rey, que dege la pelea, ni minore el esfuerzo en la guerra? Y siendo esto assi, no ha de ser de peor condicion Dios con sus soldados, que el Rey con los suyos. V. E. crea, que yo viviré todo lo que Dios quisiere, y no un instante mas, ni menos, y que mas temo vivir mucho, que poco, porque me parece que quiere Dios que trabage, aunque yo lo rehuso lo posible. V. E. me encomiende à Dios, que quien mas la quiere en su Divina Magestad, soy yo, esto es cierto. Dios guarde, y bendiga á V. E. como se lo suplico. En Madrid, à 8. de Septiembre de 1632.

De V. E.

Don Juan, &c.



CARTA DUODECIMA A LA MISMA SEÑORA.

NONA.

JESUS, MARIA, JOSEPH.



Uarden, y bendigan á nuestro Francisco, que no parece que pueda dejar de llamarse assi, aunque se le añada el nombre de Filipo por su abuelo, pues nace dia de San Francisco de Borja, y llamase assi su padre, pide de derecho este nombre. Cier-
to que me holgaria de verlo; y aunque V. E. debe de tener cuidado de fantiguarse todas las noches, no falta por acá tambien quien le tiene: bravo monico debe de ser. Con el Correo que viene le querria enviar una Cruz de Reliquias, pero no lo diga V. E. hasta que esté allá, que nos hablamos con la misma confianza que sino fuéramos abuelos de este Angelito. Con todo esso,

si

si he de decir la verdad , estoy con cuidado de la vida del niño , y suelo preguntar muchas veces al dia si vivirá , ó no. Una cosa consuella mucho , que quando me pongo á rezar , luego fale el Angelico , y parece que pone la boquilla para beberse las oraciones , que es cosa de mucho gusto. Bendito sea Dios, Señora , que por lo menos no se le puede escapar vida eterna , si no vive , y vida temporal si Dios nos le guarda. Lo que importa es tenerlo dado á nuestro Amo de antemano , y decirle que él lo guarde como cosa suya , pues lo ha sacado tan anticipadamente à la vida , mire por él , como por oveja que ha de llevar sobre sus hombros , y que le cuesta su Sangre.

2 En lo que toca al Bautizo , y lo demás , despues de haberlo comunicado con personas discretas , y virtuosas , les parece que por la circunstancia de haber nacido este niño tan peligrosamente , y no al tiempo ordinario , estemos obligados todos sus deudos á apegarlo mas à las entrañas de Christo , y ofrecerlo con mas christianas circunstancias à su Divina Magestad. La Marquesa del Carpio à su hijo mayor lo dió por Padrinos dos pobres , como V. E. me escribe en su Carta , y comunmente casi todos lo hacen así. A una persona muy sierva de Dios , mucho , mucho , comuniqué este punto , y me respondió estas brevissimas palabras : *Criese este niño como Jesus , que fue gran Señor , sin vanidad , ni ostentacion de mundo , y riase el mundo. Ni esto quita la limpieza , ni el aliño modesto , y decente , ni el sumo cuidado de todo lo que conviene ; pero quita la vanidad de los Bautizos , la celebridad de las Comedias , de los devaneos , ostentaciones , y otras cosas que allá , si quisieren hacerlas , las hagan ; pero conmigo no se aconsegan en esto , que con esta doctrina he de vivir , y con esta he de morir. Claro está , que á los dos pobres se les ha de vestir , y hacer algunas otras limosnas : verán lo que crece , y medra esse Angelito , si Dios quiere que viva ; y si no , por lo menos no se mueren estas buenas obras. Escribame V. E. á quien le parece , y reduzca V. E. á sus Padres á este modo de educacion en su hijo , que ellos son bien inclinados , y lo harán facilmente. Su Divina Magestad nos haga todos uno en su Santissimo Corazon , y à su nieto de V. E. bendiga como deseo. Madrid , à 13. de Octubre de 1633.*

Don Juan , &c.

CAR-

CARTA DECIMATERCIA A LA MISMA SEÑORA.

DECIMA.

JESUS.



OS dos pliegos recibimos juntos , con que salimos del cuidado en que estabamos , debióse de quedar allá por descuido el de la estafeta antecedente. Esta ultima confieso á V. E. que me alegré sumamente , porque no dejaba de estar con cuidado de esse Angelico , que no sé que se es , que vá creciendo la aficion en mí cada dia , y metiendose mas adentro , quanto mas vá , que no puedo pensar , sino que quiere Dios que lo quiera mucho , y entiendo que ha nacido para alabarle , y servirle. V. E. se le ofrezca muchas veces á nuestra Señora , que es su hijo , y ha nacido debajo de su amparo , y ella le ha de dar vida , y vida eterna , y esperemos en Dios mucho , y nos dará mucho , que porque esperamos poco , nos dá poco. Valgate Dios la mano , y él la sane , y la bendiga , que V. E. buena mano fuele tener en hacer bien , y servir á su Divina Magestad. Si esse fuego fuese de caridad , y amor de Dios , era linda enfermedad ; pero de qualquier fuerte que sea , es de estimar , que las enfermedades nos las dá nuestro Señor , y así las debemos estimar como dón suyo , y al fin , de la mano de Dios ha pasado esta indisposicion á la mano de V. E. de suerte , que podemos decir , que se dá la mano de V. E. con Dios. No dè V. E. de mano á la cruz , sino venga de mano en mano , y enviemela á mí , y tenga buena mano en padecer , que resignandose en Dios , se puede decir , que tiene V. E. en su mano su remedio.

2 El Marqués ha partido á Ariza muy contento , porque vá à disponer su jornada , que la desea de manera , que algunas veces le pido á Dios que le dé paciencia , y perseverancia. Confieso á V. E. que es de los mas virtuosos mozos , que ha habido en esta Corte , y no solo virtuoso , sino devoto : despidióse de mi Christo en mi Oratorio , que me edificó ; no puedo creer sino que

que Dios le ha de hacer mucho bien. V. E. lleve en paciencia la condicion de su nuera , y consuelese con el nieto , y en los disgustillos que tiene con su marido , demos gracias á Dios , que nacen de buena voluntad. Aun no ha llegado el tiempo en que él dé en la cuenta de asistir á su casa como querriamos : espere-mos en Dios, y roguemosle que no le ofenda. Lo demás , cayen-do , y levantando hemos de ir caminando adelante , y compade-ciendonos de la edad.

3 V. E. tiene otra persona , que le detiene yá mas que mi parecer , á no retirarse , que es nuestro Angelito, el qual á mi pa-recer habrá acomodado muy de asiento en el corazon de V. E. y como alli ha de estar como en un tálamo para ofrecerlo á Dios, fuyo ha de ser el corazon , y la ofrenda. No tenga escrupulo de tenerle , que si no se tuviera amor á los niños , quién cuidará de su desamparo , y remedio , naciendo tan humildes , è incapaces de todo? El otro dia me dijo una Monja muy devota , de mas de noventa años , que viviria este niño , y sería muy gran perso-na , y gran Christiano. Para mí es muy alegre nueva , siempre que me dice V. E. que el Marqués tiene oracion , porque es una de las cosas que mas deseo que tengan las personas á quien bien quiero , pues tratando á Dios , y poniendose delante de él , no hay tesoro que no consigan , ni gracia, y consuelo , que no al-cancen.

4 V. E. me encomiende á Dios , que yo no me descuida-ré. Ando con algunas aflicciones interiores , y exteriores , y te-mo enojar á quien solamente para agradar nací , y esta pena au-menta mas mis penas, quanto veo mas á la vista mis culpas. Dios nos asista , para que le alabemos , y demos gracias por los bie-nes, y los males con que nos asiste , que de su mano todo es bienes , si los sabemos lograr para nuestro aprovechamiento, llevandolos por su amor. Madrid , à 27. de Octubre de 163 .

Don Juan , &c.



CARTA DECIMAQUARTA A LA MISMA SEÑORA.

ENSEÑALA COMO SE HA DE GOBERNAR
con los criados , para mayor servicio de Dios , y paz
de su casa.

UNDECIMA.

JESUS, MARIA, JOSEPH.



Ire V. E. Señora , en esta vida todo ha de ser trabajos , y defectos , pero no hay sino sufrirlos , y sufrirnos : hacer lo que parece que conviene , y no pensar que el consuelo lo hemos de hallar sino en Dios. Si quiere que le diga la verdad, hablando en puridad , yo me hallo bien con procurar que lo que se hace sea por Dios , y dege que digan lo que quisieren. Si agradáramos á las gentes , no agradáramos á Dios : querer estar bien con las personas , mas es amor propio que caridad , quando por esto se dejare de obrar lo mejor. Yo la quiero á V. E. como á mí , y mucho mas , porque perderia mi vida por V. E. , siendo del servicio de Dios , que si no , ni V. E. lo querria: y así como quien habla consigo mismo , le digo algunas cosas , que me holgaré que V. E. me apunte que no gusta de ellas , que verà que presto será obedecida. Para su gusto mejor estuviera V. E. en Bechi , que en Valencia , y yo para el mio mejor en Piedra , que en Madrid; á uno , y otro nos detiene el mismo fin , que es parecer que su Divina Magestad quiere que no nos retiremos : pues procuremos en la ocupacion que tenemos , no perder tiempo en el servicio de Dios.

2 A V. E. he escrito en este Correo pasado muy vivamente en aquella pesadumbre , porque la fuerza de la razon , y del dolor se juntaron , y iban dictando quanto á V. E. escribí. Porque como mi ruindad es tan grande , y sentí el atrevimiento , y el desprecio de esse muchacho , luego veía qué pensamientos de venganza le podian haber resultado , qué ocasiones podian suceder,

der de esta calidad en esta casa con persona tan ocasionada lo que conviene la quietud, y paz en qualquier casa, y obras que yo habia visto en el sujeto que no me parecieron á proposito. No hizo mas de ponerse la razon á caballo en la passion, y corrió una carrera tan furiosa, como habrà visto V. E. Gracias á Dios que fue consultada, y que espero no habrà llevado ganancia el enemigo. Ahora en esta Carta, como bien acuchillado, quiero darle tres Documentos, que si los hace, se hallará muy bien, hará gran servicio, y mucho bien á su casa, y enseñar lo mismo á sus hijos. Mire, Señora, tres cosas nunca las perdone en su casa á los criados, ni criadas, y vivirá en paz: perdonar digo con la demonstracion, que claro está que con el animo, aunque sea matarnos, hemos de perdonar.

3 La primera, materias de poca honestidad, y galantèos. El criado que se atreviere una vez á traher mugeres á casa, ò inquietare las de casa, aunque sea para casarse, es hacer traycion á Dios. consentir en casa tal criado un instante; porque es criar la vibora en el seno, estar sustentando un aspid, tener en pie un enemigo de Dios, y que procura que lo sea la persona que galantéa. Ni sè yo como se salen de casa las mugeres, que esto saben, y están quatro horas, y seis fuera, teniendo quien en casa hablen de estas materias. ¿Si estando capitulados no pueden vivir debajo de un techo, con haberse de casar, como los que se galantean consienten los Señores que vivan en casa? Es un pecado muy grande en mi juicio contra la opinion, contra la confianza, y contra la voluntad de Dios, y así tratar de casarse un criado con una criada, y despedir al uno de ellos, conforme buena limpieza, ha de ser todo uno; si no, andará todo muy sucio, y muy asqueroso, y la honra de Dios por el suelo. Esse nombre se pone siempre á estas cosas, y con esse color se vãn abalanzando, y despues no se casan, y lo hecho se queda hecho, y la casa, como Dios es servido, desacrecreditada.

4 La segunda, criado que en materia de limpieza de manos faltare, sea poco, sea mucho, no hay perdonarle, porque falta en fidelidad, aunque no sea sino un alfiler. Porque es como el otro, que ha de estar el amo con eterno cuidado de quando le hará traicion: si bien gente principal pocas veces se sirven de gente tan ruin; pero en criados, y criadas, que no son de mucho porte, suele suceder. La tercera, y este ha sido nuestro ca-

fo, aunque tambien picaba en el primero, pero no en el segundo mas que yo. El criado que perdiera el respeto á la casa, echando mano á la espada en ella contra otro criado, ó hablando con poco respeto de los Señores, no hay sufrirle dos veces; porque quien llega á esse atrevimiento, facilmente llegará á otro mayor. ¿Quien despues de haber echado mano á la espada, es señor de dar espaldarazo, y no cuchillada, ò dár en el hombro, y no en el corazon? Y así, no se han de aguardar á que se maten los hombres, ni á que sucedan las ofensas de Dios, sino escusarlas. En echando á uno de casa, aquel yá por lo menos no lo hará otra vez en ella; y los que quedan, lo temerán, y con un castigo se hacen muchos escarmientos.

4 Y quiero decir á V. E. una curiosidad, y notela, que á mí me aprovecha mucho. Los pecados de *comision*, como la ira, y otros, aunque son malos; pero tienen de bueno el conocerse, y considerarse, y arrepentida una persona, se le perdonan. Pero los pecados que tenemos de *omision* de no castigar estas cosas, apenas se conocen, y nos parece que no pecamos, y pecamos, porque consentimos pecados: y los de omision tienen un mal, que como yo no hago lo malo, sino aquellos á quien lo consiento, vá poco á poco labrandose una hebra, y luego un torcido, y luego un cordel, y luego una soga, y luego una maroma, que despues no basta á deshacerla el Demonio que la hizo, y de puro flojos, venimos por culpas ajenas á destruirnos, aunque no es sino por culpas propias, pues el que consiente, y puede escusar, peca con lo que no hace, por lo que deja de hacer.

5 El remedio es curar las cosas en sus principios. Los criados han de saber, que no han de mirar á muger de casa mas que si fuera una Reyna, y al primer recelo que se tenga de esto, despedirlos luego, luego, antes que vaya encendiendose el fuego: y mire, hija mía, que le podia decir muy feos casos por no entenderlo esto así, y haga cuenta que se lo dice el que mas la quiere. Quien no tuviere fuerzas para hacer esto, no puede acertar, porque la virtud es valerosa en el obrar, y Dios dice, que el Reyno de los Cielos lo arrebatan los violentos, que son los que con valor escusan pecados. V. E. es egeemplo de mugeres valerosas, y le doy gracias de lo que ha hecho con mi hermana. Estos tres puntos decorelos, y no aguarde jamás para ege-

egecutarlos á que sucedan las desgracias ; porque si á esse hombre le huvieran yá despedido así como echó mano á la espada dos veces en casa , y maltrató el criado , yo apostaré que habia V. E. escusádole á Dios mas de treinta pecados mortales , en lo que prudentemente se puede discurrir. Y por este egemplo verá , que es buena la doctrina , y no le parezca temeridad este numero de pecados , que si nos vieramos , le diera á conocer esto facilmente.



CARTA DECIMAQUINTA

A LA MISMA SEÑORA.

DUODECIMA.

JESUS, MARIA, JOSEPH.



A estoy bueno, gracias á Dios ; así lo fuesse. Dios ha de ser nuestro alivio , y nuestro consuelo , Señora , que harta pena me dá el no poderle estar cerca , para ayudarla, y consolarla , que muy vivamente se me representa lo habrá de menester mucho. Tenga buen animo , que no ha acabado de padecer con llegar á Valencia los trabajos de esta grande peregrinacion: aun le queda mas que andar , que padecer , y penar en el camino de Dios , que es el que verdaderamente caminamos. De los mismos, Señora , que habia de esperar el consuelo, hallará la causa de la pena: pocos la ayudarán de los que pensaba , y nadie sino su hija la que parió se dolerà verdaderamente de V.E.

2 Yo temo mucho , que esse su silencio de V. E. y esse sufrimiento calladísimo ha de dar otro dolor como el de aqui, y volvamos á estar en la misma cruz que antes. Y para esto hay un remedio principal , que es comunicar con Dios todas sus dificultades , y embarazos en su Oratorio, pedirle socorro , hablarle como si fuera un amigo , que buen amigo , y verdadero , y poderoso es este Señor de V. E. y de todos : y así hará en estos bonísimos efectos , que aqui gente honrada ayudará à V. E.

buenamente en la materia con este gloriosísimo Señor.

3 Y pues yo me hallo tan cerca, escribame todo lo que ahí se fuere ofreciendo; porque sería grande agravio á mi fineza, y á la pasión, y ternura con que yo les quiero, no referirme lo que por ahí pasa, y yo lo haré así por acá, y con esso nos ayudaremos los unos á los otros, de la manera que en el Oratorio con llaneza me referia lo que pasaba, y tratábamos entre Dios, y los dos el alivio, ó el remedio, ò de seguir su voluntad. En todo se procure hacer ahora, porque quando yo vea que V. E. no lo hace así, creeré que ya yo sobro en esta comida, y podré tratar de retirarme á vivir con Dios solo, y encomendar á su Divina Magestad la persona, y sucesos de V. E. á esto precediendo siempre su santa bendición, y licencia.

4 Mire santa Señora, que no olvide esto, hija mia, por amor de Dios, ni el holgar-se de padecer por su amor, y mezclarse con aquella Sangre, que le sacaron de aquella Divina Cabeza las espinas de nuestros pecados, que aqui hallará el verdadero consuelo. Creame, Señora, que la vida, sino es un poco penosa, es muy peligrosa, y que aunque no se vé la corona, que se vá entretegiendo con los trabajos, se conoce facilmente el bien espiritual, que resulta de ellos. Humillemonos con los trabajos, y acordemonos de Jesus, que es Señor á quien se le debe mucha memoria, y toda la voluntad. El que mas cerca está de agradarle, es el que mas le imita, el que mas padece mas le parece, y esse le contenta mas. Venturoso el dia en que se padece mucho: con haba blanca se cuente, y no se trueque por el mas descansado. O glorioso camino el de la cruz, franco, claro, verdadero, seguro! Este sea siempre por el que yo camine, hasta llegar al Crucificado por mí.

5 No quiero decir, Señora, que los trabajos del animo se han de buscar, que esso sería desatino andar á caza de pesadumbres, y congojas, particularmente que casi siempre nacen estas penalidades de imperfecciones nuestras, ó ajenas, ò de las que yo tomo, ó de las que á mí me ocasionan; y las imperfecciones, y pecados nunca se han de hacer, ni buscar, aunque sea para padecer con ellos. Pero yá que sucede el padecer, porque aquella criatura no me reconoce, porque la otra no me corresponde, porque la otra me censura, porque la otra me es desapacible, porque el subdito no me obedece, el pariente no me ayuda, el ami-

amigo no me socorre , el criado no me sirve , la salud me falta , las alhajas , las comodidades , y todas las demás circunstancias de esta vida embarazosa , y terrible ; abrazar , Señora , penas , como enviadas desde la Cruz de Christo de las que padecía , recibir las con amor , y con paciencia , y obrar para el reparo de todo , con la prudencia , y valor conveniente , egecutando las cosas con zelo Christiano , poniendo todo en razon , haciendo que haya orden , paz , conformidad , cuenta , y puntualidad en la familia , que en todo se observe la prudencia , decencia , y discrecion necesaria á una casa santa , noble , y religiosa como la de V. E. y de donde todos han sacado siempre tantos egemplos de virtud , y religion , y en esto tiene hartos de que dár gracias á Dios.

6 Vuelvase á la orden del rezar , mi Señora , en su Oratorio V. E. y sus criadas , y si el hijo quisiere ser tan devoto , bien ; sino rezar por él , que Dios le llamará á la devocion , quando él sea servido. Y no degen su devocion de rezar el Rosario , y todo lo demás , por quantas cosas tiene Dios criadas , que le alegra mucho esto , y dará por ello muchas bendiciones á esta casa , y familia. Y esos mis Señores Soldados cada uno en su aposento puede rezar , y exhortarles al bien vivir , y obrar , y que no haya juramentos , ni pependencias , ni cuchilladas , que Valencia de su naturaleza se es harto colérico lugar , sin enfurecerse en él las personas ; porque si no , desde aqui anuncio que les sucederá muchas desgracias , segun ví el humor de la gente aqui. Y mire , Señora , que en estas cosas el ser piadosa es ser cruel. Muestre cara de hierro á quien la alborotare , ó le inquietare su casa , que bien puede el corazon estar sereno , y la cara mostrar severidad : que Christo nuestro Bien , y nuestro todo , hartos mas apacible era que nosotros , y quando le inquietaban la casa de su Padre , que es el Templo , ò se lo profanaban , tomaba el azote , arrojaba las mesas , y echaba de él á los delinquentes.

7 Y mire por amor de Dios , Señora , que le encargo , que esta Carta , ni las que le escribiere de este genero , hablandole al alma , no las muestre , ni lea á nadie , sino al Confesor , si quisiere , en lo que dudare , y á mi querida , y señora Doña Maria mi Marquesa , á la qual holgaré que vea estos advertimientos , que no le serán de daño para gobernarse en su casa. Y mire , santa Señora , que yo sé de dos mundos : pobre de mí ! pluguiera á Dios

Dios no supiera tanto del primero , y así se me puede creer algo. Y porque mi deseo es , que se haga la voluntad de Dios Omnipotente , sin que se falte á ello un punto , antes nos falte la vida , que muy bien perdida sería , pues no nos dió el vivir sino para obedecerle , y amarle , y reverenciarle , y para todo lo demás poco importa , y poco vale.

8 No digo que no haya de haber faltas , y defectos en las casas , y criados , y remitirlos , y enmendarlos , y encaminarlos ; pero hay algunos , que no se han de perdonar dos veces. Al que rompe la cabeza al criado , y saca dos veces la espada , no hay que aguardarle otra , que mañana , ó matará , ó le matarán , y daré yo cuenta de aquella muerte á Dios , por no haber escusado con quitar hombres como estos de mi casa. Y al que en otros generos tambien se viere digno de reprehension , á pocos lances tomar el mismo expediente con prudencia , con christianidad , con buen zelo ; porque la gracia de las personas no es castigar los errores , sino es curarlos : digo , evitar , y escusar que no los haya , ni nota alguna , ni mal parecer.

9 Yo , Señora de mi alma , aunque Dios solo es el Señor de mi alma , y V.E. de este pobre jumentillo , que le escribe estos disparates , no he visto en esta santa casa de V. E. cosa que no sea muy buena , muy perfecta , y egemplar. Pero , santa mia , los caminos , y caminos tan largos , es fuerza que relagen , y que se esparzan ; y es gran cosa que la prudencia de mi buena Señora vuelva á ponerlo todo en orden , y en mesura , y estirarlo todo de fuerte , que mi dulcísimo Niño Dios se esté alegrando de ver tan buen orden , tanto recogimiento , tanta virtud , tanto egemplo , tanto recato , tantas cosas agradables á los ojos hermosos , eternos , perspicaces de este Señor de los seis , y de todo el mundo. Disparate es , hija mia , decirle todo esto ; pero mire , Dios debe de querer que sea así , porque le dé gracias V. E. de que todo lo que yo le escribo , yá antes que yo se lo escribiesse V. E. tenia buen cuidado de encaminarlo , y disponerlo , y efectuarlo.

10 Dios , universal Padre de todos , y que á V.E. ama con tanta ternura como quien vé quanto há que vá caminando en su servicio , y buscando su voluntad , y educando , y criando á esos Angelicos en amor suyo , le dé su santa bendicion , que en su nombre se las doy yo pecador todas las noches en nombre del Padre , y del Hijo , y del Espiritu Santo , tres Personas , y un
so-

solo Dios , Grande , Hermoso , Poderoso , Benigno , Amigo , Recto , Perdonador , Igual , Glorioso , Santo , y el que nos ha de llevar à gozarle por los meritos de su Hijo , por la grandeza del Padre , por la gracia del Espiritu Santo , por la intercesion de la Madre Santa Maria Señora nuestra , Madre del Hijo , Hija del Padre , Esposa del Espiritu Santo , Templo de la Santísima Trinidad , Abogada de todos los seis pecadores , y pecadoras , y de todos los del mundo , desde el qual nos lleve Dios à gozarle , y alabarle , amen ; que esto es cosa de nunca acabar en metiendose una persona á hablar de estos buenos Señores. Hoy Miercoles. Escrita ésta , he ido á nuestra Señora de Atocha , y le remito una medida , por ser tan medida V. E. en su vida , y tan comedida en su agrado. Dios la haga muy santa , que mucho tiene andado para serlo.



CARTA DECIMASEXTA

A LA MISMA SEÑORA.

DECIMATERCIA.

JESUS, MARIA, Y JOSEPH.



UE V. E. estuviese alegre quando me escribió, qué mucho , si el valimiento cria buena sangre, y la privanza dá contento al corazon. Hallandose V. E. en tan gran altura con el Conde Duque , cómo no ha de dár alborozo ? Sea enhora buena , Señora , y acuerdese V. E. de los pobrecillos , que andamos mendigando favor. Mire V. E. como es bueno esconderse en los gustos, que alli donde no pensó vér á nadie , vió al Valido. Afsi premia Dios à los que huyen de la vanidad , como lo hace V. E. siempre , dandoles aquello mismo que dejan , y lo consiguen con merito, que es mas. Pareceme, Señora , que hizo V. E. el papel de la madre de los hijos del Zebedeo en esta ocasion , encomendandolo á entrambos. Que cierto es , que no pidió nada para sí V. E. Al fin , yo estoy contentísimo de que la jornada de mi hermano haya sido para alivio de V. Excelen-

lencia. Cierito, Señora , que es muy atinado , y por lo menos se enmienda de qualquiera cosa que se le advierte , y yo le quiero como á mi corazon , quando cumple en lo que es obligado , que quando no , á mi corazon no puedo amar , sino se dà á quien debe , y este es Dios.

2 Diceme V. E. en lo ultimo de su Carta , por via de propuesta , que si el Rey se detiene en Barcelona , podia ver mi hermano los Toros de San Juan en Bechi. Digo, que si à V. E. se lo parece, desde aqui le doy mi pobre bendicion en nombre del Padre, del Hijo , y del Espíritu Santo. Pero si V. E. hallare algun inconveniente , vuelvo á decir, que no lo haga. ¿Y yo, por qué no he de ir à esos Toros? Brava cosa es , que no haya quien me convide ! Yo los correré en mi Oratorio , y estudio , que hartos bravos toros son mis pasiones , y operaciones , que en la plaza de mi corazon están haciendo fuertes en mi alma. Dios sea conmigo , amen.

3 V. E. por creer à un necio , que yo conozco, y que escribe esta á V.E. se ha metido en esta cruz; pero nuestra Señora nos ha de sacar de ella , que quien ha hecho lo mas, hará lo menos, y si no quisiere, hagase su voluntad Santísima , que esso es lo que pedimos entrambos. No es verdad, Señora? yo apostaré que dice que sí. En este punto me han trahido unas flores para engalanar á mi Christo el que está sobre mi mesa, testigo siempre de quanto escribo , y digo, y amoroso Señor mio , y dulcísimo , y suavísimo mas que las flores , y mas que los Cielos. Está mas lindo que el Sol , helo guarnecido de las flores , que ha producido su grandeza, y criado su Sabiduría; así pudiera guarnecerlo con las alas de mi corazon , y mi alma , desapegada de este cuerpo mortal, de este poco de estiercol , de esta carcel infame , en que se halla aprisionada, y misera la pobre , comiendo tierra , y mas tierra , cieno, y mas cieno. Ayudeme á desear esto , Señora , y á llorar esta miseria , y servidumbre , de la qual me saque Dios, amen. Hoy Miercoles.

Juan, de Jesus esclavo.



CARTA DECIMASEPTIMA
 RESPUESTA A UN PREBENDADO,
*que consultò al Señor Obispo, en razon del gobierno
 espiritual de su persona, alhajas, y casa.*^(*)



Siento en que hay diferencia de Prebendado á Prelado, quanto á la atencion de su lucimiento; pero no tanto como á algunos les parece, porque lo que en el Prelado puede aumentar la grandeza de la Dignidad, se lo debe apagar, y mitigar la estrecha regla de su estado, y obligacion, á seguir la perfeccion: y por otra parte, si el Prebendado tiene mas dilatadas las reglas, por no ser las de su estado tan estrechas, tiene tambien menos por que andar con lucimiento, respecto de no ser tan alta su Dignidad. Todo nuestro daño en los Ecclesiasticos consiste, en poner mas cuidado en el lucimiento de las alhajas, que en el de las virtudes, y en pensar, que aunque descaezcamos en esta, conservamos credito, como resplandezcamos en aquellas, apuntalando con el lucimiento exterior el espiritu, que nos falta interior. Para discurrir en esta materia se debe advertir, que mas veces obramos, que tenemos obras con la perfeccion; pero el Prebendado que no está obligado á la perfeccion, lo está al buen exemplo.

2 Las reglas Ecclesiasticas, que son con las que Dios nos ha de tomar la cuenta, no conceden muchas alhajas, ni lucimiento exterior en los Obispos, ni en los Prebendados, solo en este punto les permiten lo preciso, prohibiendo del todo lo precioso: condenan el lucimiento, y no animan á los lucimientos, estos quieren que sean de virtudes, no de alhajas. De aqui resulta, que el Prebendado muy sin escrupulo, antes para soltarle en algun tiempo al morir, quando nacen mas vivos los escrupulos, aun sin profesar vida de espiritu, puede lentamente ir echando de sí, y de sus camas la seda, dejandola solamente en las Casullas, y Ornamentos Sagrados, donde parece bien la seda, y el oro, y todo quanto precioso cria el mundo. Cuerpo de estiercol, y de barro, y mas de Ecclesiastico, y desengañado, y por

Part. II. del Tom. III.

Dddd otra

^(*) Esta Carta, y las dos siguientes se hallan en la Edicion antigua, la 1. Tom. 5. pag. 334. La 2. Tom. 4. pag. 90. y la 3. en el mismo Tomo, pag. 143.

otra parte vestido de seda, y cama de terciopelo, agena es de perfeccion, por lo menos no la dice. Que desee lo precioso de las alhajas para el culto Divino, que es á quien todo ha de servir, ó para el estado Secular, que pone en ello su estimacion; pero nosotros, un traje honesto, y decente hemos de vestir, y nuestro adorno sea de muchas virtudes, amando siempre la santa pobreza de Christo Bien nuestro: y yá que no la sigamos del todo, por lo menos profesemosla en lo decente, y posible.

3 A los Obispos no consiente el Pontifical que se vistan de seda, no solamente en lo interior, sino en lo exterior; porque hablando de la capa Consistorial, Muceta, y Mantelero, que es lo mas propio, y magnifico de nuestro habito, dice: *Nullatenus sericum.* (a) Y si los Obispos, siendo de tan superior Dignidad, no pueden traher seda, porque no se les permite; no parece que deban traherla los Prebendados, que tienen menos Dignidad. Y aunque el traherla hoy, como la trahen comunmente unos, y otros, por el uso del abuso de los tiempos, no me atreviera à condenarlo, ó calificarlo de pecado grave, ni leve, por estár yá tan recibido, ó tolerado; pero en todas estas cosas, que se obran contra reglas, como generalmente su quebrantamiento no tiene otra alma que nuestro propio amor, vanidad, y exaltacion del cuerpo, y qualquiera desvío de la ley de la razon, ú de la profesion, es saltar à la regla, y apartarse de ella; tengo por muy cierto, que esta que aqui se tuerce, se endereza despues en el Purgatorio, y se purifica, y califica con otra Teología Moral, superior á la de los opinantes, que nos toma la cuenta, y averigua las culpas, allá dentro del alma, en donde encuentra el Juicio Divino con nuestra propiedad, asimiento, amor propio, deseo de ser estimados, y tenidos en mas de lo que somos: y otras veces con la ignorancia afectada de nuestro estado, y con el poner su estimacion en lo exterior, y no en lo interior, en la apariencia, y no en la sustancia, y estas, y otras imperfecciones de este genero, que todas cesaban con ajustarnos á las reglas, por no haberlo hecho, como el hueso desencajado de su lugar, que llaman deslocado, se ajusta despues, y pone en su lugar con gran dolor, y tormento, si no lo evitamos, ó lloramos acá. Y este discurso en mi dictamen viene bien à qualquiera Ec-

(a) Ceremon. Episcop. cap. 1. n. 1.

fiastico, aunque no sea espiritual, sino moderadamente temeroso de Dios, pues si la modestia del Sacerdote, y su desengañó viste seda, y tiene oro en sus alhajas, ¿qué mas tiene, ni viste la profanidad de los Principes seglares, ò de aquellos que curfan los Palacios de los Reyes? Como insinuò la suma Verdad, quando predicando las excelencias de su Precursor sagrado, pintó lo asperísimo de su penitente vestido: *Ecce qui mollibus vestiuntur, in domibus Regum sunt.* (b)

4 Dige, que lentamente dejasse el Eclesiastico las vestiduras profanas; y digolo, porque sea con menos nota, ó murmuracion, compadeciendose de los flacos que pueden censurarle al despedirse de su trage lucido, pues quando se obra racionalmente, y no por reglas superiores de espíritu, es menester obrar sin extremos. Así vemos que San Carlos Borroméo, con ser tan perfecto espiritual, fue despidiendo su grandeza Eclesiastica, con reformar primero lentamente la familia, luego las alhajas, y despues quedando en la suma pobreza, dentro de su estado, que admiró al mundo, y agradó tanto à Dios. Por lo qual, si yo huviera de vestir, y ponerle la casa á un Eclesiastico, aunque éste solo fuesse de moderada profesion de virtud, sería en la forma siguiente: Mediriale, y contariale los criados con la necesidad, y no con la ostentacion, una criada, y dos criados, ella anciana, y ellos mozos: vestiriales, y pagariales lo necesario, y con puntualidad, criarlos aun mejor que los vistiesse, esto es, en virtud, y modestia: pondria en su casa sillas de baqueta, y en las piezas donde lo pide la necesidad algunos paños, ó antepuertas, ni ricas, ni viles: una cama que mire mas al abrigo del invierno, y á la comodidad del verano, que al lucimiento: Imagenes decentemente adornadas, quantas sean de su devocion: un aposento el mejor, aunque no el mayor, destinado para Oratorio, donde siempre ha de tener el corazon, el descanso, el amor, y el aliño todo alli. Por las mañanas, y por las noches alli ha de buscar la luz, y el alivio, y ha de ser todo su consuelo en quantas penas tuviere interiores, y exteriores al dia, y noche; y esta pieza no ha de faltar, aunque tenga Iglesia à que asista.

5 Si lo pide la necesidad del uso de la tierra, su caballería ha de ser una mula decentemente aderezada, sin profanidad de

Part. II. del Tom. III.

Dddd 2

oro,

(b) Matth. 11. v.8.

oro, ó seda. El coche yà sube de la esfera de Prebendado, sino es que otras circunstancias de la calidad, de la ancianidad, de la renta, ú de la Ciudad donde asiste necesiten á tenerle. En lo qual es menester discurrir siempre á vista de la necesidad, y de la verdad, y no de la vanidad, ó superfluidad. Sus vestidos sean siempre bayera, ó farga, y otros de este genero, que no toquen en seda. Lo interior más pobre, segun su inclinacion, porque alli solo ha de agradarse á sí mismo, y no al estado; y siempre es bien que cada uno viva desagrado de sí, como de esto no se exceda, ni bage, ni suba, sino con poca diferencia: y no esté la puerta despoblada de pobres, ó el animo olvidado de su socorro: puede tenerse por casa Eclesiastica la de este Prebendado, suponiendo que esto sube, ó baja, conforme es la renta. Tambien advierto, que no porque no se guarden en todo estas reglas, se ha de tener por malo, ni dejar de ser espiritual el que profesare mayor lucimiento, ni se desanime, ni dege su camino; pero asegurese, que si él prosigue, le llegará el tiempo de la luz, y verá quanto ama Dios la pobreza, y modestia Eclesiastica: y cada dia con la luz divina se irá desnudando, hasta dejarlo todo, y ponerse en aquellos terminos que mas agraden al Señor.

6 Resulta de aqui, que así como se puede, y debe dár regla al Eclesiastico que no fuere espiritual, ni se gobernare por lo perfecto, sino por lo obligatorio, se le ha de aconsejar que se ajuste con los Concilios de la Santa Iglesia, y en especial con lo que dispone el Santo de Trento, en el capitulo que habla de *vita, & honestate Clericorum*, y á esta creamos, y atendamos mas que no al uso comun, y costumbre mitigada, sino relajada de los tiempos. Tambien es cierto, que al espiritual no se le puede dár regla para que se desnude mas que esto, sino que siga las divinas inspiraciones, examinadas por un Maestro espiritual, que trate de oracion, y mortificacion, y con el consejo, y la intencion recta se ponga á vista, y gobierne su casa, y persona al gusto de Dios, que le dirá cómo quiere que esté; porque siempre alumbrá, habla, y enseña, si nosotros atendemos, miramos, y oímos: entendiendo, que no á todos aconseja, y gobierna de una manera, sino *unus sic, alius vero sic*. Y todo se entiende viviendo el Prebendado por el gobierno, y arancel de las reglas Eclesiasticas, que con esso, y su buen deseo, el Señor le dará el acierto que desea, para componer su vida, y dirigir sus acciones á la mayor gloria

ria de Dios, bien de su alma, y edificacion de los progimos.
Aranda de Duero 1. de Agosto de 658.

CARTA DECIMA OCTAVA,

*EN QUE SE RESPONDE A OTRA
de un Cartujano, que dejó la Corte para serlo. Dis-
currese brevemente en los engaños de la vida, y
prevenciones de la muerte.*



Ichosamente huyó V. md. de la Corte, dejóla por la Cartuja, y en tan noble accion estoy lejos de echar menos no haberme visto al partirse, con que sobran las disculpas de su Carta. A quien llama Dios tan eficazmente, no es justo que se detenga, aunque fuese á dár sepultura à su padre: à los muertos nos toca el enterrar à los muertos. Los cumplimientos no se hicieron para los que buscan la verdad, y vuelven las espaldas al engaño. En poniendo la mano en el arado, no hay volver la cara atrás, y era volver mucho atrás volverme á mirar à mí. El espíritu de Dios no admite dilaciones. Llamar Jesus, y dejar las redes, y los enredos de la vida, y seguirle, ha de ser todo uno.

2 Holgára mucho tener tiempo para decir á V.m. el acero de su sagrada eleccion, como me pide; pero Dios se lo dirá en la Cartuja bien diferentemente que nosotros en el mundo. Lo que le asseguro, es, que todo está de la manera que lo dejó, y así vive la causa de no volverlo á buscar. Es penoso lo que el mundo llama feliz, los cargos, las dignidades, las honras, que lo pobre, y miserable de fuyo es pena. No solo ha de dár V.md. gracias á Dios de lo que ha conseguido, sino de lo que ha dejado, como el esclavo que adora las cadenas en la libertad. Huelgue de verse libre de esta dura servidumbre del siglo, de la obligacion de pretender, de esta penosa cruz de desear crucificado en el deseo, viviendo la pena en su mano, el remedio en la agena, buscando siempre, hallando nunca, y entre tanto pasando-se la vida, y acercandose la muerte. Ahí se vá caminando al fin,

pe-

pero es corona: aqui se vá caminando al fin, pero es peligro. Ahí se guarda el premio en esperanza; y aqui en amenaza. Ahí el morir es acabar con el mal, que es penar; aqui el morir se es acabar se el engaño del gozar, con el riesgo infinito del padecer. Aqui es menester mucha gracia, y suma fuerza para hacer lo malo bueno: ahí gran tibieza para hacer lo bueno malo.

3 ¿Qué no es necesario aqui para hacer santa la ostentacion, la riqueza, el poder, el mandar, indiferencia peligrosa, en la qual esta misera naturaleza se ceba en lo peor? Qué gracia no es necesaria para que aquel poder, siendo de Dios, no lo tenga yo por mio? para tener no teniendo, poseer no poseyendo? para que lo que está en mi posesion, no esté dentro de mi corazon? Pero ahí menos fuerza basta para lograr santamente las sagradas virtudes de la Religion, para hacer apacible la obediencia, fervorosa la oracion, generosa la pobreza, resignada la clausura. Aqui se lucha no solo con el tener, sino con el desear: ahí defendiendo el desear, nunca fatiga el tener. Todos ponen el hombro en esta Casa à ser buenos: aqui, unos tropezando en otros vamos aprisa cayendo à la perdicion. Aqui se padece, y apenas se merece: ahí se suele gozar, y merecer todo junto. ¿Qué cosa hay como poner en cuenta à Dios el Cartujo la quietud, el descanso, el socorro, el desahogo, el no padecer las penalidades de esta vida comun? decirle à su Divina Magestad: Por Vos, Señor, lo he dejado todo; y es que lo ha hallado todo, y no tenia nada. Por Vos, Señor, me veo en esta soledad encerrado; y es que está descansando del desahogio con que caminé por la vida con esta inquieta libertad humana. Por Vos, Señor, guardo silencio; y es que se halla en el descanso mayor de los mortales, no necesitado de esta sabandija cruel, que llaman lengua, sierpe de las gentes, que mata silvando, pequeño para instrumento, inmenso para embarazo. Por Vos, Señor, no como carne; y es que carece del cuidado de buscarla, ni los demás alimentos de la vida, que esta civil pena arrastra los hombres à la muerte.

4 Quien tiene amor de Dios, y que comer, qué le falta? pues que con aquello se sustenta el alma, y con esto el cuerpo, cumple con estas pensiones de la vida, y dando à estos dos extremos lo necesario para pasar por los medios, los encamina suavemente à su fin. No me deis, Señor, riquezas, solo me dad lo que basta: esto tiene el Religioso. Ni el alma puede dejar de

ministrar lo necesario al cuerpo, ni el cuerpo es bien que viva sin dár su alimento al alma: el uno pide manjares, la otra virtudes. Del cuerpo la pretension es vivir, y del alma merecer. El cuerpo con lo material, y práctico se sustenta: la alma busca lo espiritual, y perfecto. La tierra busca la tierra, la imagen del Criador aspira al Cielo. Como el jornalero vencido del peso del día por el precio del sudor, es bien que lleve esta parte inferior lo que le toca, porque dió en el egercicio de las virtudes los pasos que quiso la parte mas superior. Y afsi como la necesidad es animal inquieto, que todo lo perturba, y defazona, el socorro de lo preciso es gran bien, pues modera aquellos riesgos, y abre la puerta à la paz del alma, que todo lo perficiona, y beneficia. Este descanso tiene consigo el Cartujo, pues ageno cuidado le sustenta.

5 V. md. señor mio, se esté quedo, deje pasar el tiempo que vuela, que quando menos se piense volverá cara el vivir, y le verá por las espaldas, y le parecerá hermosa la muerte, que á nosotros nos parece formidable. ¿Por qué la pintamos fea, sino porque la miramos como daño, quando la habiamos de mirar como remedio? La vida es penosa, la muerte alegre al que vive en esperanza, muere en fe, y acaba con caridad. Nuestros deleytes hacen otro el mas suave remedio de la vida, que es la muerte, porque la tememos, no la amamos; y porque nos amamos, la tememos. *Ay de mí! que se alarga mi destierro*, dice el Santo Rey, ^(a) *habité con los que habitan las tinieblas á la sombra de la muerte*. El gusano roedor de la conciencia causa el horror de la muerte: viendonos sin vestidura nupcial para las bodas, rehusamos ir á ellas. Aquel, que viviendo en amor de Dios, muere en temor, ama como enamorado, y se queja como ausente. Prevengamos el aceyte de la caridad en la lampara del alma, no venga el esposo, y nos halle en las tinieblas: ¿Si no sabemos esperar, cómo no hemos de temer? porque vivimos holgando, morimos penando. Amamos el vivir con ansia, miramos el morir con odio: deseamos gozar en esta vida, y acabese el deseo con la muerte. No se acaba el contento, sino el deseo del contento, pues apenas hay quien viva con gusto en la vida, quando todos lo buscamos con anhelo.

Es

(a) *Heu mihi, quia incolatus meus prolongatus est. Psalm. 119. v. 5.*

6 Es nuestro engaño tan grande , que puede la aprehension lo que no era bien que pudiesse la verdad. Ni pierdo el holgarme con morirme , sino el poder holgarme , como si mas allá de la vida no hubiera gozo , siento perder este peligroso poder. Todo nuestro daño está en que vivimos en Fé , sin Fé : con Fé para conocer el castigo , y como sino la tuviésemos para escusar el pecado. Vivimos con lo que vemos , y no con lo que creemos: solo aquello que miramos, admiramos. Estos ojos mortales son arbitros de todo quanto miran , ellos se lo beben , y lo comen : por ellos se alimenta el apetito , por ellos se introduce el fuego , que abraza los corazones de ambicion , de sensualidad , de vanidad , y soberbia. Parece yá á los ojos de la carne civilissima verdad la de las Postrimerias. La Muerte, la Cuenta, el Infierno , la Gloria apenas se divisan en el embelesamiento de la vida del siglo. Echamos tierra en los ojos del espiritu , todo es carne quanto vemos. Primero vemos la muerte , que la tememos: antes nos toman la cuenta que la damos. Las penas amenazadas no son temidas , y las glorias prometidas despreciadas.

7 ¿Quién no admira esta locura? que donde se dá el credito á la verdad, sobrando la materia al engaño , falte la egecucion al escarmiento? Creo que me he de morir , y vivo como si nunca hubiera de acabar. Sé que me han de tomar cuenta , y no la tengo en la vida. Bien sé que hay infierno para el malo ; y siendolo yo, no me parece que es para mí. El Cielo, que se dà solo al bueno, no siendolo yo, todavia me parece que lo he de alcanzar. Estas sólidas verdades se desprecian , estas grandes empresas se olvidan. ¿Vivir para siempre gozando, morir para siempre padeciendo, es meditacion de olvidar? Quién huyendo el trabajo, no recibe tanta pena, no procura tanta gloria?

8 Quando no miremos la causa de Dios , à quien nos debemos todos, escusemos nuestro daño, busquemos nuestro remedio. Vivamos para salvarnos, que de la salud à la enfermedad hay brevissima distancia: de esta á la muerte una linea indivisible. Todo se desaparece, y con el tiempo vuela la vida à su fin. ¿Hoy no son sombra los que ayer eran hombres coronados? Poca tierra oprime al que mucho mundo ama? V. md. se ha assegurado en la Cartuja , gocese en ella, y entreguese todo á Dios , viva enterrado , si quiere vivir seguro : viva muerto , y vivirá eternamente. A todo muere el alma que á Jesus vive. Reciba de mí estos amo-

rosos avisos , entre tanto que en mas dilatado discurso le escribo la Carta , que me ha pedido , alentandole á la perseverancia, que ha de buscar en Dios. Y acuerdese V. md. en sus Sacrificios de este servidor suyo : embaracen tambien su soledad mis pecados, interrumpa su silencio con algunos gemidos por mí , pidiendole á Dios misericordia en mi nombre. Su Divina Magestad guarde á V. md. y le dè la perseverancia que desea.

CARTA DECIMANONA

DE UN CABALLERO DE ESTA CORTE,
PARA UN AMIGO SUYO , QUE LA DEJÓ,
y se entrò en la Religion , habiendo servido en grandes puestos
de la Monarquía , á su Magestad. Discurrese del engaño
del mundo , y el vicio de los tiempos.

Peccavimus , iniquè egimus : revertimur ad te , Domine , in toto corde nostro , & tota anima nostra. Ex 3. Reg. cap. 8. v. 47.



Uando debia tener cuidado de escribir à V. Paternidad , confieso que lo he tenido de no escribirle , por no inquietar su soledad con mis Cartas. No es la peor circunstancia del retiro el vacío de las correspondencias , y la mia relaja facilmente en qualquier parte. El precepto que me ha obligado á escribir , yá lo tendrá entendido V. P. He venido facilmente en ello , como quien se mortificaba en lo contrario. Ahora envio á V. P. desde la tempestad al Puerto estas voces , como quien le pide un cabo para salir del naufragio. Dejónos V. P. señor, y fuese : pena nos dejó , y mucha envidia. La soledad de su amparo nos entristeció, la eleccion de su prudencia nos admiró. Gran cosa hizo V. P. en el mundo, dejarle: mayor la hizo Dios en V. P. escogerle. No bastára V. P. solo para lo que fue necesario todo Dios : ni de su entendimiento el caudal , ni de su animo la grandeza , ni de su consejo la sabiduría pudiera obrar lo que obrò , si el que hizo llevar al Profeta al lago de los leones de un cabello , no sacára à V. P. del

lago de los leones, en que se halló. Bastanos para perdernos cada uno: Dios todo es menester para salvarnos. En nuestra mano está nuestra perdicion: en la Divina el remedio. No basta la naturaleza sin la gracia, para seguir los impulsos de la gracia contra las repugnancias de la naturaleza.

2 Dejar el mundo, despreciándole, muchos lo han hecho: dejarlo, despreciándose, ninguno sino por Dios. Buscar la soledad como descanso, es buscarse á sí mismo: buscarla como destierro, amarla como patria, es buscar á Dios. Huir de la vida penosa mas es expediente, que valor: dejar lo gustoso de la vida, para abrazar lo penoso, es la victoria. En V. P. venció Dios á V. P. y suavemente le dispuso al vencimiento. Llevóle la muger primero, arrebatóle los hijos, y estos embarazos, que no pudiera V. P. le quitó Dios. Aconseja el Evangelio, y persuaden los Santos, que se pisen, siguiendo la vocacion. Dios le quitò el gusto de pisar alhajas, que tanto amaba. Grande adehala fue de entregarse á él V. P. premiar de antemano su bondad, lo que V. P. mas querria. Consiguió al primer paso de la vida espiritual por la vocacion lo que se suele alcanzar con la intercesion, padeciendo largamente. Llevóle Dios á V. P. lo que le era conveniente, dejóle lo que le era necesario: ni sin renunciar al hijo, que le quedò su Estado, se podia retirar, ni desamparando á los que Dios le llevó. ¿Quién supiera disponerlo con tanta providencia, sino el mismo que le llamaba à tan alta vocacion? Alcese V. P. de este suceso con el provecho, y Dios con las alabanzas.

3 Dejónos en esta Corte V. P. y lo que fue beneficio suyo, nos fue á nosotros aviso: mas alabando todos la resolucion, nos quedamos todos en Madrid. Condena su misma aprobacion al que no la sigue. El propio entendimiento es juez, y testigo contra la voluntad, quando no elige esta lo que aprueba aquel. Duró ocho dias en la Corte el rumor de este suceso: cayeron otros sobre él, y cesó. Qué de impulsos se resistieron! qué de vocaciones se desperdiciaron! Raros tenian tanto que dejar, ninguno podiatanto conseguir; y á menores esperanzas seguimos mayor engaño. Dejo V. P. el mundo habiendolo conocido; porque lo conocia lo dejò. Desengañóle lo que engañó á los demás. Los puestos, las grandezas, y el poder, tocòlos con las manos, y conoció su sustancia, con lo qual no pudo deslumbrarle la apa-

riencia. Entróse dentro de esto, y conociolo, no lo miraba desde afuera.

4 Vivió toda la vida mandando, y fuese à morir obedeciendo. No quiere morir para siempre, quien así quiere vivir: eternamente vivirá quien así muere: como quien sabe quan pernicioso mal es la propia voluntad, la dejó. O qué fiera que sale del corazon de donde sale esta fiera! Esta enemiga del linage humano, nunca mas flaca, que quando mas poderosa: nunca mas poderosa, que quando mas flaca: á quien debe el mundo su perdicion, su poblacion el Infierno; inquieto animal, que ni la ambicion mas alta le facia, ni al mas pequeño empleo perdona. Hizose Religioso profeso, que es el negarse à sí mismo altísima perfeccion: el primer paso de la vida espiritual, y el postrero: esto es, el dejarlo todo, que es dejarse. Provechoso desamparo, pues quanto sale de sí, entra de Dios. Desembarazo dulcísimo, porque al que se niega á sí, todo lo demás es menos. Mas hace el que no quiere querer, que el no quiere mandar; que en esto se desprecia la ambicion, en aquello todo. Fuese V. P. de este fuego à este refrigerio, de este desasosiego á essa quietud, no se consuele de estar allá sin llevarnos, pues conoce, que tal es lo que seguimos, pida á Dios que lo degemos. Al engañado menos le culpa la culpa, porque piensa qué es lo que parece, aquello mismo que sigue: mas el que ve que lo uno, y lo otro es mentira, ¿qué respuesta ha de dár á su conocimiento, quando vive desengañado, cautivo del mismo engaño?

5 Tal está el mundo, Señor, que solo puede sufrirse por Dios; que los premios temporales mas crecidos no merecen tanta pena. Es comodidad dejarlo, aunque no sea por Dios, y así sería, por él, bien perfecta cruz, el padecer; pero ni el descanso de la soledad, ni el ahogo de la vida nos enseña al atinar, y dejarla. No hacemos merito del padecer, sino culpa. Somos tales, que las seguimos por las comodidades, que no hallamos, ni esperamos: martires de nuestro error, y como no merecemos en lo que padecemos, perecemos. Pudiendo estas mismas penas hacerlas justificaciones, las hacemos escandalos. Que los trabajos de la vida llevados por Dios, dán gracia; y por la vanidad, condenacion. Que de indiferente se pierde, y se hace malo, mudemos la intencion, y será bueno. Padecese mucho, merecese poco; tesoros se desperdician. Antes, el gusto divertia à

los mortales ; ahora ni el disgusto los advierte. Antes nos llevaba la apariencia , buscando detrás de ella la sustancia ; yá todo es malo , y todo parece malo. Es sombra , y lo muestra ; lo que antes engañaba , defengaña. El corazon humano ibase á lo dorado del mundo : el acento de las cosas atraía : el gozo , aunque breve , y transitorio , llamaba. Yá es estruendo formidable el que antes era apacible : las que primero fueron sirenas , yá son , y parecen fieras. Seguimoslo , al parecer , solo por mala costumbre , no por eleccion , sino por vicio : ni nos acaricia el mundo , sino que nos amenaza. Han hecho las calamidades de los tiempos este bien al hombre , manifestarle las cosas como son , quitar la capa al engaño , poner señal al peligro. Ni amargo al paladar , lo que antes era gustoso , aunque nocivo á la vida , basta para que dege de apetecerse. Lo intrínseco de la ambicion voy explicando , los efectos mas interiores de la vanidad. El mundo áspero , y desapacible nos pide á voces que le degemos ; y nosotros yá no solo le seguimos , sino que le perseguimos , porfiando de acabar con lo mismo que acabamos. Caese sobre nosotros , vemos irse abajo las paredes , y queremos que nos entierren en ellas. No abrazamos el engaño , sino el daño ; la ruína que ayudamos nos castiga.

6 Los tiempos se empeoran : un dia de escandalo suele ser un siglo de perdicion. Todo vá caminando en tinieblas : la lumbré de la razon obscurecida con el humo de la vanidad. Tentamos con las paredes , que no hallamos : no hay paso que no sea un precipicio. Los sentidos atropellan las potencias : el apetito se ha alzado con el navio : las publicas costumbres perdidas : no solo doliente el Ciudadano , sino tambien la Ciudad. El desvelo del superior mas atento no basta á detener el raudal de la relajacion : llevase los remedios trás sí , si Dios no pone remedio. Cada uno se busca á sí , y se halla que es lo peor. Aquello que es sustentar con el cuidado de muchos al todo , pereció. Huyese el hombro al trabajo , dase la mano al provecho. Tratan los particulares de sus particulares , desvanecese lo público. Disolviendose la maquina del edificio , llevase los materiales cada uno á su casa. ¿En quién no pesa mas una onza de propia comodidad , que un monte de pública conveniencia ? Miramos solamente á nosotros , y perecemos nosotros. Quando cada uno trata solo de vivir , todos juntos acabamos. Caese el todo sobre los particulares , y á los mis-

mismos que le defamparan, los oprime. Vase perdiendo muy aprisa en todo, no solo en lo temporal, sino en lo eterno; que el dispendio de las vidas, yá es poco, respecto de la ruína de las almas.

7. Crecen en las costumbres los vicios, y rotamente triunfa lo insolente de lo honesto. La mentira se burla de la verdad: el cuerpo, y el recato es yá rifa de las gentes. Tiene la soberbia á la humildad en cadena, y herrada como esclava á la razon. Los vicios extraordinarios yá son comunes. El pie se asienta seguramente sobre lo que antes tembló la tierra al pisarlo. No causa el vicio desprecio, sino aprecio. Aplaudido el malo, como se pudiera al bueno. Grandísimos pecados yá son galanterías, y bizarría el escandalo. Los nombres de las cosas acreditan las maldades, extenuan los delitos. La honra, embarazo del pecado, yá se fue, conquistada del poder, rendida de la flaqueza. Despreciado el zelo de los Ministros, ha desenvaynado su severidad el Rey, oponiendo su Persona á la fuerza de los vicios, para detener su curso precipitado: tanto esfuerzo es menester contra tanta iniquidad.

8. Ofensas de Dios se aumentan, ni los castigos nos mejoran, ni los escarmientos nos avisan. Sordos, como en las riberas del Nilo sus habitantes, al ruido con que desembocan sus aguas. Esta Corte, Cabeza de la Monarquía, trahe con su grandeza à sí los vicios de todo el Orbe, como rios caudalosos la inundan en perdicion. Al estruendo de estas cosas temporales enfordecemos; y quando bien se siente el golpe comun, pasa brevemente con el divertimiento el dolor, y con el dolor la enmienda. La Religion padece grande persecucion de nuestras culpas: afligen mucho nuestros pecados la Iglesia. De las picas de sus enemigos nuestros yerros son los hierros: el mayor socorro en sus empresas nuestros vicios. Perseguido de los Catolicos Christo con los pecados, poco menos que de los hereges con las armas, y con circunstancias de mayor dolor. Ellos son sus enemigos, nosotros somos sus hijos: ellos le niegan, nosotros le confesamos: profanan ellos los templos materiales, nosotros el templo vivo. A ellos la luz que les falta les ciega, y á nosotros alumbrada, qué tenemos? Dejamos á Dios, y dejamos á nosotros: resistimos á su voluntad, y dejamos en la nuestra. Nunca menos seguros, nunca mas perdidos, que en nuestras manos. Miramos
siem-

siempre á la tierra , como la enferma del Evangelio , que curò Christo , diez y ocho años encorbada. Dios enderece este enfermo.

9 ¿Quién alza los ojos al Cielo? quién mira essa grandeza de Dios? quién ama su Bondad? quién teme su ira? quién admira su Sabiduría, y espera en su Providencia? Quién los pasos de la vida temporal los endereza á la eterna? quién ajusta su poder con su poder? su mano, y su consejo con su Providencia, y mano? Muchos lo deben de hacer; mas no tantos como deben. Suceden, Señor, á estas causas los efectos, y los castigos que vemos á los delitos, que obramos. Nosotros somos los enemigos del Rey, con nuestros pecados enflaquecemos sus fuerzas. Desviamonos de Dios, desviamos el suceso que esperamos, dando lugar que llegue el que tememos. Mano oculta entre nosotros anda desviando nuestras empresas: esta es la Providencia Divina, á quien olvidamos, este es el Dios á quien ofendemos. ¿De qué sirven los consejos, ni del superior no solo el zelo, sino el desvelo, si lo que se hace al disponer, al pecar lo deshacemos? Mal servido está de nosotros Dios, Poderoso, y enojado: ni quando nos castiga le tememos, ni quando nos perdona le amamos.

10 No recelo el poder del enemigo: ni coligada entre sí la heregía, ni ayudada de los émulos de España, no egercitos que inundan la tierra, ni armadas que cubran la mar; temo las costumbres del Christiano, y á tanta obligacion tan grande olvido, tal Sangre desperdiciada, y tal Bondad ofendida: *Tu perdicion de tí Israel*, dice Dios, *de mí viene tu socorro.* ^(a) En nosotros está el daño, en nosotros ha de buscarse el remedio. Mejoradas las costumbres, dense por mejorados los sucesos. Por lo menos la victoria mas importante se conseguirá con esto, que es vencer al enemigo comun. Las persecuciones de la Iglesia mas felices fueron las de la violencia, las mas peligrosas las de la malicia. Mas daño hizo Arrio con sus engaños, que Atila con sus victorias. Mas venció Lutero en Alemania con la relajacion, que el Sueco con el poder. Mas abraza el vicio no castigado, que el enemigo vencedor. El tesoro de Dios no es los Reynos, sino el corazon del Christiano. Por una alma sola dará muchos mundos el que
por

(a) *Perditio tua Israel: tantummodo in me auxilium tuum.* Osee 13. v.9.

por las almas murió. No vive Jesús en las paredes, en los corazones vive: estos se han de mejorar. No nos desconsuele el castigo, sino la causa: no lo que perdemos, sino lo que ocasionamos.

11 Con gran fortuna podíamos ser peores, y con mayores desdichas mejorarnos. Lo temporal es guarnicion de lo eterno, que es el campo: sigue esto perecedero á aquello inmortal. No nos toca el vencer, sino el merecer: no el efecto de la empresa, sino la disposicion. La ira divina castiga tal vez á las Monarquías con felicidades, y las premia con desdichas su clemencia. Con las primeras se pierden, con las segundas se enmiendan. Si los trabajos mejoran, son dicha; si esta me empeora, es mi trabajo. ¿Qué importa ganar mucha tierra, si se pierde mucho Cielo? Breve soplo dura la mas larga Monarquía, y el mas dichoso Principe un instante. Transito corto es esta vida de la jornada larga de la eternidad. No es lo sustancial lo grande, es lo sustancial lo bueno. La Republica de los mas poderosos no es la mayor, sino la de los mejores. La razon no hace aprecio del poder, hacelo de la virtud. No al que venciere las Naciones le aguarda la corona de la eternidad, sino á aquel que á sí mismo se venciere. Tan cerca tiene cada uno al enemigo, la guerra, y la victoria.

12 Debemos besar el azote, y venerar el castigo, porque mejora, y humilla: y lo que sin enmienda es desdicha, si nos enmendamos, es remedio. O, si á costa de los cuerpos se mejorassen las almas! O, si las desgracias hiciesen mejor la vida! Poca pérdida para tan grande ganancia, perderse á sí, ganar á Dios! Vencese el mundo con vencer los vicios, y á los otros dos enemigos con él. ¿Qué tiene que perder el que tiene á Dios? Qué tiene que ganar quien no le busca? La maquina del Cielo que cayga sobre el justo no le oprime; un soplo leve desaparece al pecador. No basta ágeno poder, sino me vence el poder de mi flaqueza; que en las peleas del alma, que son las sustanciales de la vida, no tengo mas enemigos que á mí. Dichosa sería la Monarquía, que aunque fuese vencida en lo temporal, victoriosa en lo espiritual triunfasse. Perderia gloria breve, ganaria gloria eterna: su oprobrio antes desaparecido, que sentido, su gozo

nunca acabado ; mas aunque basta para nuestra dicha conseguir lo eterno , perdiendo lo temporal , la liberalidad de Dios dá lo uno , y lo otro á los suyos. No condena su grandeza á servidumbre al Christiano ; ni su Infinito Poder desampara al que le sirve. La Ley de Dios no es cobarde , no le falta valentía en la batalla , en los consejos valor : *Buscad primero* , dice Christo , *el Reyno de los Cielos , y luego esto os seguirá* , ^(b) que es consecuencia la dicha de la virtud. El principal objeto ha de ser de Dios , todo lo demás se viene. Busquemos á Dios , y todo nos buscará ; dejamosle ? todo lo bueno nos deja. Arrastra lo perfecto á lo feliz. Obra el hombre su fortuna con sus obras. Aun en lo natural los aciertos producen felicidad. Los Romanos , porque fueron virtuosos , fueron tambien valerosos. La Justicia , la Fortaleza , la Templanza , y las demás Virtudes , no solo hermoscan la Republica , sino tambien la defienden ; assi como los vicios abiertas las venas la entregan al enemigo.

13 Y si con fin natural se puede tanto , ¿qué se podrá con fin sobrenatural ? Lleva á Dios consigo quando le sirve el Christiano ; lleva á Dios contra si , quando le enoja. *Ponme , ó gran Dios ! (dice la Iglesia) cerca de ti , y pelee todo el mundo contra mi.* ^(c) Esto que con seguridad puede decir el Fiel , con quanta mayor dirá un exercito de Fieles ? Pero si dejando el principal objeto , que es Dios , seguimos á la mentira , ¿qué aguardamos , no dejando su Bondad solo por las coronas del mundo , sino por el cumplimiento de un antojo , por la liviandad de un deseo ? O , qué gran mal es ser malos ! Origen de grandes infelicidades , no ser buenos. Esta es la ruína de las Monarquías , la peste de las almas , la que quita el credito en la vida , la salvacion en la muerte , desconsuelo sin consuelo , y daño sin fin.

14 Oyga V. P. los desengaños de este servidor suyo , que no los dice de doctrina , dicelos de sentimiento : y no se admire que padeciendo aqui los golpes , manifestemos aqui las quejas. La soledad mira en contemplacion los trabajos de la vida ; mas nosotros en el siglo manejamos estas llagas : en la herida va en-

(b) *Querite primum Regnum Dei :: & haec omnia adjicientur vobis.* Matth. 6. v. 33.

(c) *Pone me juxta te , & cujusvis manus pugnet contra me.* Job 17. v. 3.

vuelto el dolor, y en el dolor el suspiro. No llamó de valde à V. P. Dios, sino para que en su retiro hiciéssse con la oracion lo que en el siglo procuró con el egeemplo. Ruegue mucho por nosotros, ruegue por la Monarquía: ayudola con su prudencia en el mundo, ayudela con su intercesion en el Altar. Vase-nos Jesus, detengale: tenemosle enojado, desenojele. Pidale á su Misericordia, su misericordia, á su Bondad, su bondad. Pongale su Iglesia delante, la causa que seguimos, la Religion que profesamos, la verdad que defendemos. Mal le servimos, pero bien creemos. Mejorar debemos de vida, pero no de Fé: mas viva puede ser esta, pero no mas verdadera. Que vuelva los ojos à sus dolores, le pida, y no á nuestros desconciertos. Sus llagas curen las nuestras, sus heridas propicien nuestras heridas. ¿Quanto mas hizo en redimirnos, que en sufrirnos? Mas fue en Dios padecer, que perdonar: mirese à sí, y mirenos á nosotros: nunca nos mire sin mirarse á sí. Mas hallará en su Sangre meritos, que en nosotros culpas. Desenojele su blandura, persuadale su clemencia, suspendale su rigor, y embarace á su Justicia su Misericordia: harta condenacion es enojarle.

15 ¿Qué mayor castigo que ofenderle? qué infierno como el pecado? qué pena como la culpa? Sirvanos de castigo en lo presente el haber merecido su desgracia en lo pasado: el tiempo irreparable que perdimos, el amor paternal que despreciamos. Por mucho que deseemos su gracia, solicíta mas la nuestra. Facil será concertarnos, si queremos, y queremos concertarnos. Tome nuestra voluntad, y gobiérneselo todo. Yá no ha de haber otra causa, que la suya, otra vida, que servirle, otro intento, que agradarle. Sin negarnos al uso de las cosas temporales, nos neguemos al engaño. Yá el mundo ha de ser medio, no fin de nuestras acciones, Dios ha de ser nuestro fin, él el medio, y él el remedio, esto temporal, para conseguir lo eterno. Todo lo eterno no ha de servirse de lo temporal. Yá lo principal hemos de hacer principal, y lo accesorio accesorio. Enmendaráse lo malo, mejoraráse lo bueno: lo indiferente que se hacia por la vanidad, se hará por Dios.

16 Llore V. P. mucho por nosotros con nosotros. Vencerán las lagrimas del Christiano en los Pies de Jesu-Christo las fuerzas del enemigo. Enviemos á nuestro egercito un socor-

ro de oraciones. No faltó gente , porque la tuvo bastante , esto debió de faltar. Ni ha de creer V. P. que por hallarse fuera del mundo , lo ha dejado , que aunque lo dejó para el uso , pero no para el reparo. Ausentóse de él , mas no le desamparó: echólo de sí para amarlo , ha de volverlo á si para defenderlo. Ni la paz del alma le embaraza , ni la quietud de la vida. Escapóse V. P. del naufragio en una tabla , no olvide los que quedan en él. Envie algun suspiro del puerto á la tempestad: causele compasion nuestro riesgo , y no olvido. Yo que en los mismos deseos tengo mayores prisiones , y en los mismos desengaños mayor culpa , me fio todo à la intercesion de V. P. esperando , que asido à su santo Habito he de salvar el peligro. Dios lo haga , y guarde á V. P. Madrid 21. de Septiembre de 1632.

Otras Cartas , y Papeles de nuestro Venerable Obispo , que pedian este lugar , se hallan en la Vida del mismo , que escribió el R. P. Rosende , y es el Tomo XIII. de la presente Edicion , por lo que no se repiten aqui.

F I N.



INDICE

DE LAS COSAS NOTABLES,

contenidas en esta Parte II. del Tomo III.
de Cartas Pastorales.

Cart. denota la Carta. Tr. denota el Discurso sobre la Translacion de los Obispos, cap. el capitulo, punt. el punto, pag. la pagina, n. el numero marginal; y quando se añade Not. se remite à la Nota, que está en el Memorial de la Inmunidad, al pie de la plana.

A

A Rejas. Tienen Principe que las gobiernen. Cart. 13. cap. 1. pag. 265. n. 6.

Abel. Pagó à Dios el diezmo de lo mejor de su ganado. Cart. 13. cap. 3. pag. 271. n. 2. y fig.

Aborrecimiento. Peor es aborrecer, que ser aborrecido. Cart. 11. pag. 186. n. 23. No está en nuestra mano evitar el ser aborrecidos, pero si con la Divina Gracia el no aborrecer à otros. Alli pag. 186. n. 23. y pag. 188. n. 26. Los mas Santos han sido objeto del aborrecimiento ageno. Alli pag. 186. n. 23. Es forzoso tal vez ser aborrecidos los Justos de los malos. Alli. Daños que causa el aborrecimiento en el mismo que le tiene. Alli pag. 188. n. 26. Mejor está al alma ser aborrecida de las criaturas, que aborrecer à alguna. Alli pag. 189. n. 27. El que persigue aborreciendo al que le ama, es vencido del odio propio, y del amor ageno. Cart. 11. pag. 190. n. 29. El que aborrece, se compara à la vibora, que muere al dár à luz sus hijuelos. Alli.

Abraham. Pagó diezmos à Melquisedec, y desde entonces tuvo principio el nombre de diezmos. Cart. 13. pag. 277. n. 1. y fig.

Part. II. del Tom. III.

Adelfo. (San) Dejó el Arzobispado de Toledo, por el Obispado de Méz en Francia, su Patria. Tr. §. 12. pag. 445. n. 1.

Agustin. (San) Definicion que dà del amor. Cart. 9. punt. 3. pag. 10. n. 6. Entró à ser Obispo de Hipón, por nombramiento de su antecesor San Valerio. Tr. §. 10. pag. 441. n. 8.

Alabanza. La de esta vida es una vanidad sin substancia, que oída es peligro, y admitida daño. Cart. 12. pag. 235. n. 5. Sola la que dà Dios es verdadera: porque solo somos lo que somos delante de Dios. Alli, y pag. 236. n. 6. A solo Dios se deben las alabanzas. Alli pag. 236. n. 8.

Albacea. Lo ha de ser cada uno de sí en esta vida. Cart. 11. pag. 216. n. 81.

Alejo. (Emperador) Fulmina muchas maldiciones contra los que roban las Iglesias, pag. 496. Not. lit. (Gg)

Alma. Se ha de purificar de toda mancha para entrar en la gloria. Cart. 11. pag. 214. n. 76. y fig. Comparacion de los ingenios de azucar al intento. Alli. Se refieren algunas de las inexplicables finezas que hizo Christo por las almas. Cart. 14. cap. 6. pag. 342. n. 1. y fig.

Amando. (San) Obispo Trayasense, y despues Castellonense. Floreció por los años de 660. Tr. §. 12. pag. 445. n. 1.

Ambicion. Aunque es mala en lo temporal, es peor en lo espiritual. Cart. 12. pag. 247. n. 30. Es tan sutil, que se hizo lu-

- gar en el Colegio Apostolico. Alli pag. 248. n.32. Tiene visos de ambicion la Translacion de los Obispos, fino lo cohonestá causa gravissima. Tr. §.5. pag. 425. n. 2. Es un vicio que cada dia se aumenta con lo que otros se destruyen, pag.520. n.8. Se describe este vicio, y el de la vanidad, pag.587. n.5.
- Ambrosio.* (San) Cautivó à San Agustín con el amor. Cart. 9. punt. 3. pag. 10. n.4.
- Amor.* Le deben tener grande los Curas à sus Feligreses, y los Prelados à sus subditos. Cart.9. punt.1. pag.3. y fig. El verdadero es hermano de la dulzura, como el odio de la amargura. Alli punt. 3. pag.9. n.1. Con el amor convirtiò San Ambrosio à San Agustín. Alli pag. 10. n.4. El amor fundó la Ley Evangelica, y la ha de propagar el amor. Alli n.5. Definición que dà San Agustín al amor. Alli n.6. El de Dios es raíz de todos nuestros bienes, y el del mundo raíz de todos nuestros males. Cart.9. punt.30. pag.83. n.3. Daños que hacen del amor propio, principalmente en los Prelados. Alli pag.85. n. 6. y fig. La inversion del amor es causa de todo nuestro daño. Alli punt. 33. pag.91. n.2. y fig. El amor de Dios, y el mundano son entresí opuestos. Cart. 11. pag. 187. n. 25. Es imposible ser amado de Dios, y al mismo tiempo del mundo. Alli n.24. y 25. El amor si es destemplado, daña, y si es contenido, aprovecha. Cart. 11. pag. 192. n. 32. Dios nos enseña à amar, el Demonio à aborrecer. Alli pag.193. n.3. El amor à los enemigos es una de las cosas mas recomendadas por Christo, y sus utilidades. Alli n.34. y fig. Vease *Enemigo*. En algunas virtudes se tiene el merito con alguna pensión, pero en el amor à los enemigos es con dulzura, y suavidad. Cart.11. pag.195. n.37. El de los Padres à los hijos fino la reprimiera la razon, declinara en locura. Cart. 14. cap.1. pag.333. n.1. y fig. El de los Esposos es mas afectuoso, y fuerte que el de los Padres. Alli cap. 2. pag. 335. n.1. y fig. El de los Pastores de Almas à sus ovejas excede al de los Padres, y Esposos. Alli cap.3. pag.337. y fig. No se halla verdadero, fino en Dios, pag. 547. n.4.
- Amor propio.* Vease *Voluntad*.
- Ananias, y Safira.* Su castigo recomienda la obligacion de los Diezmos. Cart.13. cap.17. pag.312. n.3. y fig.
- Antero.* (San) Papa, y Martyr. Su Carta decretal en que persuade licita la Translacion de los Obispos en caso de necesidad, y utilidad publica. Tr. §.8. pag. 437. n.2. y fig.
- Antiocho.* (Rey) Profanò el Templo de Dios, y le negò los Diezmos. Cart.13. cap.14. pag.303. n.2.
- Antolinez.* (Don Fray Agustín de) De Obispo de Ciudad-Rodrigo, pasó à Arzobispo de Santiago. Tr. §.14. pag.448. n.3.
- Arrio.* Hizo mas daño con sus engaños, que Atila con sus victorias, pag. 590. n.10.
- Asperenza.* Quan dañosa es en los Curas, y Prelados Ecclesiasticos. Cart. 9. punt.2. pag.6. n.1. y fig. Vease *Condicion*.
- Atalaya.* Lo ha de ser el Prelado de sus subditos. Cart.9. punt.13. pag.33. n.1. y fig.
- Atila.* Vease *Arrio*.
- Austria.* (Casa Augustissima de) Nació, y creció en los brazos de la Religion, pag.510. n.73.
- Azucar.* El alma que ha de entrar en la gloria, se compára al azucar. Cart.11. pag.213. n.75.

B

- Basilio.* (Emperador) Sucesor de Focas. Restituyó à la Iglesia los bienes, que su antecesor la habia usurpado, formando una ley solamente para esto, pag.513. n.78. y fig.
- Bautismo.* Se aconseja, que se escuse toda vanidad en el bautizo de los niños de los Grandes, pag.565. n.2.
- Benedicto.* (San) Floreció por los años de 442. Fue Obispo de Tarragona, y despues de Orense. Tr. §.12. pag.445. n.1.
- Benito.* (San) Pasò del Arzobispado de Toledo al de Albornia, su Patria, por los años de 707. Tr. §.12. pag. 445. n.2.
- Bienes.* Decia un Señor Cardenal, que para él era lo mismo el sayál, que la purpura. Tr. §.15. pag. 450. n. 5. Como se han de poseer los temporales, pag.554. n.8.
- Bona.* Ciudad donde fue Obispo San Agustín. Sermon que en ella hizo el Santo, exhortando al desprecio del mundo. Cart.11. pag.174. n.2.

C*Aida.* La debe temer el mas santo, segun el consejo del Apostol. Cart. 12. pag. 236. n. 2.

Cain. Fue maldecido de Dios por haber retenido algunos dias la paga de los Diezmos. Cart. 13. pag. 271. n. 3. y fig.

Caridad. Llamala San Bernardo Buena Madre: y por que. Cart. 9. punt. 7. pag. 19. n. 3. y fig.

Cartas. Son las Pastorales Maestros mudos de las almas. Cart. 10. pag. 130. n. 8. El fin que deben tener los Prelados para escribirlas. Alli pag. 131. n. 12. y 13.

Castigo. El que dà Dios à los que no pagan los Diezmos. Cart. 13. cap. 17. pag. 312. n. 1. y fig.

Castro de Baca. (Don Pedro) Egemplar Prelado de España. Pasò de Arzobispo de Granada à Arzobispo de Sevilla. Tr. 5. 14. pag. 448. n. 4.

Catecismo. Uno compuesto de jaculatorias, y adagios espirituales en verso. Cart. 14. cap. 8. pag. 348. n. 1. y fig.

Cedulas Reales. Veale Decretos.

Chleotardo. (Rey) Fue arrebatado à los Infiernos, por haber sacado injustamente tributos à los Eclesiasticos, pag. 495. Not. lit. (Gg)

Christiano. No es bueno el que solo tiene à Dios en la boca, y no en las manos. Cart. 10. pag. 134. n. 19.

Christo. Por que se llama Hijo del hombre. Cart. 9. punt. 1. pag. 3. n. 1. Por que se llama Palabra del Padre. Alli n. 2. Quanto padeciò por el hombre antes de nacer, y despues de nacido, hasta morir. Cart. 11. pag. 223. n. 101. y fig. Egemplos que nos diò de paciencia en los trabajos. Alli pag. 225. n. 106. Argumentos con que convenciò à los Judios, quando curò al Paralitico. Alli pag. 228. n. 111. y 112. Finezas incomprehenibles que obrò en beneficio de las almas. Cart. 14. cap. 6. pag. 342. n. 1. y fig. Es perseguido de los Catolicos con los pecados, poco menos que de los Hereges con las armas, pag. 589. n. 8.

Ciceron. Supo ponderar la maldad de Catilina, y la virtud de Marcelo; mas no hacer mejor à Marcelo, ni bueno à Catilina. Cart. 9. punt. 37. pag. 101. n. 2.

Clerigo. En griego es lo mismo que sepa-

rado del siglo. Cart. 9. punt. 34. pag. 95. n. 7.

Clero. El gravarlo con tributos es contra todo Derecho Divino, Natural, Eclesiastico, y Real, pag. 474. n. 4. y fig. y Not. lit. (B) Vease Inmunidad. Por que ha de estar esento de tributos, estando gravados de ellos los seglares, pag. 502. Not. lit. (Qq) y pag. 504. n. 58. y Not. lit. (Vv)

Comedias. En ningun fuego se pueden calentar mejor las personas virtuosas, que en el que se queman los libros de Comedias, pag. 559. n. 1.

Conciencia. El testimonio de la buena es mas fuerte que el Infierno. Cart. 9. punt. 6. pag. 16. n. 1.

Concilios. Ponderacion con que los Concilios, y Padres de la Iglesia hablan de la obligacion de los diezmos. Cart. 13. cap. 19. pag. 319. n. 1. y fig. Determinacion del Sardicense sobre la Translacion de los Obispos. Tr. 5. 4. pag. 322. n. 3. y fig.

Condicion. La aspera es muy perjudicial en los Curas. Cart. 9. punt. 2. pag. 6. n. 1. y fig. Si el enemigo de las almas huviera de escoger Curas, ò Prelados, buscàra los de condicion aspera. Cart. 9. punt. 7. pag. 7. n. 6. El que es de condicion blanda, aunque sea flaco, y se condene, deja disposiciones para que los otros se salven. Alli n. 7. Rara vez el de condicion aspera, deja de ser flaco, y relajado: se explica largamente. Cart. 9. punt. 2. pag. 7. n. 8. y fig.

Confesor. Quan necesario es tener Confesor determinado, que sea docto, y espiritual. Cart. 12. pag. 250. n. 36. No se le ha de reservar nada al Confesor. Alli.

Confianza. La ha de tener de Dios el Prelado, y desconfiar de si. Cart. 10. pag. 127. n. 2. y 3.

Consejos. Doce consejos para aprovechar los Curas en lo espiritual. Cart. 9. pag. 117. n. 1. A las personas que tratan de perfeccion, se les ha de aconsejar lo mejor, pag. 560. n. 3.

Conversaciones. Qual es la materia de las del mundo, pag. 526. n. 29.

Corona. Instruccion para rezar la del Rosario. Cart. 10. pag. 56. n. 67. y fig. La del Rosario es mas grata à Maria Santissima, que una de flores: se propone un caso milagroso. Alli.

Cortesia. Es hija de la humildad, pag. 525. n. 26.

Cruz. La Cruz, y no la prosperidad hace camino para la gloria. Cart. 12. pag. 253. n. 43. En que sentido crucifican à Dios los que no le pagan los Diezmos. Cart. 13. cap. 11. pag. 294. n. 1. y fig. Es la Cruz en todas las cosas el sello de Dios, pag. 548. n. 1.

Cuerpo. Se describe el asco, è inmundicia del humano, pag. 523. n. 21. y fig.

Curas. No han de cesar de exhortar à sus fieles à su salvacion. Cart. 9. punt. 8. pag. 22. n. 5. y fig. Nombre de Cura no significa medicina, sino cuidado. Cart. 9. punt. 38. pag. 105. n. 10.

D

David. Perseguido de sus enemigos, los vence amandolos. Cart. 11. pag. 190. n. 29. No tomó por fuerza, sino recibió dados voluntariamente los panes del Templo, pag. 500. n. 49. y Not. lit. (Oo)

Decretos. Los Decretos, y Cédulas Reales, quando son contra derecho, han de ser obedecidos, y no cumplidos, pag. 473. n. 2. y Not. lit. (A)

Deleytes. Los mundanos son compañía ruin de quien los goza. Cart. 11. pag. 222. n. 97. Los del vicio atormentan mas, que las penas del Infierno. Allí n. 98. Vease Felicidad, y Rico avariento.

Demonio. Enseña à aborrecer, y Dios à amar. Cart. 11. pag. 193. n. 33.

Desasimientto. Le ha de tener en todas las cosas el que quisiere aprovechar en el espíritu. Cart. 12. pag. 246. n. 29.

Desengaño. Es mas desengañar, que desengañarse: se refiere un caso notable de dos Prelados. Tr. 5. 23. pag. 468. n. 3. y fig.

Devocion. Caso notable que sucedió à un mozo divertido, que se preciaba devoto de la Virgen. Cart. 10. pag. 135. n. 20. Vease *Maria Santissima*, y *Rosario*. Un grado de devocion à la Virgen pesa mas que todos los Señorios del mundo. Allí pag. 143. n. 39.

Días. Por qué todos los dias de la semana se llaman Ferias, excepto el Sabado, y el Domingo. Cart. 9. punt. 34. pag. 94. n. 6.

Diez. Es el numero elegido de Dios, por ser el supremo de los sencillos. Cart. 13. cap. 5. pag. 277. n. 1.

Diezmos. Se tributan à Dios en señal de re-

conocimiento. Cart. 13. cap. 2. pag. 267. n. 1. y fig. Tres motivos, por qué ha impuesto Dios este tributo à los hombres. Allí pag. 269. n. 6. y fig. Es liberalidad grande de Dios pedir solo el Diezmo, siendo todo suyo. Allí n. 9. Se pagaron luego que se crió el mundo, y ha durado siempre esta obligacion. Cart. 13. cap. 3. pag. 270. n. 1. y fig. El primer castigo que egecutó Dios en el mundo, fue contra un mal diezmatario. Allí pag. 272. n. 5. y fig. Es indicio de predestinados el pagar fielmente los Diezmos, como se vió en Abél. Allí pag. 273. n. 10. Uno de los principales pecados porque Dios envió el diluvio, fue el no pagar los Diezmos. Cart. 13. cap. 4. pag. 274. n. 1. y fig. Este tributo tuvo su origen en la sustancia, desde el principio del mundo, aunque en el nombre comenzó en Abrahám. Cart. 13. cap. 5. pag. 277. n. 1. y fig. Manda Dios à Moysés, que se paguen los Diezmos, y Primicias, y los aplica para los Levitas, y Sacerdotes. Cart. 13. cap. 7. pag. 281. n. 1. y fig. La ley de pagar los Diezmos no es ceremonial, sino moral; y así obliga despues de la venida de Christo. Cart. 13. cap. 8. pag. 284. n. 3. De qué cosas se han de pagar. Allí pag. 285. n. 4. Lo primero que hacen los enemigos de la Fè, es apoderarse de los Diezmos. Cart. 13. cap. 8. pag. 287. n. 12. Quejas que dà Dios contra su Pueblo, porque no le paga los Diezmos: se ponderan tres lugares de la Escritura. Cart. 13. cap. 10. pag. 291. n. 1. y fig. Crucifica à Dios el que no paga los Diezmos: en qué sentido se entienda esto. Allí pag. 293. n. 6. y cap. 11. pag. 294. n. 1. y fig. Dos generos de vicios, que se pueden incurrir en la paga de los Diezmos. Cart. 13. cap. 12. pag. 296. n. 1. y fig. En tiempo de la venida de Christo no se pagaban con puntualidad los Diezmos. Cart. 13. cap. 15. pag. 305. n. 3. Castigos que egecutó Dios en la primitiva Iglesia, contra los que no tributaban los Diezmos. Cart. 13. cap. 17. pag. 312. n. 1. y fig. Ponderacion con que los Pontifices, Concilios, y Padres de la Iglesia hablan de la obligacion de los Diezmos. Cart. 13. cap. 18. pag. 316. n. 1. y fig. y cap. 19. pag. 319. n. 1. y fig. Razones morales, y politicas que persuaden esta obligacion. Cart. 13. cap. 20. pag. 322. n. 1. y fig.

Dignidad. Quanto es mas alta ha de ser su villa mas futil para llegar à lo eterno. Cart. 9. punt. 16. pag. 43. n. 3. Arma bien à nuestra flaqueza, Vease *Godofredo*.

Diluvio. El no pagar los Diezmos fue uno de los principales motivos de enviar Dios el Diluvio. Cart. 13. cap. 4. pag. 274. n. 1. y fig.

Dios. Sus permisiones son castigo de nuestras culpas. Cart. 9. punt. 10. pag. 26. n. 1. y fig. Quando mas enojado embayna la espada con la Oracion del Sacerdote. Cart. 9. punt. 11. pag. 28. n. 1. No fia de sus Ministros el castigo de los Prelados, fino que lo egecuta por sí. Cart. 9. punt. 20. pag. 56. n. 11. y 12. Es el principio de todo Magisterio. Cart. 9. punt. 26. pag. 70. n. 6. Nadie es mas de lo que es delante de Dios. Cart. 12. pag. 236. n. 6. Es Misericordia de Dios el dejar-se adorar de las criaturas. Cart. 12. pag. 241. n. 18. Quien dà todo lo que tiene por Dios asegura lo que dà, y recibe à Dios en su corazon, pag. 554. n. 7. Le podemos pedir como à padre, pag. 562. n. 4. No son los Reynos el teloro de Dios, fino el corazon del christiano, pag. 590. n. 10.

Disipulo. El de Christo ha de hacer cruz del mundo, volviendo al mundo las espaldas. Cart. 12. pag. 234. n. 3. Vease *Escuela de Christo*.

Dolor. No nos le han de caufar las penas, fino las culpas. Cart. 11. pag. 182. n. 17. Vease *Contricion*, y *Atricion*.

Dones. A los de Dios nos hemos de disponer con las virtudes. Cart. 11. pag. 208. n. 67.

Dunstano. (San) Inglès. Fue trasladado del Obispado Ubigornienfe al Lodinense, y de este al Cantuariense: Floreció por los años de 520. Tr. 5. 12. pag. 446. n. 3.

E

Eclesiasticos. Vease *Clero*, *Sacerdotes*, y *Tributo*.

Edad. La mas proporcionada para ser elegidos en Obispos es de treinta y cinco à quarenta años. Tr. 5. 19. pag. 460. n. 3.

Egemplo. El bueno de los Eclesiasticos es la principal parte del aprovechamiento de los seglares, como el escandalo, y relajacion su mayor ruina. Cart. 9.

punt. 20. pag. 55. n. 9. y 10. Egemplo notable que persuade la gravedad de las penas del Purgatorio. Cart. 11. pag. 212. n. 74.

Eleccion. En la de los Curas, y Obispos han de tener parte los Pueblos. Cart. 9. punt. 13. pag. 33. n. 3. y 4. Para gobernar, no elige Dios los mayores: se explica. Cart. 9. punt. 14. pag. 36. n. 1. y fig. No se ha de gobernar la eleccion, mirando solo à una virtud del propuesto. Tr. 5. 20. pag. 462. n. 3. y fig.

Endemoniado. Caridad egemplar que un santo Varon egerciò con un endemoniado. Cart. 11. pag. 189. n. 27.

Enemigos. Amor que debemos tener à los enemigos. Cart. 11. pag. 191. n. 30. Parece duro amarlos, y es suave, y dulce. Cart. 11. pag. 192. n. 32. Señales para conocer si hay amor al enemigo. Alli pag. 196. n. 39. Vease *Amor*, y *Persecucion*. Se compadece bien amar al enemigo, y castigarle, como defender su derecho, sin tenerle odio. Cart. 11. pag. 201. n. 55. y 56.

Enfermedad. Fiò Christo à sus Apostoles muchos trabajos, pero no se lee que les dièse enfermedades. Tr. 5. 20. pag. 462. n. 2. Bienes que causan al alma las enfermedades, si se llevan con resignacion, pag. 531. n. 3. y fig. Es un leve purgatorio, donde si padece el cuerpo, merece el alma. Alli n. 4. y fig. Vease *Trabajos*.

Entendimiento. Es juez contra la voluntad, quando no elige la voluntad lo que aprueba el entendimiento, pag. 586. n. 3.

Escandalo. Es la ultima de las perdiciones en el Eclesiastico. Cart. 9. punt. 35. pag. 95. n. 2.

Escuela de Christo. Carta que el V. Autor escribiò à la Escuela de Christo de Madrid. Cart. 12. pag. 233. y fig. Los discipulos de esta Escuela deben vivir crucificados con Christo. Cart. 12. pag. 234. n. 2. y fig. Quanto les importa huir las alabanzas, y amar el abatimiento. Alli pag. 237. n. 9. y 10. Advertencias à los discipulos de esta Escuela, desde que entran, hasta que salen. Alli pag. 238. n. 11. y fig. Diferencia de la Escuela del mundo à la de Dios. Cart. 12. pag. 243. n. 22. y fig. Las platicas de esta Escuela se han de ordenar à arder, y no à lucir. Alli pag. 245. n. 27.

Espinola. (Emm. Don Ambrosio de) Fue Obispo de Tortosa, Arzobispo de Granada, de Santiago, y de Sevilla. Tr. §. 14. pag. 449. n. 3.

Esposa. Lo es la Iglesia del Obispo con vinculo mas estrecho que el matrimonio carnal. Tr. §. 1. y 2. pag. 417. y fig.

Estilo. Reprehension de Santo Tomás de Villanueva contra los que usan de estilo culto en los Sermones. Cart. 9. punt. 38. pag. 104. n. 6. Es peor predicar con estilo culto, que callar. Allí n. 8.

Exnperaneyo. (San) Pasó en el siglo tercero del Obispado de Tortosa al de Osma. Tr. §. 13. pag. 446. n. 1.

Ezequías. Purificó el Templo, y restituyó à Dios el derecho de los diezmos. Cart. 13. cap. 9. pag. 288. n. 1.

Ezequiel. Llama Dios à Ezequiel hijo del hombre, y en él à todos los Prelados, y por qué. Cart. 9. punt. 1. pag. 3. n. 1.

F

Favisè. Le parecia vanamente, que con pagar los diezmos, estaba esento de lo restante de la ley. Cart. 13. cap. 5. pag. 305. n. 2. y fig.

Fé. La propagacion de la Fé, y las persecuciones eran las dos causas, que en la primitiva Iglesia justificaban las translaciones de los Obispos. Tr. §. 3. pag. 421. n. 4.

Felicidad. La de esta vida sin cruz es lamentable felicidad. Cart. 12. pag. 253. n. 43. y fig.

Felipe IV. (Rey de España) Tomaba la palma, la ceniza, y la candelá después de todos los Ministros de la Iglesia, pag. 500. Not. lit. (Pp)

Felix. Obispo de Braga, Arzobispo de Sevilla, y después de Toledo. Floreció en el siglo sexto. Tr. §. 13. pag. 446. n. 1.

Ferdinando IV. (Rey de España) Rey piadosísimo. Lo que estableció en favor de los Eclesiásticos, pag. 507. Not. lit. (Yy)

Fermin. (San) Obispo, y natural de Pamplona. Fue después Obispo de Amiens. Tr. §. 12. pag. 445. n. 1.

Ferrando. Discipulo de San Fulgencio. Pasó del Obispado de Cartagena al Arzobispado de Toledo. Tr. §. 13. pag. 446. n. 1.

Fiestas. Para los Sacerdotes todos los dias son de fiesta, porque en todos han de vacar à Dios. Cart. 9. punt. 34. pag. 94. n. 6.

Focas. Vease *Basilio.* (Emperador)

Frenetico. Se le parece el vengativo. Cart. 11. pag. 189. n. 27.

Fulgencio. (San) Pasó del Obispado de Cartagena al de Ezija, perseguido de los Arrianos. Floreció por los años de 592. Tr. §. 12. pag. 445. n. 1.

G

Ganadero. Reprehension que dió à sus Pastores por un descuido; y en ellos à los que son de almas. Cart. 9. punt. 19. pag. 51. n. 3. y 4.

Gobierno. Es carga que puede hacer temblar à los hombros de los Angeles. Cart. 10. pag. 127. n. 2. y 3. Dictámenes à una Señora para el buen gobierno de su familia, pag. 573. n. 6. y fig.

Godofredo. (San) Pregunta que hizo à un Angel, en que muestra lo bien que arriman à nuestra flaqueza las dignidades. Tr. §. 23. pag. 468. n. 3. y fig.

Gozo. No es ponderable el que resulta en las almas de las ocupaciones espirituales. Cart. 9. punt. 29. pag. 79. n. 1. y fig. El gozo espiritual es fruto de la oracion. Cart. 9. punt. 39. pag. 109. n. 10.

Gracia. La de Dios nos hace hijos suyos, y herederos del Cielo. Cart. 11. pag. 180. n. 15.

Gustos. Recrean mas dos lagrimas nacidas de amor de Dios, que un oceano de gustos de este mundo. Cart. 9. punt. 29. pag. 79. n. 1. y 2.

H

Hombre. Es mas torpe, è ignorante al nacer, que los demás animales. Cart. 12. pag. 250. n. 36.

Honra, y Trabajos. Andan juntos en las dignidades, y puestos. Cart. 9. punt. 6. pag. 16. n. 2.

Hormiga. Es confusion de los Prelados perezosos. Cart. 9. punt. 23. pag. 61. n. 2. y 3.

Humildad. La recomienda Dios à los Prelados, eligiendo para gobernar, no à los mayores, sino à los menores. Cart.

9. punt. 14. pag. 36. n. 1. y fig. Ninguno vive seguro sin humildad en el mas alto grado de perfeccion. Cart. 12. pag. 236. n. 7.

I

Idolatría. El Christiano que niega los diezmos à Dios , y à la Iglesia , conviene materialmente con el Idolatra. Cart. 13. cap. 9. pag. 289. n. 2.

Idolos. Deben cuidar los Prelados no ser como los Idolos , de que habla David en el Psalmo 113. Cart. 9. punt. 22. pag. 59. n. 1. y fig.

Iglesia. Nunca yerra quien gobierna su juicio por la doctrina de la Iglesia. Tr. §. 1. pag. 417. n. 1. No puede el Obispo, sin gravissima causa , dejar su Iglesia, para pasar à otra , y qual sea causa legitima. Alli §. 3. pag. 419. y fig. Se señalan algunos remedios para no incurrir en defecto , al aceptar la Prelacia de las Iglesias. Tr. §. 23. pag. 467. n. 1. y fig. Vease *Matrimonio* , y *Translation*. Sus bienes son precio de los pecados , y patrimonio de los pobres , pag. 496. Not. lit. (Hh) De las Iglesias salen las victorias : mas se vence en el Altar, que en las batallas , pag. 510. n. 72. Vease *Inmunidad* , *Reyes* , y *Tributo*.

Incienso. Què representa el incensar primero à Dios , despues al Sacerdote , y finalmente al Pueblo. Cart. 9. punt. 16. pag. 44. n. 6.

Inconveniente. Se experimentan graves inconvenientes para los Obispos , y para los Obispos en la Translation de los Obispos. Tr. §. 7. pag. 430. n. 1. y fig. Vease *Translation*.

Indios. Cambiaban el oro por unos casca- beles , y esto mismo hacen los munda- nos. Cart. 9. punt. 30. pag. 84. n. 5.

Indulgencias. Habiamos de tener gran co- dicia en ganar Indulgencias por su mu- cha utilidad. Cart. 10. pag. 138. n. 27. y pag. 164. n. 84. Las que hay conce- didas à los devotos del Rosario , y sus Cofrades , y advertencias para ganar- las. Cart. 10. pag. 159. n. 1. y fig. Del principio , y tesoro de las Indulgencias. Alli pag. 159. n. 2. y fig.

Injuria. Tanto es mayor , quanto es ma- yor la persona à quien se hace , pag. 494. Not. lit. (Dd) Vease *Sacerdotes*.

Inmunidad. Memorial al Rey por la Immu- Part. II. del Tom. III.

nidad Ecclesiastica , pag. 472. y fig. La Ecclesiastica està estabiecida en todos Derechos , Divino , Natural , Ecclesiasti- co , y Real , pag. 474. n. 4. Not. lit. (B) No pueden los Reyes violar la Ecclesiastica sin tiranía , y sacrilegio , pag. 477. Not. lit. (B) La Ecclesiastica no es privilegio concedido por los Prin- cipes Seculares , pag. 478. Not. lit. (B) Vease *Basilio Emperador*.

Intencion. La pureza de intencion en las obras consilte en hacerlas puramente por Dios. Cart. 12. pag. 238. n. 12.

J

Jacob. Pagó el Tributo santo de los Diez- mos , y se obligò por voto à lo mis- mo que estava obligado por ley. Cart. 13. cap. 6. pag. 279. n. 1. y fig.

Jaculatorias. Algunas en verso al Santissi- mo Sacramento. Cart. 14. pag. 355. y fig.

Juan. (San) Obispo de Agustaldense , y despues Evorense. Floreció antes que San Malaquias , por los años de 690. Tr. §. 12. pag. 446. n. 3.

Judas. Es el Pretidente de los malos Sacer- dotes en el Infierno. Cart. 9. punt. 35. pag. 97. n. 6.

Juicio. El que se ha de hacer à los Prela- dos de las omisiones en su ministerio se- rà rigurosissimo. Cart. 9. punt. 18. pag. 47. n. 1. y fig. Por què le toma Dios de las manos de los Prelados , habiendo pecado sus oídos , y sus ojos : se explica un lugar de Ezequiel. Cart. 9. punt. 21. pag. 57. n. 1. y fig.

Justo. (San) Obispo de Urgél , y despues Ausonienso. Floreció por los años de 503. Tr. §. 12. pag. 445. n. 1.

L

Lagrimas. Pesa mas una lagrima ahora , que infinitas en muriendo. Cart. 11. pag. 216. n. 81.

Lengua. Es viciadora de las virtudes , y devoradora de los vicios , pag. 325. n. 26. Vease *Silencio*.

Levitas. Han de llevar los diezmos , y los pecados del Pueblo. Cart. 13. cap. 7. pag. 282. n. 3. No se les dàn los diez- mos para el abuso , sino para el uso. Alli n. 5.

Ley. Quiso Dios dár por escrito sus Leyes, y Mandamientos, y por qué Cart. 10. pag. 130. n. 8. Excelencias, y prerogativas de la Ley Santa de Dios. Cart. 13. Introduc. pag. 259. n. 1. y fig. Por qué se dà à los pequeños. Alli pag. 260. n. 5. No cesò la antigua con la venida de Christo en quanto à lo moral, sino en quanto à lo ceremonial. Cart. 13. cap. 8. pag. 284. n. 3. No basta guardar un precepto solo, si se quebrantan los restantes de la Ley. Cart. 13. cap. 15. pag. 308. n. 8. Aunque sea dura, debe perseverar en su fuerza, hasta que se quite, pag. 489. Not. lit.

(Q)

Libros. Los buenos persuaden en todo tiempo. Cart. 10. pag. 130. n. 8. Quales se han de huir, y quales se han de leer por los Sacerdotes, pag. 526. n. 31. Los que tratan de vanidad, son peste de las costumbres. Alli.

Limosna. Vale mas un real que se dà en vida de limosna, que toda la hacienda en muerte. Cart. 11. pag. 216. n. 81.

Lopez. (Padre Geronimo) Jesuita. Elogios grandes de su egemplar vida, alta sabiduria, y sentida muerte. Cart. 14. cap. 8. pag. 349. n. 3. y fig.

Lutero. Vencio mas en Alemania con la relajacion, que el Sueco con el poder, pag. 590. n. 10.

M

Malaquias. (San) De Prelado de la Iglesia primada de Ibernica pasó à serlo de otra menor. Tr. §. 12. pag. 446. n. 3. y §. 22. pag. 446. n. 5.

Mandamientos. Por qué quiso Dios que se escribiesen los de su Ley. Cart. 10. pag. 130. n. 8.

Manos. Por qué dice Dios por Ezequiel, que pedirà la sangre de los subditos de mano del Prelado, no habiendo pecado su mano, sino sus ojos, y sus labios. Cart. 9. punt. 21. pag. 57. n. 1. y fig. Se queja Dios de los Prelados, que tienen manos para la utilidad, y no las tienen para el trabajo. Alli pag. 58. n. 3.

Maria Santissima. Se exhorta à su devocion, y à la de su Santo Rosario. Cart. 10. pag. 126. y fig. Es camino seguro para hallar à su Santissimo Hijo, co-

mo lo es el Hijo para hallar al Padre. Cart. 10. pag. 132. n. 15. Es Madre de pecadores: y otros elogios, que excitan à su devocion. Alli n. 15. y 16. Su verdadero devoto lo ha de ser tambien de su Hijo, guardando los Mandamientos. Alli pag. 135. n. 19. Se ha de exercitar frecuentemente en alguna devocion de la Virgen. Alli. Un grado de devocion à la Virgen pesa mas que todos los Señorios del mundo. Cart. 10. pag. 143. n. 39. No fue tributaria de la culpa, pag. 509. n. 70.

Matatias. Se opuso con sus hijos al Rey Antiocho, y restituyeron los Ornamentos Sagrados, y la paga de los diezmos. Cart. 13. cap. 14. pag. 303. n. 3.

Matrimonio. El espiritual del Prelado con su Iglesia obliga à dàr la vida por la Esposa, no habiendo en lo temporal tan estrecha obligacion. Cart. 11. pag. 203. n. 57. El temporal se acaba con la muerte, pero si resucitara un Obispo, tendria obligacion de restituirse à su Esposa. Alli. Le contrahe espiritual el Obispo con su Iglesia. Tr. §. 1. pag. 417. n. 2. y fig. San Calixto Papa llama adultero al Obispo, que viola este matrimonio. Alli n. 3. Es indisoluble como el Sacramental, y aun mas fuerte que el carnal, en frase de Inocencio III. Tr. §. 2. pag. 418. n. 1. y fig. Solo puede disolverle la necesidad pública de la Iglesia. Alli §. 9. pag. 435. n. 1. y fig.

Medardo. (San) Obispo Biremandense, y despues Noviomense. Florecio por los años de 520. Tr. §. 12. pag. 445. n. 2.

Medicina. La espiritual se ha de aplicar como la temporal, presto, segura, y alegremente. Cart. 9. punt. 39. pag. 107. n. 4.

Memorial. El que presentò el V. Autor al Rey por la Inmunidad Ecclesiastica, pag. 472. y fig.

Merito. En esta vida se merece, pero no en la otra. Cart. 11. pag. 215. n. 80.

Millones. Es indecoroso que los Ecclesiasticos contribuyan en millones, como los seglares, pag. 497. n. 44. Vease *Tributo*.

Misa. El que la dice de prisa, señal es que vive muy despacio en lo profano. Cart. 9. punt. 27. pag. 74. n. 6. Como nos hemos de disponer para celebrarla. Alli n. 7. y 8.

Miseria. Las que padece el hombre desde el

el nacer al morir. Cart. 11. pag. 217. n.84. y fig.

Mortificacion. Consuela mas la mortificacion al justo, que el deleyte mayor al pecador. Cart. 9. punt. 29. pag. 79. n. 1. y fig. Hay pocos, ò ningunos, que tengan Oracion sin mortificacion. Cart. 12. pag. 249. n. 34. y fig. *Vease Penitencia.*

Muerte. Es alegre al que vive en esperanza, vive en fé, y acaba en caridad, pag. 583. n. 5.

Muger. Daños del trato frequente con mugeres, especialmente en los Sacerdotes, pag. 522. n. 17.

Mundo. El que ama su patria es delicado: el que hace de todo lugar patria, es fuerte: y el que no quiere en este mundo tener patria, es perfecto. Cart. 9. punt. 3. pag. 84. n. 5. Son los mundanos como los Indios, que cambiaban el oro por unos cascabeles. Cart. 9. punt. 30. pag. 84. n. 5. Mas aprovecha el mundo contrario, que favorable. Cart. 11. pag. 174. n. 2. Sus miserias son comunes à todos los siglos. Alli n. 3. Quando persigue, alumbra. Alli n. 4. Es imposible ser amado de Dios, y no ser aborrecido del mundo. Cart. 11. pag. 186. n. 24. y 25. Como se entiende que San Pablo estaba crucificado al mundo, y el mundo à San Pablo. Cart. 12. pag. 234. n. 3. Lo que el mundo llama feliz, es penoso, pag. 581. n. 2. Engaños del mundo, y bienes del Estado Religioso. Alli, y pag. 585. n. 1. y fig. Basta conocerlo, para dejarlo, pag. 586. n. 3.

N

Nebudio. (San) Hermano de San Justo. De Obispo Hegarense, pasó à ferlo de Barcelona por los años de 540. Tr. §. 12. pag. 444. n. 5.

Necesidad. En las necesidades publicas hemos de recurrir à Dios: y qual ha de ser la materia de nuestra Oracion. Cart. 11. pag. 178. n. 11.

Noè. Apenas salió del Arca, pagò Diezmos à Dios. Cart. 13. cap. 4. pag. 275. n. 2. y fig.

O

Obediencia. La Translacion de los Obispos es peligrosa, no siendo compelidos expresamente de la obediencia. Tr. §. 16. pag. 454. n. 1. y fig.

Part. II. del Tom. III.

Obispado. Como se entienden aquellas palabras: *Qui Episcopatum desiderat, bonum opus desiderat.* Tr. §. 15. pag. 453. n. 10. En la provision de los Obispos no se ha de mirar à la conveniencia del promovido, sino à la mayor de la Iglesia. Tr. §. 17. pag. 456. n. 3. No se han de dàr los Obispos por premio, sino por ministerio; ni à sujetos de muy anciana edad. Alli n. 4. y §. 21. pag. 463. n. 2. y 6. Dictámenes de graves Prelados à cerca de la Dignidad del Obispado. Tr. §. 21. pag. 463. n. 1. y fig.

Obispos. Es tan estrecho el lazo que tienen con su Iglesia, que si despues de muertos resucitasen, debieran restituirse à sus Esposas. Cart. 11. pag. 203. n. 57. Forma que deben observar en defender los derechos de sus Iglesias. Alli n. 58. han de vivir con su Iglesia, como el marido con su esposa. *Vease Iglesia, Matrimonio, y Translacion.* La edad mas proporcionada para ser elegidos, es de treinta y cinco à quarenta años. Tr. §. 19. pag. 460. n. 3. Pecan gravemente, si omiten defender la Inmunidad Eclesiastica, pag. 515. n. 81. Sus dos mayores enemigos son la soberbia, y ambicion, pag. 536. n. 2. Esmero que deben observar en la pobreza. Alli n. 3. y fig. Se refieren algunos, que han sido dechado de pobreza, pag. 537. n. 5. y fig. Los prohibe el Pontifical usar de seda en el vestido, pag. 540. n. 12.

Ociosidad. Daños considerables de este vicio, especialmente en los Curas. Cart. 9. punt. 22. y fig. pag. 59. y fig. *Vease Pereza.* Persigue Dios la ociosidad, como el perro la caza. Alli pag. 60. n. 5.

Odio. *Vease Aborrecimiento, y Enemigos.*

Oïdo. Para predicar la palabra Evangelica, se ha de oïr primero la de Dios. Cart. 9. punt. 26. pag. 70. n. 1. y fig. Los oïdos del Sacerdote, han de estàr en los labios de Dios. Alli pag. 72. n. 8. Por el oïdo entra la fé, y las demás virtudes. Alli.

Ojos. Los del Prelado han de estàr puestos en Dios, y en sus ovejas. Cart. 9. punt. 16. pag. 45. n. 7. Por què dice Dios por Ezequiel, que pedirà la sangre del subdito de mano del Prelado, no habiendo pecado sus manos, sino sus ojos, y sus labios. Cart. 9. punt. 21. pag. 57. n. 1. y fig.

Omission. No es disculpa de los Pueblos la omission de los Ministros. Cart. 9. punt.

17. pag. 46. n. 1. y fig. Pero será en los Ministros grande culpa. Alli punt. 18. pag. 47. n. 1. y fig. Daños de la omisión en los Curas, y Prelados. Cart. 9. punt. 22. pag. 60. n. 3.

Oracion. Quan poderosa es la del Sacerdote, para aplacar la ira de Dios. Cart. 9. punt. 11. y fig. pag. 28. y fig. Es la Oracion fuego que consume, y luz que alumbra. Cart. 9. punt. 16. pag. 45. n. 8. Todos los que van al Purgatorio, los que van al Infierno, y los que viven escandalosamente en el mundo, es por falta de Oracion. Cart. 9. punt. 27. pag. 73. n. 3. La de los Prelados ha de ser, no solo verbal, sino mental. Cart. 9. punt. 28. pag. 76. n. 1. y fig. Utilidades de la Oracion Mental. Alli n. 2. y fig. Se pondera un lugar de San Bernardo al intento. Cart. 9. punt. 29. pag. 80. n. 3. y fig. Daños que se figuen de la falta de Oracion, especialmente en los Sacerdotes. Cart. 9. punt. 31. 32. y 33. pag. 86. y fig. El gozo espiritual es fruto de la Oracion. Cart. 9. punt. 39. pag. 109. n. 10. Utilidades, eficacia, y necesidad de la Oracion. Cart. 12. pag. 239. n. 14. Es el alimento del alma, sin el qual no se puede vivir a la vida de la gracia. Cart. 12. pag. 249. n. 34. y fig. Son las Oraciones mas poderosas, que las Armas para las Conquistas, pag. 509. n. 72. Ha de ser continua en los Sacerdotes, pag. 527. n. 27.

Ofio. Obispo de Cordova. Sus elogios. Tr. 5. 4. pag. 423. n. 4. Su sentir a cerca de la Translacion de los Obispos. Alli n. 5.

P

Pablo Apostol. (San) Como se entiende, que San Pablo estaba crucificado al mundo, y el mundo a San Pablo. Cart. 12. pag. 234. n. 3. Tuvo muchas enfermedades espirituales, pero no temporales. Tr. 5. 20. pag. 462. n. 2.

Paciencia. Es muy necesaria en los Prelados, junta con el amor. Cart. 9. punt. 4. y fig. pag. 12. y fig. En esta virtud, y no en otras dijo Christo, que poseeríamos nuestras almas: se explica. Cart. 9. punt. 6. pag. 17. n. 7. La han de tener los Prelados con los Subditos, y los Curas con sus Feligreses. Cart. 9. punt. 39. pag. 107. n. 5.

Palabra. Por qué Christo se llama Palabra

del Padre. Cart. 9. punt. 8. pag. 21. n. 2. Son mas eficaces las palabras en los que tienen cargo de almas, que las obras. Alli pag. 22. n. 3. La de Dios es espada de dos filos: se explica instruyendo a los Prelados. Alli n. 4. Es gran desdicha de los Pueblos hacerse sordos a la palabra de Dios. Cart. 9. punt. 15. pag. 40. n. 1. y fig.

Pandulfo. Principe de Capua. Experimento la ira de Dios, por haber sacado injustamente tributo a los Eclesiasticos, pag. 495. Not. lit. (Gg)

Parientes. Son herida peligrosa a los Eclesiasticos, pag. 524. n. 24.

Parroco. Vease *Curas*.

Parroquias. Vease *Iglesias*.

Pastor. Malo es que el Pastor no sustente a las ovejas, pero es grandísima crueldad que se las coma. Cart. 9. punt. 20. pag. 55. n. 9. y fig. Quejas que da Dios por Ezequiel contra el Pastor, que pierde sus ovejas. Alli pag. 52. n. 1. y fig.

Patria. No es la nuestra donde nacimos, sino el Cielo, adonde debemos aspirar. Cart. 9. punt. 30. pag. 84. n. 5. El que ama su patria, es delicado: el que hace de todo lugar patria, es fuerte: y el que no quiere en este mundo tener patria, es perfecto. Alli.

Pedro Apostol. (San) Tendria quarenta años, quando fue elegido para el Apostolado. Tr. 5. 19. pag. 461. n. 4. San Epifanio dice, que era menor que San Andrés, aunque Santo Tomás le hace mayor. Alli.

Penitencia. Es virtud despreciada de las gentes, y virtud recomendada por Dios, pag. 522. n. 18. Es las armas con que ha de pelear el Sacerdote, pag. 523. n. 18. No se ha de dejar por temor de la muerte. Alli n. 19. Mas hombres mueren por regalados, que por penitentes. Alli.

Permisión. Castiga Dios con permisiones nuestra imbecilidad. Cart. 9. punt. 10. pag. 26. n. 1. y fig.

Perro. Castigo que se executó en un perro de ganado, que se comia las ovejas, amenaza al Prelado, que trata mal a sus subditos. Cart. 9. punt. 19. pag. 50. n. 1. y fig. Persegue Dios la ociosidad, como el perro la caza. Cart. 9. punt. 22. pag. 197. n. 40. y fig.

Pimentel. (Don Henrique) Obispo de Valladolid, y despues de Cuenca. Fue per-

fecto imitador de las virtudes de su antecesor San Julian. Tr. §. 14. pag. 448. n. 3.

Pimencel. (Don Fr. Domingo) Fue Obispo de Olma, de Cordova, y despues Arzobispo de Sevilla. Tr. §. 14. pag. 449. n. 4.

Pobreza. Decia un Señor Cardenal, que para él era lo mismo el sayal, que la purpura. Tr. §. 15. pag. 450. n. 5. La voluntaria es bien que la amen todos los Christianos, pero con especialidad los Sacerdotes, pag. 519. n. 7. y fig. El no hacer pretensiones, es parte de la pobreza, pag. 521. n. 13. Vease *Pretensiones.* La Evangelica no aféa, antes hermoséa à los Eclesiasticos, pag. 537. n. 5. y fig. Vease *Obispos.* En que consiste la del espíritu, y quanta su importancia, pag. 542. n. 15. y fig.

Pontifice Sumo. Ponderacion con que hablan los Pontifices de la obligacion de los Diezmos. Cart. 13. cap. 18. pag. 316. n. 1. y fig. Es necesaria su licencia para imponer tributo à los Eclesiasticos, pag. 480. Not. lit. (F) Pueden sin su licencia los Eclesiasticos contribuir al reparo de los puentes, murallas de la Ciudad, &c. pag. 482. Not. lit. (F)

Preceptos. Los de los Superiores son voces de Dios. Cart. 9. punt. 26. pag. 71. n. 5. Vease *Voces.*

Predicadores. Los que se precian que predicen de fuyo, son poco menos, que blasfemos. Cart. 9. punt. 36. pag. 99. n. 5. Deben purificar la intencion para hacer fruto. Allí n. 6. Su estilo ha de ser claro, breve, y eficaz. Cart. 9. punt. 37. pag. 100. n. 1. y fig. En el Predicador Evangelico no persuade la naturaleza, sino la gracia. Allí n. 2. Ha de ser Embajador de Dios. Cart. 9. punt. 38. pag. 103. n. 4. Quejas de Dios contra los que alteran su embajada. Allí. Qual deba ser la materia, estilo, y fin de sus Sermones, pag. 527. n. 33. y fig. Deben ser devotos de Maria Santísima, pag. 528. n. 37.

Prelados. Han de ser mas Madres, que Padres de sus Subditos, y en ningun caso Señores. Cart. 9. punt. 7. pag. 18. n. 1. y fig. Han de ser ambidextros. Cart. 9. punt. 8. pag. 23. n. 9. Vease *Humildad.* No deben mirar à los subditos, como ovejas propias, sino como ovejas de Dios. Cart. 9. punt. 9. pag. 24. n. 1. y fig. Por qué les toma Dios cuenta de las ma-

nos, habiendo pecado los labios, y los ojos: se explica un lugar dificultoso de Ezequiel. Cart. 9. punt. 21. pag. 57. n. 1. y negligentes se comparan à los Idolos: y fig. Los por qué. Cart. 9. punt. 22. y fig. pag. 59. y fig. Vease *Ociosidad.* Se señalan algunos remedios, para no incurrir en defecto al aceptar las Prelacias. Tr. §. 23. pag. 467. n. 1. y fig.

Presencia de Dios. Ha de ser continua en los Sacerdotes. Cart. 9. punt. 28. pag. 76. n. 1. y 2. Vease *Oracion.*

Pretensiones. Las temporales en los Sacerdotes son estiercol, pag. 521. n. 13.

Primicias. Vease *Diezmos.*

Principe. Vease *Reyes.*

Profesion. Vease *Religiones.*

Profetas. Llamanse *Videntes*, porque previendo el daño, claman por el remedio. Cart. 9. punt. 24. pag. 67. n. 7.

Pueblo. Deben tener los Pueblos parte en la eleccion, así de Curas, como de Obispos. Cart. 9. punt. 13. pag. 33. n. 1. y fig. Es desdichado el Pueblo que no cree à sus Sacerdotes. Cart. 9. punt. 15. pag. 40. n. 1. y fig. Al malo no le servirá de disculpa la omision de su Pastor. Cart. 9. punt. 17. pag. 46. n. 1. y fig. El Pueblo sin Prelado, ó Principe que le gobierne, es todo confusion. Cart. 13. cap. 1. pag. 265. n. 6.

Purgatorio. Si ponderásemos la gravedad de sus penas, abrazariamos con gusto los trabajos. Cart. 10. pag. 137. n. 27. Confírmase esto con un exemplo notable. Cart. 11. pag. 212. n. 74.

Q

Quejas. Las que dà Dios por Ezequiel contra el Pastor, que pierde sus ovejas. Cart. 9. punt. 20. pag. 52. n. 1. y fig.

Querico, ò Quericio. Obispo de Barcelona. Sucedió à San Ildefonso, Arzobispo de Toledo. Tr. §. 13. pag. 446. n. 1.

Quinciano. (San) Fue Obispo de Rutenis, y despues de Albernia. Tr. §. 12. pag. 445. n. 2.

R

Religiones. Son Esquadrone de Dios, y Alcazares de la virtud, pag. 526. n. 30. Bienes del Estado Religioso, pag. 582. n. 2. y fig. y pag. 585. n. 1. y fig. En

En qué consiste la profesión Religiosa, pag. 587. n. 4.

Resignacion. Ninguna pena ha de vencer á la resignacion con la voluntad de Dios, pag. 550. n. 6. Vease *Trabajos*.

Reyes. Zelo con que nuestros Reyes Catolicos mandan que se paguen los Diezmos á las Iglesias. Cart. 13. c. 22. p. 329. n. 1. y fig. No pueden pedir á los Sacerdotes tributo de millones, ni otros semejantes, sin obtener antes Breve de su Santidad, pag. 479. n. 9. y Not. lit. (D) No basta haberle pedido á su Santidad. Alli. Se refieren algunos castigos, que ha executado Dios con algunos, por haber hecho tributario al Clero, pag. 495. Not. lit. (Gg) Su poder, si sale de los terminos de la razon, no es poder, sino impotencia, y fragilidad, pag. 498. Not. lit. (Ll) Son Protectores de Estado Ecclesiastico, Secular, y Regular, pag. 507. n. 68. Los Catolicos, y buenos están dentro de la Iglesia, no sobre la Iglesia, son hijos, y no superiores, pag. 508. Not. lit. (Zz)

Ribera. (Don Juan de) Obispo de Cadiz, y despues Patriarca, y Arzobispo de Valencia. Murió con opinion conocida de Santidad. Tr. 5. 14. pag. 448. n. 2.

Rico avariento. Sus felicidades, y deleytes le llevaron á la condenacion eterna. Cart. 12. pag. 252. n. 40. y fig.

Rodolfo. Accion religiosa de este Principe en reverencia del Sacramento Augusto, pag. 510. n. 73.

Rosal. Es simbolo del Rosario de la Virgen. Cart. 10. pag. 144. n. 43.

Rosario. Se exhorta á la devocion del Santo Rosario. Cart. 10. pag. 126. y fig. Utilidades, que se han experimentado en rezarle á coros. Cart. 10. pag. 126. n. 1. y fig. Es medio poderoso para desterrar de los Pueblos los juramentos, y maldiciones. Alli pag. 130. n. 25. Se exhorta á rezarle todos los dias, sin admitir escusa. Cart. 10. pag. 140. n. 34. y fig. En qué consiste el Rosario entero de Nuestra Señora, y de qué se compone su Corona. Cart. 10. pag. 144. n. 42. y fig. Se compara al rosal. Alli n. 43. Tres fines principales que ha de tener el que le reza, y la forma que se ha de observar en rezarle. Cart. 10. pag. 145. n. 44. y fig. Vease *Indulgencias*, y *Corona*. Formula de bendecir el Rosario. Cart. 10. pag. 171. n. 4.

S *Abado.* Vease *Dias*.

Sacerdote. Aplaca la ira de Dios su oracion; Cart. 9. punt. 11. pag. 28. y fig. El que descuida del trato interior, no se puede llamar Sacerdote de Dios. Cart. 9. punt. 31. pag. 86. n. 1. y fig. Es semejante á los Sacerdotes malos de Israel. Cart. 9. punt. 32. pag. 88. n. 1. y fig. Las casas de los Sacerdotes tienen las paredes de vidrio, porque todos acechan sus acciones. Cart. 9. punt. 35. pag. 96. n. 3. Han de usar de su renta para lo honesto, y no para lo vano. Cart. 13. cap. 7. pag. 282. n. 5. Vease *Diezmos*, y *Levitas*. Honor grande que se les debe, pag. 475. Not. lit. (B) Son hijos de Dios, y por esso libres. Alli, y pag. 498. n. 45. Se comparan no solo á los ilustres, pag. 495. Not. lit. (Gg) Rara vez deja Dios sin castigo la injuria hecha á los Sacerdotes, pag. 496. Not. lit. (Gg) Como se entiende que los Sacerdotes son libres, por ser hijos, pag. 499. Not. lit. (Nn) Si procuran vivir para el Altar, serán utiles para el Pulpito, pag. 518. n. 2. Documentos para la perfeccion, que han de observar. Alli n. 3. y fig. Están sellados con tres sellos, y quales son, pag. 519. n. 5. La virtud á que mas se han de aplicar con mas propension es á la pobreza, pag. 520. n. 8. Vease *Pre tensiones*. Quanto les conviene la virtud de la humildad, pag. 522. n. 15. Deben huir la visita de ceremonia profana. Alli n. 16. Vease *Muger*, y *Penitencia*. Recato con que han de amar á sus parientes, para no focorrerlos con exceso, pag. 524. n. 24. y fig. Qual ha de ser su conversacion, pag. 526. n. 29. Libertad con que han de predicar la palabra de Dios, pag. 527. n. 32. Vease *Predicador*. Son parecidos á Maria Santissima en la Dignidad, pag. 544. n. 3. Quanta deba ser su perfeccion. Alli n. 4.

Salud. Riesgo de la humana, y consuelo de las enfermedades, pag. 529. n. 1. y fig.

Sangre. La del Subdito la ha de pedir Dios de mano del Prelado. Cart. 9. punt. 16. pag. 42. n. 1.

Seda. Vease *Obispos*.

Sentimiento. No sentir los males es de penas; pero el divertirlos, y el sufrirlos, es de varones constantes. Cart. 11. pag. 208. n. 66. No es el Christiano dueño de los sentimientos, sino de la voluntad. Alli n. 67.

Sequedad. Aprovecha mas muchas veces à los espirituales , que la mayor ternura. Cart. 12. pag. 246. n. 29. Reflexion que debe hacer el espiritual en tiempo de sequedades. Allí.

Sermones. Los que salen de la boca , y no del alma , aunque deleyten , no persuaden. Cart. 9. punt. 36. pag. 98. n. 3. Vease *Predicador*.

Silencio. Es dañoso en los que tienen cargo de almas. Cart. 9. punt. 8. pag. 21. n. 5. y fig. y punt. 16. pag. 42. y fig. No consiste solo en callar exteriormente, sino en acallar las pasiones, p. 525. n. 27.

Simaco. Varon Ilustrissimo en sangre , y erudicion , aunque gentil. Respuesta que dió à los que le instaban se hiciese Christiano. Tr. §. 16. pag. 454. n. 2.

Subditos. Su sangre la ha de pedir Dios de mano de los Prelados. Cart. 9. punt. 16. pag. 42. n. 1. Lugar notable en que explica Dios su sentimiento contra los Prelados , que pierden à sus subditos. Cart. 9. punt. 20. pag. 52. n. 1. y fig.

Sucesion. La de los Obispos por nombramiento de los antecesores , aunque parece hereditaria , era permitida en la Iglesia ; interviniendo el consentimiento del Clero , y del Pueblo. Tr. §. 10. pag. 441. n. 8. San Agustín entrò à ser Obispo de Hipòn , por nombramiento de su antecesor San Valerio. Allí.

Sueño. El de los Prelados es reprehendido por unos animales. Cart. 9. punt. 12. pag. 31. n. 5. Vease *Ociosidad* , y *Pereza*. La diferencia que hay del sueño del que duerme , al sueño del que dormita. Cart. 9. punt. 25. pag. 68. n. 2. El de los Prelados negligentes es semejante al de las Virgenes necias. Allí n. 3. Al sueño breve de una vida ociosa sucede eterna necesidad , y miseria. Allí n. 4. y fig.

T

Tapia. (Don Fr. Pedro de) Gobernò con clarísimas virtudes , y doctrina las Iglesias de Segovia , Sigüenza , Cordova , y Sevilla. Tr. §. 14. p. 449. n. 4.

Temor de Dios. Es la cerca , y muralla de todo lo bueno , y santo , como la negligencia la artillería que convate à las almas. Cart. 9. punt. 24. pag. 66. n. 6.

Teresa de Jesus. (Santa) Es maxima fuya , que el que no tiene amor à su enemigo , no es capaz de tener amor à Dios. Cart. 11. pag. 195. n. 36.

Tomàs de Villanueva. (Santo) Se remendaba sus vestidos , pag. 538. n. 6.

Toribio. (Santo) Obispo Iriense , despues de Tuy , y ultimamente de Astorga. Fue Español , y floreció por los años de 447. Tr. §. 12. pag. 445. n. 1.

Torquato Felix. (San) Fue Obispo Trien- se , Portugalense , y Bracaríense por los años de 774. Tr. §. 12. pag. 445. n. 2.

Trabajos. Son la herencia que dejó Christo à los Prelados. Cart. 9. punt. 6. pag. 15. n. 1. y fig. Los trabajos , y las honras nacen de un mismo principio. Allí pag. 16. n. 2. Excelencias del amor à los trabajos , y à los enemigos. Cart. 11. pag. 233. n. 1. y fig. Solo à Dios se ha de pedir consuelo en los trabajos. Allí n. 1. Utilidades de los trabajos padecidos por Dios. Cart. 11. pag. 176. n. 8. y 9. Se han de evitar dos males en tiempo de trabajos , y tribulaciones. Allí pag. 183. n. 19. Se ha de mirar à Dios como Autor de los trabajos. Allí pag. 184. n. 21. Los que trahen consigo los vicios , se han de aborrecer , y amar el gozo que trae la virtud. Cart. 11. pag. 195. n. 37. Quatro consideraciones para llevar con alegria los trabajos. Allí pag. 210. n. 69. y fig. Son ligeros los de esta vida , respecto de los de la otra : se explica con un notable egeemplo. Allí pag. 211. n. 73. y 74. Quando se padecen sin culpa , son honrados compañeros. Cart. 11. pag. 222. n. 97. Otros motivos para sufrir por Dios los trabajos. Cart. 12. pag. 251. n. 38. Se exhorta à su sufrimiento , à imitacion de Job , y de Christo , pag. 529. n. 1. Tres poderosos motivos , para llevarlos con resignacion , pag. 531. n. 6. y fig. Vease *Enfermedades*. No hay en esta vida mas que un trabajo , que es el ofender à Dios , pag. 552. n. 2. y fig. Motivos para llevarlos con resignacion , y conformidad. Allí n. 4. y fig. Los del animo no se han de buscar , pero se han de abrazar , como enviados desde la Cruz de Christo , pag. 573. n. 5. Los de esta vida , llevados por Dios , dán gracia , y por la vanidad , condenacion , pag. 587. n. 5.

Translacion. Se disputa largamente , si es lícita la Translacion de los Obispos de una Iglesia à otra. Tr. pag. 416. n. 1. y fig. Han de concurrir quatro condiciones , para que la Translacion de los Obispos sea lícita. Tr. §. 3. pag. 420. n. 2. y fig. No es irrita la Translacion de los Obispos hecha sin causa : se prueba contra Vazquez. Tr. §. 4. pag. 424. n. 7. Se prohíbe la Translacion de los Obis-

Obispos en el Concilio Sardicense, sin excepcion alguna. Tr. §. 4. pag. 422. n. 3. y fig. Daños que pueden intervenir en la translacion de los Obispos. Tr. §. 5. pag. 425. y fig. Se persuade conveniente la translacion de los Obispos, quando urge la utilidad, y necesidad pública. Tr. §. 8. y 9. pag. 432. y fig. Se satisface à una réplica contra esta conveniencia. Alli §. 10. pag. 439. n. 1. y fig. El dictamen del V. Autor en punto de la translacion de los Obispos es, que raras veces se muden. Tr. §. 11. pag. 442. n. 1. y fig. En la primitiva Iglesia no estaba en practica la translacion de los Obispos: se proponen varios egemplos. Alli pag. 444. n. 7. Egemplos varios de Obispos que han sido trasladados de unas Iglesias à otras. Tr. §. 12. y fig. pag. 445. y fig. Es peligrosa la translacion de los Obispos, no siendo compelidos expresamente de la obediencia. Tr. §. 16. pag. 454. n. 1. y fig.

Oratio interior de Dios. Vease *Oration.*

Orenco. Obispo de Tortosa. Fue trasladado à la Iglesia de Barcelona; y San Hilario Papa le manda volver à Tortosa. Tr. §. 10. pag. 440. n. 6.

Tributo. No le deben pagar los Sacerdotes à los Reyes, pag. 475. Not. lit. (B) y pag. 498. n. 45. No se pueden poner tributos à los Eclesiasticos por los Principes Seculares, aun por necesidad comun, pag. 480. Not. lit. (F) Solo en caso de peste, ò sitio de la Ciudad, y no habiendo recurso al Papa, le podrán pagar los Eclesiasticos, consintiendo el Clero, pag. 482. Not. lit. (F) El que se paga indiferentemente por Eclesiasticos, y Legos para reparar los puentes, murallas de la Ciudad, &c. mas es contribucion, que tributo. Alli. Castigos egemplares que ha hecho Dios con los Principes, que injustamente gravaron de tributos à los Eclesiasticos, pag. 495. Not. lit. (Gg) No se han de imponer los tributos, sin pedir primero el consentimiento al Pueblo, pag. 497. n. 44. y Not. lit. (Li) Cinco condiciones señala Cayetano, para que los tributos sean justos, pag. 502. Not. lit. (Rr) Desde que se empezaron à poner en España à los Eclesiasticos, son frequentes las necesidades, y raras las victorias, pag. 511. n. 75. El tributo de la Iglesia no aumenta el Patrimonio real, antes le deshace. Alli.

Trompeta. La de Ezequiel es trompeta de

juicio particular para los Eclesiasticos. Cart. 9. pag. 1. y fig. La del Juicio Universal hacia temblar à San Geronimo. Cart. 9. pag. 2. n. 4.

V *Anidad.* Vease *Ambicion.*
Vazquez. (P. Gabriël) Jesuita. Es de opinion, que es irrita la promocion del Obispo à otra Iglesia sin causa: se impugna. Tr. §. 4. pag. 424. n. 7.

Velazquez. (Don Alonso) Obispo antes de Olma, y despues Arzobispo de Santiago. Varon Apolitoico, y de la aprobacion de Santa Terefa. Muriò retirado en Talavera de la Reyna. Tr. §. 14. p. 448. n. 2.

Vengativo. Es parecido al frenetico. Cart. 11. pag. 189. n. 27.

Verbo. Esta palabra *Verbo* significa en la Escritura, no solo palabra, sino obra, castigo, azote, y escarmiento. Cart. 9. punt. 20. pag. 53. n. 3.

Vicios. Basta uno solo para perderse, y son menester todas las virtudes para salvarse. Cart. 11. pag. 207. n. 64.

Vida. Sino es algo penosa, es muy peligrosa, pag. 572. n. 4. Engaños de la vida humana, y prevenciones de la muerte, pag. 581. n. 1. y fig. Se describe la brevedad de la vida humana, pag. 591. n. 11.

Vida espiritual. Es locura en los ojos del mundo, pag. 522. n. 15.

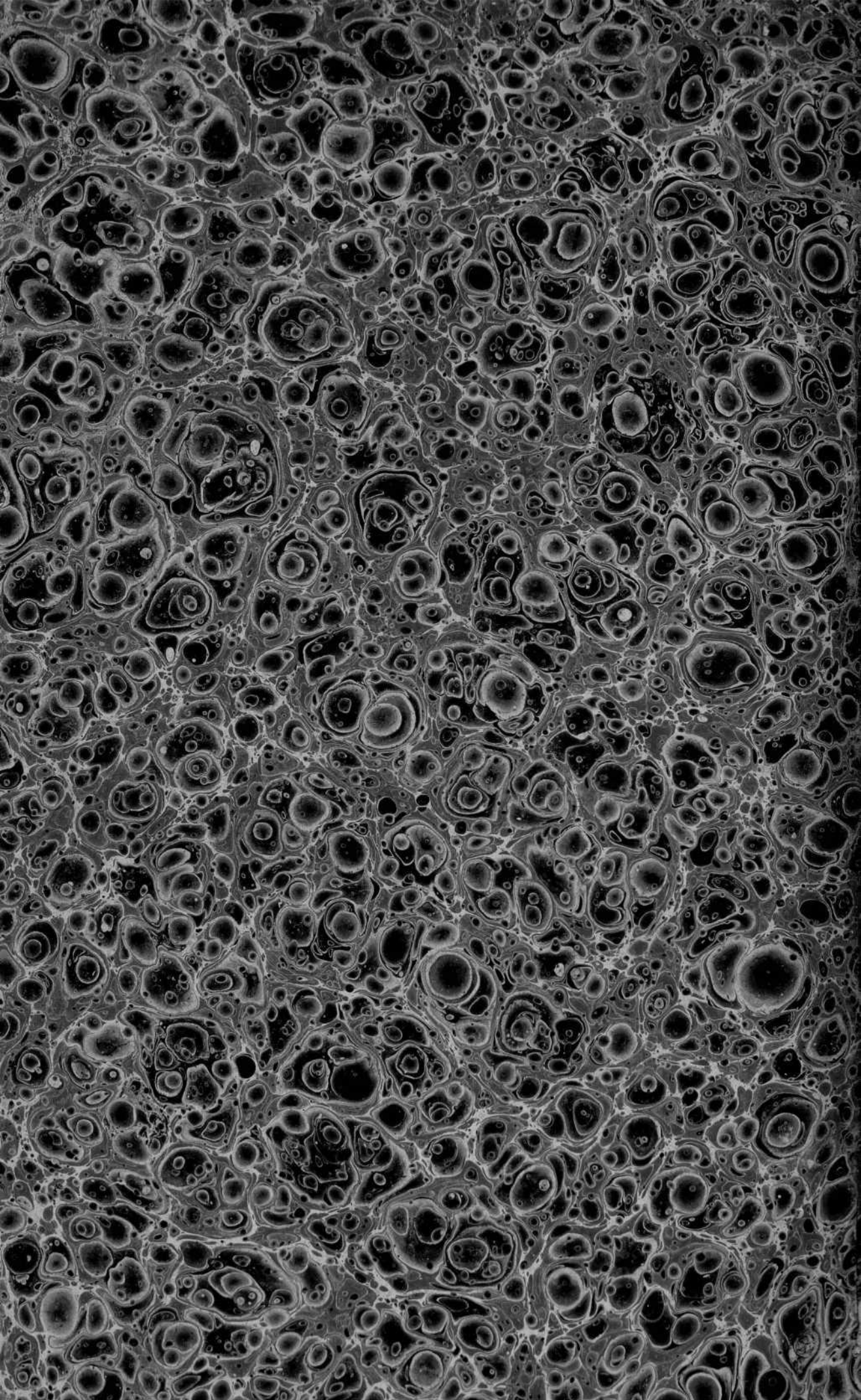
Vigilancia. Solo à los vigilantes, y valientes promete Dios el Reyno de los Cielos. Cart. 9. punt. 23. pag. 61. n. 3.

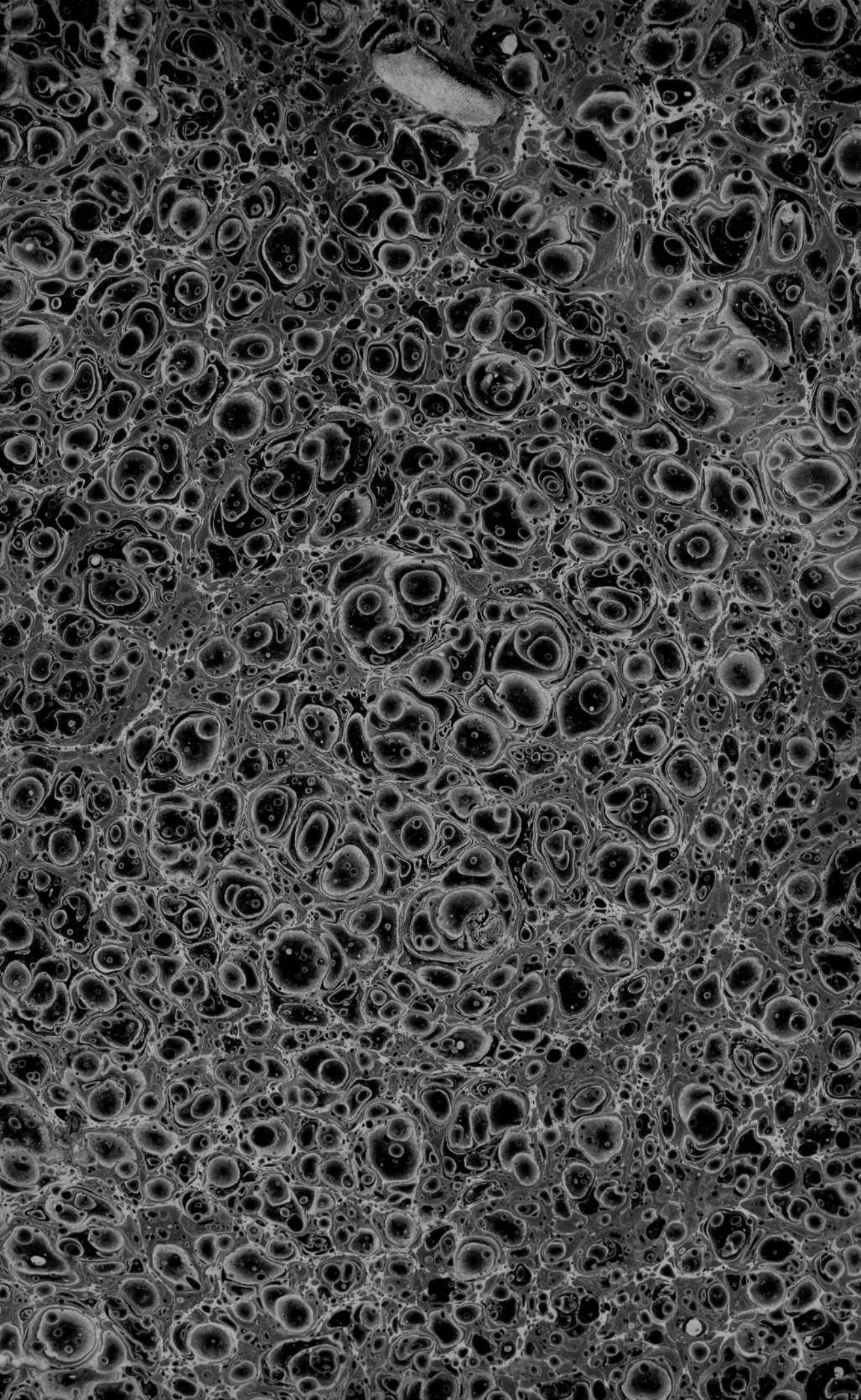
Virtudes. Aunque parezcan contrarias, se pueden practicar sin encontrarse. Cart. 11. pag. 201. n. 55. Hemos menester todas las virtudes para salvarnos, y basta un solo vicio para perdernos. Cart. 11. pag. 207. n. 64. Para recibir los dones de Dios nos hemos de disponer con el ejercicio de las virtudes. Ca. 11. p. 208. n. 67.

Voluntad. La propia es fiera enemiga del Linage Humano, pag. 387. n. 4.

Voz. Todas las cosas naturales, y sobrenaturales son voces que nos dà la Divina Providencia. Cart. 9. punt. 26. p. 71. n. 5. y 6.

Z *Elo.* Como se ha de egercitar esta virtud. Cart. 11. pag. 205. n. 60. Se compecede con la caridad, y humildad. Alli n. 62. y fig. Zelo con que nuestros Reyes Catolicos mandan, que se paguen los Diezmos à las Iglesias. Cart. 13. cap. 22. pag. 329. n. 1. y fig.







OBRA
DE
PALAFOX

G-E 491